

Historias buscadas



CoNaDI
15 años

Historias buscadas

CONADI
15 años

Historias buscadas

CONADI
15 años

Esta publicación fue realizada por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación en el marco del convenio de cooperación con el Gobierno del Principado de Asturias, España.

Responsable del Proyecto: Claudia Carlotto, Coordinadora de CONADI

Equipo de Trabajo:

Laureano Barrera, Lic. en Comunicación Social

Claudio Ceballos, Lic. en Comunicación Social

Erica Galli, Archivista

Pablo Gallo, Antropólogo

Emiliano Guido, Lic. en Comunicación Social

Eva López, Socióloga

Dolores Marengo, Lic. en Comunicación Social

Edición, diseño y diagramación: Área de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Supervisión editorial: Cecilia Batemarco

Diseño y diagramación: Mercedes Giménez y Karina Lamberto

Buenos Aires, diciembre de 2007

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Dr. Aníbal Fernández

Secretario de Derechos Humanos
Dr. Eduardo Luis Duhalde

**Coordinadora de la Comisión Nacional
por el Derecho a la Identidad**
Sra. Claudia Carlotto

Contenido

Prólogo del Secretario de Derechos Humanos	9
Prólogo de la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo	11
Prólogo de la Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias	13
Presentación	15
Capítulo I. La Génesis	17
La búsqueda de los niños desaparecidos, el Estado y la lucha contra la impunidad	19
La reunión clave	25
Capítulo II. Primeros años de la CONADI	29
El Estado de la cuestión	31
El rol de la CONADI	37
Tres casos judiciales problemáticos	41
Capítulo III. La CONADI y el Banco Nacional de Datos Genéticos	53
La importancia del Banco	55
Memoria y Genética	60
Articulación institucional	68
Capítulo IV. Nietos Recuperados	71
Laura Acosta Vargas: la primera restitución	73
La apropiación sistemática de bebés: única en el mundo	80
La emergencia de lo siniestro	83
El camino de las restituciones	91

Capítulo V. Hacia una política de Estado	93
La Ley CONADI	95
La CONADI en tiempos de crisis	102
División institucional del trabajo	105
Los nuevos horizontes	114
El caso Saruggi: la apropiación de niños en democracia	117
El aliento de una década: las políticas preventivas	124
Capítulo VI. El Derecho a la Identidad como política pública	131
La jerarquización de los derechos humanos	133
La Red Nacional por la Identidad	139
La mediación con el Poder Judicial	149
La búsqueda continúa	153
Anexos	157
Ley N° 25.457	159
Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 715/04	161
Ley N° 23.511	167
Bibliografía	171
Entrevistas realizadas por el Equipo de Investigación	174

Prólogo de Eduardo Luis Duhalde, Secretaría de Derechos Humanos

Prologar un libro sobre el 15° aniversario de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) lleva, inevitablemente, a pensar en la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo por la recuperación de los niños y niñas apropiados durante la última dictadura militar y en la progresiva asunción de sus deberes por parte del Estado argentino.

Las Abuelas de Plaza de Mayo dieron, junto a otros organismos de derechos humanos, el primer paso para lograr esa fisura en el muro de impunidad levantado con los indultos, y con las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y fue una práctica constante de lucha la que consiguió un involucramiento progresivo y permanente del Estado que no solo se reafirmó en recursos y cuerpos normativos sino en pasar de la lucha por la identidad, perdida como consecuencia del terrorismo de Estado, al Derecho a la Identidad como pilar conceptual para la construcción de una democracia plena.

La CONADI representa una de las experiencias más exitosas del trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil en la recuperación de la identidad de decenas de niñas y niños apropiados durante la última dictadura que se amplía como un general derecho a la identidad.

La política de derechos humanos del ex presidente Dr. Néstor Kirchner, que se continúa con la política de la flamante Presidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner, permitió fortalecer el trabajo de esta Comisión porque colocó a los derechos humanos como uno de los ejes fundamentales del gobierno, no solo vinculado a las secuelas que dejó el Terrorismo de Estado, sino planteado como problemática global del presente hacia el futuro donde el trabajo de recuperación de los hijos de los detenidos/desaparecidos nacidos en cautiverio ha sido una tarea prioritaria.

Este libro fue realizado con el apoyo del Principado de Asturias, España, lo cual tiene un importante significado por varios motivos. El vínculo entre España y Argentina se remonta a la época de la colonia pero también a la gran masa de inmigrantes españoles que recibió el país entre fines del siglo

XIX y principios del XX. Pero tal vez lo que mayor significado tenga es que la sociedad española jugó un papel clave durante la última dictadura militar argentina. Tal vez porque era una sociedad que venía de sufrir las atrocidades del franquismo, fue una de las que más argentinos acogió cuando, para muchos, fue necesario dejar la Argentina para conservar la vida. También fue la justicia española la que durante la vigencia en nuestro país de las llamadas leyes de la impunidad, a través de la Audiencia Nacional, honró a la justicia universal asumiendo el juzgamiento de los responsables de la política de terrorismo de Estado en los llamados “Juicios de Madrid”.

Lamentablemente, también fue España uno de los países del cual más ciudadanos fueron víctimas del accionar terrorista del Estado argentino y justamente por ese vínculo de fraternidad y de lucha conjunta por la memoria, la verdad y la justicia fue que se creó en el año 2005 la Unidad Especial de Investigación de los casos de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en que hayan sido víctimas personas de nacionalidad española y familiares o allegados de las mismas durante la dictadura militar (1976-1983) y las represiones ilegales que la antecedieron.

El Principado de Asturias particularmente ha colaborado mucho con esta unidad especial de investigación. Y ahora a través del proyecto de Cooperación para el Desarrollo “Recuperando Identidad” ha permitido recuperar la memoria oral del trabajo realizado por la CONADI y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, a fin de sistematizar la experiencia y ponerla a disposición del ámbito académico y del público en general.

Este libro relata esta historia que no es otra cosa que el recorrido del camino que llevó a que el Estado de Derecho se comprometiera con la responsabilidad que le cabe por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado terrorista.

A quince años de su creación esta publicación es también un homenaje a todos esos hombres y mujeres que trabajan en la CONADI, a aquellos que muchas veces de manera silenciosa y anónima han contribuido a la creación, el fortalecimiento y la llegada de la CONADI a todo el país; y a todos aquellos abuelos, abuelas, padres, madres, tíos, tías, hermanos, amigos y familiares y especialmente a las queridas Abuelas de Plaza de Mayo que no han cesado de trabajar ni un solo día para que todos los niños y niñas apropiados recuperen su identidad.

Eduardo Luis Duhalde
Secretario de Derechos Humanos

Prólogo de Estela Carlotto, Asociación Abuelas de Plaza de Mayo

Cuando en diciembre de 1983 la Argentina recuperó el estado de derecho todos los argentinos, salvo repudiables excepciones, festejamos el triunfo de la resistencia de un pueblo que no soportó más el atropello.

Las Abuelas de Plaza de Mayo somos parte de ese pueblo y también salimos a festejar en “nuestra” Plaza de Mayo con la convicción de que a partir de entonces pasaríamos a ser colaboradoras del Estado y no protagonistas en lo referido a la búsqueda de nuestros hijos y nietos.

La realidad desarmó esa esperanza ya que el impulso de esta lucha sigue en nuestras manos.

Si bien debemos reconocer qué nos devino de las políticas estatales en sus diferentes gobiernos como la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) se constituyó desde 1992 en el espacio de mancomunada tarea entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado en lo referente a la búsqueda y encuentro de los bebés secuestrados durante la dictadura militar (1976 - 1983) la mayoría de ellos nacidos en centros clandestinos de detención durante el cautiverio de sus madres.

Tarea ímproba ya que de ellos se desconocen datos identificatorios como la fecha de nacimiento, lugar del parto, sexo, rasgos fisonómicos, etc.

Así entonces la labor de la CONADI, inédita e innovadora, bajo el amparo de la ley número 25.457, avanzó en su constitución y tareas año tras año hasta nuestros días, sostenida por políticas claras en Derechos Humanos en la actual gestión del Gobierno Nacional.

Integrada por comprometidas y valiosas personas, ellas han dedicado y dedican su tiempo a elaborar estrategias para desentrañar tan terribles e inéditas historias.

No es sencillo sumergirse día a día en lo que fue e hizo el terrorismo de Estado con sus víctimas, seguramente la entereza y empecinamiento de los integrantes de la CONADI han posibilitado dar buen final a las múltiples expectativas de los jóvenes que dudan de su identidad y se acercan a ella.

El respeto, la intimidad, el profesionalismo unido a la reserva y el calor humano dan marco a tan increíble tarea.

Es este libro que celebra los años de abrir este increíble camino seguramente con humildad y pudor no se contarán todos y cada uno de los instantes en que los nietos encontrados vivieron la recuperación de su identidad, es decir su libertad.

Ese milagro reparatorio de la vida quedará reservado para las páginas blancas de nuestra historia.

Estela Barnes de Carlotto
Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo

Prólogo de María José Ramos Rubiera, Gobierno del Principado de Asturias

Con su valentía y constancia las Abuelas de Plaza de Mayo han logrado sacudir la conciencia dormida de la población argentina y la del mundo en general. Comenzaron a sorprendernos en 1977 y no han dejado de hacerlo a lo largo de estos 30 años. Sus pañuelos, sus concentraciones silenciosas en la plaza, su tesón en denunciar las atrocidades que, en nombre del Estado, se produjeron en Argentina entre los años 1976 y 1983 provocaron una oleada de solidaridad internacional con su causa.

Cuando en 1977 surgió el movimiento de las Abuelas de Plaza de Mayo, España vivía los albores de una democracia que, al igual que a la población argentina, nos había sido negada durante muchos años. Quizás por eso, por encontrar muchas similitudes entre las atrocidades que ellas denunciaban y las que vivimos aquí en la época franquista, en nuestro país hubo siempre un especial sentimiento de simpatía y solidaridad con este colectivo.

Los nexos entre Argentina y Asturias son, desde hace muchos años, especialmente intensos debido al gran número de personas que emigraron a este país. De ahí que nunca hayamos permanecido indiferentes ante la violación de los derechos humanos de los argentinos y argentinas y que hayamos hecho nuestra la causa de las Abuelas de Plaza de Mayo. Promovidas por el juez Baltasar Garzón, en España se instruyeron causas que acabaron con el procesamiento de militares argentinos por delitos de lesa humanidad.

El coraje de las Abuelas de Plaza de Mayo ha permitido que la población argentina reconozca los lados oscuros de su historia y eso ha sido positivo, porque para transformar la realidad es necesario conocerla. Como consecuencia de la fuerza de voluntad que invirtieron para conseguir sus objetivos, la energía que destinaron a planificar las estrategias para conseguirlo llegamos al 15º aniversario de constitución de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, cuya historia y trayectoria se recoge en este libro.

Sin ellas, sin las Abuelas de Plaza de Mayo, el trabajo realizado por la CONADI para recuperar la identidad de las niñas y niños secuestrados por

las fuerzas del genocidio militar argentino no hubiera sido posible. Ahora, gran parte de la juventud argentina ha podido recobrar un pasado que les fue arrebatado injustamente.

Este libro, sin duda, cumplirá la función de que la sociedad argentina e internacional conozca el trabajo realizado para la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, pero sobre todo la de rendir homenaje cálido y compartido universalmente al coraje, arrojo, perseverancia y tenacidad de las Abuelas de Plaza de Mayo.

María José Ramos Rubiera
Consejera de Presidencia, Justicia e Igualdad
Gobierno del Principado de Asturias

Presentación

Entre 1976 y 1983 Argentina sufrió la más aberrante violación a los derechos humanos. La Junta Militar que tomó el poder en esos años implementó un plan masivo y sistemático que además de persecuciones, detenciones ilegales, torturas y desapariciones forzadas de personas, incluyó la apropiación de bebés y niños que fueron secuestrados junto a sus padres o nacidos durante el cautiverio de sus madres.

Desde el momento de la desaparición de estos niños -hoy jóvenes- no ha habido un solo día en que sus familiares no los hayan buscado. Sin embargo, hubo que recorrer un largo camino para que el Estado de Derecho, recuperado en diciembre de 1983, se responsabilizara por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar y por las secuelas que el terrorismo de Estado dejó en la sociedad y en cada uno de sus integrantes.

El secuestro de los niños es el punto más alto o más bajo, según se mire, de la simbología de la muerte, el odio y la aniquilación que caracterizaron a esos años.

Este libro narra, con la voz de varios de sus protagonistas, la crónica de esta historia. La historia que llevó a que la búsqueda de estos jóvenes y el derecho a la identidad sean hoy una política de Estado.

Capítulo I
La génesis

La búsqueda de los niños desaparecidos, el Estado y la lucha contra la impunidad

La tan ansiada recuperación de la democracia en diciembre de 1983 representó una esperanza para la sociedad argentina, luego del período más nefasto de la historia reciente del país.

Los organismos de derechos humanos que históricamente habían encabezado la bandera de la sociedad por el reclamo por la justicia, la verdad y el respeto de los derechos humanos esperaban encontrar un Estado comprometido que pudiera dar respuesta.

La Asociación Abuelas de Plaza de Mayo se destacaba entre los organismos de derechos humanos por tener un objetivo específico: la localización y restitución a sus legítimas familias, de todos los niños secuestrados desaparecidos por la represión política.

El secuestro y la apropiación de niños habían formado parte del plan de terror instaurado por la dictadura militar. Las Abuelas de Plaza de Mayo desde su creación en el año 1977 habían llevado sus denuncias y reclamos ante las autoridades gubernamentales, nacionales e internacionales.

Entre las primeras medidas del gobierno presidido por Raúl Alfonsín, se creó por decreto del Poder Ejecutivo Nacional la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) que, luego de nueve meses gestión, dio paso a la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Al informe final de la CONADEP titulado NUNCA MÁS, se agregó el juicio a los integrantes de la Junta Militar en 1985.

El camino de la Justicia empezaba a dibujarse de forma alentadora para los organismos de derechos humanos y para la sociedad en general. En este escenario, las Abuelas de Plaza de Mayo pidieron reuniones con el gobierno nacional para que su reclamo pudiera ser incorporado a las políticas públicas. Se creó el Banco Nacional de Datos Genéticos en el año 1987 y se organizó un equipo de fiscales para el seguimiento de las causas sobre apropiación de niños durante el terrorismo de Estado.

Sin embargo, el camino de los derechos humanos pronto encontró obs-

táculos y fue el mismo gobierno democrático el que comenzó a andar el camino de la impunidad.

Las leyes número 23.492 y la 23.521, de Punto Final y Obediencia Debida respectivamente, fueron los primeros pasos de este camino. Las esperanzas de justicia empezaban desmoronarse. Las Abuelas de Plaza de Mayo no fueron recibidas por el Gobierno nacional y continuaron solas en la búsqueda de sus nietos.

El 14 de mayo de 1989 la ciudadanía eligió en las urnas a Carlos Saúl Menem como el nuevo Presidente y las Abuelas abrigaron nuevas esperanzas. Estaban convencidas de que en el tejido del diálogo democrático y la colaboración recíproca con el gobierno estaba la clave para alcanzar sus metas.

Las Abuelas no demoraron en solicitar una audiencia al candidato electo para plantear su preocupación por la verdad histórica y la suerte corrida por sus nietos. Pero tendrían que pasar tres años para que la reunión pudiera tener lugar.

Al asumir la presidencia, en su discurso del día 8 de julio de 1989, Carlos Menem se refirió a un “gesto de pacificación, de amor, de patriotismo” para “superar los crueles enfrentamientos que nos dividieron hace más de una década”, y agregó que había llegado el momento de “serenar los espíritus” para poder dar vuelta “esta página dolorosa”.

El primer mensaje presidencial a la ciudadanía introdujo sin dobleces la hipótesis de la reconciliación nacional, el fundamento cardinal de la línea argumental que se utilizaría más adelante para justificar el indulto.

Abuelas de Plaza de Mayo, junto al resto de los organismos de derechos humanos, confrontaron los crecientes rumores del indulto. “*Pedimos una audiencia para ponerle en claro nuestro punto de vista de oposición al indulto*”, recuerda Estela Carlotto, Presidenta de la asociación¹.

El 18 de agosto de 1989, en oportunidad de una reunión con el Presidente, los representantes de organismos de derechos humanos (Abuelas de Plaza de Mayo, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, , Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH), Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Madres de Plaza de Mayo –Línea Fundadora-), le presentaron un documento conjunto advirtiendo que en caso de concretarse, el indulto “sentaría un nuevo precedente de que un sector pueda alterar el ordenamiento institucional por

¹ Esta cita pertenece a una entrevista realizada por el equipo de investigación conformado para este trabajo. En las citas de este tipo no se especificará la fuente.

la amenaza de la fuerza, usando el poder de las armas, que el pueblo le ha otorgado para su defensa”, apelando “al señor Presidente de los argentinos para evitar que el uso discrecional de una facultad que le es propia, se convierta en un instrumento que desvirtúe la Justicia”². Menem prometió tener en cuenta sus argumentaciones y dijo que a la hora de tomar una decisión, lo haría “en el mejor interés del país”. *“Eso era una ambigüedad total – recuerda Estela Carlotto- pero fue una realidad terrible: al poco tiempo él, por decreto, indultó a todos los que estaban detenidos en Magdalena. Sin que cumplieran condena. Era totalmente irregular. El indulto es individual; y se hace, además, en casos excepcionales. Fue un dolor y una angustia muy fuertes”*.

Diez días después se produjo un nuevo entredicho entre el Presidente y Abuelas de Plaza de Mayo, al trascender públicamente que el gobierno había pedido la renuncia a Andrés Fernández D’Alessio, Procurador General de la Nación durante la gestión de Raúl Alfonsín, y que en su reemplazo iría el Dr. Jorge Mario Muller. El juez había ejercido funciones durante la dictadura, y había sido acusado por un comportamiento irregular en un caso denunciado ante Abuelas de Plaza de Mayo³. Ante esta noticia, las Abuelas enviaron de inmediato una nueva solicitud de audiencia, en cuyo texto calificaron al magistrado como una “persona sobre la que pesan denuncias sobre participación en la violación de los derechos humanos, referente a menores hijos de detenidos-desaparecidos [...] La gravedad de esta situación exige con urgencia poner a disposición del señor Presidente toda la documentación obrante en nuestro poder, razón por la cual solicitamos nos conceda una entrevista a la mayor brevedad posible”⁴. No obtuvieron el encuentro con el Presidente pero Muller no fue nombrado.

² Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo N° 24 “Los organismos de derechos humanos con el Presidente”, julio/agosto de 1989.

³ El Juez Jorge Mario Muller estuvo acusado de un comportamiento irregular en el caso de Emiliano Castro Tortrino denunciado ante Abuelas de Plaza de Mayo. Emiliano fue secuestrado junto a su madre María del Carmen Tortrino el 22 de marzo de 1977. Muller, quien durante los primeros años de la dictadura se desempeñaba como titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Letra “O” de la Capital Federal, inició de oficio -unas horas después del secuestro de María del Carmen y su hijo-, una causa por “abandono” y en pocos meses, un abogado amigo del magistrado interviniente, Domingo Maggiotti, obtuvo la adopción plena del menor (bajo el nombre de Juan Pablo). A pesar de que sus abuelos se presentaron ante la Justicia con pruebas de que el menor que tenía el abogado era su nieto biológico, el juez -que sugestivamente era el mismo Muller- decidió desestimarlas.

⁴ Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo N° 24. *“Reiteramos nuestra solicitud de audiencia con el Presidente, Dr. Menem”*, julio/ agosto de 1989.

Los indultos a los comandantes se consumaron finalmente a través de decretos de necesidad y urgencia, y en dos etapas. La primera fue en octubre de 1989⁵, a sólo tres meses de haber asumido el gobierno. La medida purgaba las penas de 67 represores procesados y condenados en más de 30 causas por detención ilegal, secuestros, torturas, violaciones y asesinatos, además de otros crímenes de lesa humanidad.

Las Abuelas seguían presionando en todos los frentes. El 27 de septiembre de 1990 se sancionó la ley 23.849, mediante la cual se incorporó al derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño, por la que tanto habían bregado. La nueva normativa, que aseguraba un marco de protección integral a la infancia, fue firmada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y puesta en vigor el 2 de septiembre de 1990. La ratificación argentina se realizó con sólo dos observaciones: la adopción internacional y la cantidad de años para alcanzar la mayoría de edad. Sus artículos 7, 8 y 11, conocidos como los “artículos argentinos” porque habían sido trabajados incansablemente por las Abuelas junto a sus asesores legales, responsabilizaron explícitamente a los Estados Parte a velar por el derecho a la identidad. Sin embargo, la nueva herramienta no se tradujo en cambios jurisprudenciales en los expedientes, ni activó nuevas políticas gubernamentales. El 13 de diciembre de 1990, en una solicitada publicada en el diario *Página 12*, las Abuelas remarcaron esta falencia: “nada ha hecho Ud. por respetar esos Derechos, ni siquiera nos ha recibido en audiencia (solicitada desde mayo de 1989). Nosotros queremos recordarle su obligación para con estos niños, ciudadanos argentinos que merecen justicia.”

El 29 de diciembre de 1990 Menem rubricó de puño y letra el decreto 2746/90, que indultó a Rafael Videla, Emilio Massera, Roberto Viola, Ramón Camps y Ovidio Richieri. El texto del decreto incluía al ex Jefe del Primer Cuerpo del Ejército, Suárez Mason, y a Martínez de Hoz, ministro de Economía de la dictadura, que en ese momento afrontaban juicios en proceso. Desde su revista *Informaciones*, la Asociación expresó el dolor que le produjo la voluntad presidencial. “En algún lugar están su sangre,

⁵ El 6 de octubre de 1989, el Poder Ejecutivo expidió cuatro decretos: el 1002/89 que alcanzó a 64 miembros de las Fuerzas Armadas con juicios ante las Cortes por violaciones a los Derechos Humanos. El decreto 1003/89 que indultó a 50 civiles entre los cuales había desaparecidos y muertos, el 1004/89 que indultó a 174 militares que aún tenían proceso por rebeliones con muerte de civiles manifestantes, y el 1005/89 que indultó a los tres integrantes militares de la Junta, condenados por la Cámara Federal por sus responsabilidades en la Guerra de Malvinas.

sus gritos, sus llantos, su dolor torturado, lo que quedó de ellos y reclama justicia, no indulto. [...] No interesa la protesta, el reclamo, la ilegalidad, las marchas, los carteles, las fotografías, los ojos abiertos de estupor de los que aún no lo pueden creer. No le tembló el pulso al señor Presidente porque su historia de persecución fue cerrada con un 'happy end'. Está libre. Está vivo", decía la nota que se titula "Los ojos que miran desde la nada", y llevaba la firma de Estela Carlotto⁶.

Durante todo el año 1991, las Abuelas continuaron pidiendo reuniones con el Presidente. Se reunieron con el Ministro de Justicia, León Arslanian, y con el Secretario Legal y Técnico de la Presidencia, Raúl Enrique Granillo Ocampo, a quienes reclamaron las causas paralizadas en la Justicia. Incluso a Granillo Ocampo le entregaron una carta donde describían la situación jurídica y procesal de las causas por apropiación de niños, y le reclamaban una serie de medidas, entre ellas, que intercediera ante las distintas esferas del Poder Judicial para que agilizaran los procesos judiciales en trámite e iniciaran otros nuevos. Las solicitudes no fueron abordadas, interponiendo como argumentación el principio republicano de la división de poderes y sugiriendo la imposibilidad del Estado de aumentar los recursos destinados a la búsqueda de los jóvenes.

Paralelamente, comenzaron los contactos asiduos con la Dra. Alicia Pierini, Directora de Derechos Humanos, a quien percibieron receptiva, aunque la devaluada Dirección no ejercía en ese momento demasiada influencia. Además, enviaron cartas a diferentes ministros, solicitando audiencias formales.

En noviembre de 1991, la tensión entre Menem y Abuelas de Plaza de Mayo alcanzó su punto más álgido. El Presidente declaró ante periodistas españoles la necesidad de "sepultar definitivamente a 30.000 desaparecidos"⁷. La noticia cruzó el océano rápidamente y la respuesta de las Abuelas, a través de un comunicado, no se hizo esperar: "Sus repudiables y desacertadas expresiones fueron, entre otras: que no recordemos más a nuestros hijos ni reclamemos por sus secuestros o sus muertes, que olvidemos, que nos pagan para que viajemos". La nota replicó, reconociendo que las declaraciones del mandatario eran referidas a las Madres, que las Abuelas

⁶ Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo N° 30, noviembre 1990/febrero 1991.

⁷ Las declaraciones del Presidente Carlos Menem fueron referidas en un comunicado difundido por la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo el 26 de noviembre de 1991, titulado "*Expresiones del Presidente que nos agravian*", y reproducido en Informaciones N° 32, junio - noviembre 1991.

“doblemente madres nos sentimos también doblemente agraviadas, aunque el dolor y la lucha no se mide, se vive y se siente”. Sobre sus nietos desaparecidos, a pesar de que Menem “pretende olvidarlos para que sean olvidados”, el comunicado atribuía el encuentro de medio centenar a “la ayuda del pueblo argentino, que sí ha optado, por vivir en paz, pero que jamás podrá hacerlo a costa de tan oprobioso olvido”.

En mayo del año siguiente, con motivo del anuncio de la apertura de los archivos de la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE), con información sobre los criminales de guerra nazis refugiados en el país, y ante el reclamo de los organismos de derechos humanos, Menem declaró que si existían, iba a “abrir los archivos de la represión”, y que iba a tratar el tema con las Abuelas en la reunión que iba a concederles. Ese mismo día el organismo solicitó la audiencia que el Ejecutivo prometió otorgar en junio. Una fecha flexible que finalmente, se dilataría hasta julio.

Fue entonces cuando el Presidente Menem sumó otra polémica. Fue el 9 de julio, durante la conmemoración del 76° aniversario de la Independencia en San Miguel de Tucumán, cuando en conferencia de prensa y en referencia a la situación educativa del país, el mandatario advirtió a los padres que limitaran la participación de sus hijos en las manifestaciones docentes porque podían ser “caldo de cultivo para la subversión”, y aconsejó que “los pueblos que olvidan la historia, la repiten”, no fuera cosa que hubiera que lamentar “otro contingente de madres de Plaza de Mayo en la Argentina”⁸. Los organismos de derechos humanos reaccionaron inmediatamente. Docentes y defensores de derechos humanos anunciaron una nueva concentración hacia la Casa de Gobierno, bajo la consigna “Por el Derecho a defender nuestros Derechos”, para el viernes 17 de julio de 1992.

Fue en ese escenario que Menem tomó la decisión de recibir a las Abuelas de Plaza de Mayo en la quinta de Olivos.

⁸ *Microsemanario*. Año 2, N° 70, Semana del 6 al 12 de julio de 1992.

La reunión clave

El 15 de julio de 1992, el Presidente Carlos Saúl Menem recibió a las representantes de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo en la residencia presidencial de Olivos.

La Directora de Derechos Humanos, Alicia Pierini⁹, había sido la más activa gestora del encuentro.

Habiendo asumido su cargo después de los indultos a las cúpulas militares, y sabiendo imposible que el Gobierno fuera a dar marcha atrás en tales medidas, Pierini estaba convencida de que había que abrir otros caminos en el Estado.

“En el año 1991 ya estaba con todas las pilas puestas siendo Directora General, pero entendí cómo eran los lineamientos del Estado y cuál era la voluntad que se estaba expresando, la voluntad de hacer una nueva política de Derechos Humanos, basada en la reivindicación de las Abuelas fundamentalmente y en la reparación a las víctimas. No tanto mirando en el castigo a los represores, sino mirando la reparación a las víctimas. Y dentro de la reparación y de la verdad estaba la verdad sobre los chicos desaparecidos. En ese marco es que yo estructuré la reunión de Abuelas con el Presidente, cuenta la Dra. Pierini.

Después de dar el primer paso, con el decreto 70/91 que institucionalizó la primera indemnización a los presos políticos, Alicia Pierini se abocó de lleno a satisfacer el pedido de Abuelas de Plaza de Mayo. Comenzó a frecuentar los pasillos del Ministerio llevándoles las propuestas a los interlocutores del Presidente, consensuando con las Abuelas cuál era la manera más eficaz de plantear sus urgencias. Interpretó rápidamente cuál era la lógica administrativa del Estado y supo canalizarla. *“Mi trabajo consistió en hablar con las Abuelas para ver cuáles eran las peticiones que iban a hacer;*

⁹ En marzo de 1991, la Dra. Pierini dejó su lugar como abogada del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) para asumir en la Dirección General de Derechos Humanos.

las reivindicaciones que querían plantear; y conociendo el aparato del Estado y la situación, hacérselas llegar al Presidente Menem. Digamos que le escribí el guión de la audiencia que se hizo”, señala.

El día de la reunión, desde las primeras horas de la tarde, las cercanías de la residencia presidencial se encontraban con una gran cantidad de medios gráficos y televisivos. “*A esa reunión asistieron todos los medios del país y del mundo -rememora Alicia Pierini-. Debe haber sido la ocasión en que yo vi más periodistas y fotógrafos juntos. Estuvo todo el mundo, porque era la primera vez que un organismo de derechos humanos se reunía con el Presidente Menem”.*

Además del Presidente, a la reunión asistieron funcionarios del Ministerio del Interior, entre ellos el Ministro José Luis Manzano; Claudia Bello, a cargo de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, luego disuelta; y la Directora General de Derechos Humanos, Alicia Pierini. Por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, Rosa Roisinblit y Nélica Navajas.

Luego de las presentaciones protocolares, Claudia Bello y Alicia Pierini leyeron las cuatro carillas del manuscrito que el Presidente conocía de antemano; el documento buscaba “exponerle la situación actual de los centenares de niños secuestrados durante ese periodo nefasto de nuestra historia, cuando fueron arrebatados de los brazos de sus padres o de su madre en el momento de nacer en un centro clandestino de detención”¹⁰. Más adelante, al concluir los fundamentos de su presentación, la nota agregaba: “Los niños se encuentran entre nosotros, inscriptos como hijos propios o adoptados fraudulentamente, quizás por los mismos asesinos de sus padres, esclavos de sus captores, quizás muy cerca de su verdadera familia pero sin capacidad para liberarse: SON DESAPARECIDOS CON VIDA”.

Unos párrafos más adelante, el pliego alertaba sobre la urgencia de reavivar tres causas de bebés apropiados que seguían paralizadas en la Justicia, sin restituir los -ya en ese entonces- adolescentes a sus familias biológicas: el caso de los mellizos Reggiardo Tolosa, el de Emiliano Carlos Castro Tortrino (que hasta el día de hoy no ha sido resuelto) y el caso de los presuntos dos hijos de desaparecidos¹¹ apropiados por el Mayor Médico del Ejército Norberto Atilio Bianco y su esposa.

Las Abuelas hicieron hincapié en que había más expedientes de niños

¹⁰ Archivo interno de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad.

¹¹ Uno de los dos jóvenes, Pablo Hernán Casariego Tato, finalmente fue restituido en febrero de 2007. Es el nieto número 86 recuperado por las Abuelas de Plaza de Mayo.

desaparecidos en los juzgados y fiscalías y por escrito expusieron: “Además de estos casos puntuales, varias decenas de denuncias de tenencia de menores que hemos presentado en la Justicia, ante la presunción de que se tratarían de nuestros nietos, están sin resolver por una lentitud judicial injustificada. Los niños crecen en los expedientes guardados en los cajones de los juzgados”. El documento finalizaba con seis firmes peticiones al Poder Ejecutivo que debían traducirse en acciones pragmáticas de gobierno.

El primer requerimiento de las Abuelas de Plaza de Mayo consistía en que se “Manifieste la voluntad presidencial para localizar a los niños desaparecidos”, una consigna astuta que no requería partidas presupuestarias, pero que comprometía públicamente al Gobierno a buscar y encontrar sus nietos desaparecidos.

Otro punto se refería a la necesidad de devolverle el rango de Subsecretaría a la Dirección General de Derechos Humanos. Ante esto, el Jefe de Estado ordenó inmediatamente al ministro Manzano que redactara el decreto que concretaría la jerarquización de la Dirección¹². Alicia Pierini estaba satisfecha: no sólo se ampliaba su capacidad de maniobra, sino que estaba recibiendo el aval político. En sus propias palabras: “*la luz verde del Presidente para que con las Abuelas pudiera trabajar en mi gestión*”.

De esta forma continuaron desgranándose, uno por uno, los pedidos de las Abuelas con sus respectivas aprobaciones presidenciales: la recomposición del Equipo Especial de Fiscales que había funcionado durante el gobierno de Alfonsín para ocuparse de las causas de niños desaparecidos; un mayor apoyo institucional al Banco Nacional de Datos Genéticos; la cesión de espacios en ATC y Radio Nacional para las campañas de difusión; y el rastillaje de los archivos administrativos, militares y policiales de la represión que el propio Menem había prometido abrir dos meses antes, y aunque varios miembros de su gabinete lo habían desestimado, los organismos intuían que podían estar dispersos en comisarías, servicios de inteligencia o cuarteles.

El punto fundamental del petitorio era el segundo que también recibió la aprobación del Ejecutivo: “Se designe una Comisión para la búsqueda de estos menores a través del Ministerio del Interior”. Abuelas de Plaza de Mayo, las madres de hijos y nietos desaparecidos, exigieron al Presidente en su propio despacho, que reparara el daño que el propio Estado, conducido por Juntas Militares, había provocado y que diera muestras ostensibles

¹² El 21 de julio de 1992, por decreto 1306/92, se elevó la Dirección al rango de Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiendo orgánicamente de la Secretaría de Relaciones con la Comunidad, con una Dirección Nacional de Prevención y Promoción.

de la voluntad política de hacerlo. Carlos Menem dio el visto bueno, y en tren de concesiones, se animó a sugerir que fueran las propias Abuelas las que integraran el nuevo cuerpo. Rosa Roisinblit, vicepresidenta del organismo, recuerda que la negativa fue instantánea: *“Nosotras siempre hemos querido tener contacto con los gobiernos constitucionales, porque sabemos que si tenemos acceso a los gobiernos constitucionales, tenemos derecho a reclamar, a investigar, a solicitar... y por eso obtuvimos la CONADI. Él quiso que nosotras formáramos parte de esa comisión. Nosotras eso no lo aceptamos porque no queríamos quedar ‘pegadas’ a un gobierno; entonces dijimos ‘no. Pero vamos a instruir técnicamente a quienes asuman en la nueva Comisión’”*.

A pesar del optimismo con que las Abuelas abandonaron la residencia de Olivos, optaron por ser medidas y esperar ver la concreción de los puntos acordados. A quince años de aquella reunión, Estela Carlotto reflexiona: *“Entre tantos errores que había cometido: el indulto, cuando hablé de perdonar, de olvidar, tantas cosas malas... quizás pensó ‘con esto las conformo’. No nos conformó: nos dio lo que debía. Y eso fue un logro. Pero no fue una concesión gratuita de la bondad del Presidente. El Presidente y el Estado tenían entonces, y tienen aún, la obligación de seguir trabajando por crímenes que el propio Estado cometió y que treinta años después todavía no están resueltos”*.

La trama poco conocida de aquella reunión podría explicarse, en gran medida, por la confluencia de dos factores: la perseverancia de esas mujeres, que a pesar de todas las desazones siguieron demandando lo que correspondía sin perder de vista su horizonte; y las vacilaciones del Presidente, que a pesar de la clausura penal de los juicios a los responsables del “Proceso de Reorganización Nacional” (como se autodenominó el Terrorismo de Estado), tal vez no estuvo dispuesto a cargar con la pesada cruz de sellar la historia, escatimando esfuerzos para localizar los niños robados a sus padres durante el genocidio.

Capítulo II

Primeros años de la CONADI

El Estado de la cuestión

Los cuatro meses de interregno entre la aprobación gubernamental y la efectiva puesta en marcha de la CONADI requirieron un trabajo arduo para poner a punto los detalles operativos del nuevo organismo. A pesar de la satisfacción por la jerarquización a Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del área que dirigía Alicia Pierini, y bajo cuya órbita funcionaría la Comisión, se presentaría más de un conflicto. En primer lugar, la creación en el Estado de una oficina vinculada a Abuelas de Plaza de Mayo se planteó como una controversia dentro del campo nacional de los derechos humanos.

El acercamiento de Abuelas de Plaza de Mayo al Estado, a través de la CONADI, fue decodificado por gran parte de los organismos de derechos humanos como una subordinación al Gobierno de Carlos Menem que había firmado el decreto de los indultos a represores. *“A Abuelas le costó muy caro eso. A Estela Carlotto le hicieron el vacío, la interpelaron en muchas reuniones no de muy buena forma, porque la línea de los demás organismos iba contra el gobierno, y no aprovechaban los caminos que se podían ir abriendo”*, atestigua la entonces subsecretaria, Alicia Pierini.

Félix Crous, que actualmente ocupa un lugar en el Directorio de la CONADI como representante del Ministerio Público Fiscal, considera el acercamiento de Abuelas al Estado, parte de una acertada estrategia. *“La cualidad de Abuelas de no tener una actitud reactiva, ciega, ante el Estado ha sido una política muy inteligente. El Estado no puede ser, en concepto, analizado como un organismo hostil por definición en todos los contextos y momentos de la historia. Ni tampoco puede ser pensado como una entidad única, sino que es una constelación de agencias, con suerte racionalmente vinculadas -casi siempre, irracionalmente desvinculadas-, en las cuales uno puede pensar múltiples unidades más o menos locas, realizando actividades más o menos caóticamente. Abuelas ha logrado tener la política de acumular capacidad operativa para tratar de encontrar a los nietos que buscaba con recursos estatales, con recursos privados y con recursos sociales”*.

El tiempo transcurrido y su análisis retrospectivo confirman la sensatez de esos pasos dados. Sin embargo, la iniciativa de participar activamente dentro del Estado también generó un debate puertas adentro de la institución. Algunas Abuelas estaban convencidas de que la incursión en el Estado sería provechosa, que las herramientas legales y burocráticas a las que tendrían acceso iban a dinamizar la búsqueda. Por el contrario, las Abuelas con una postura más renuente planteaban sus reservas a trabajar dentro de un gobierno que hasta entonces no les había facilitado las cosas.

Abel Madariaga se incorporó a la institución a fines de 1983 y actualmente es el encargado de la coordinación de sus equipos técnicos. Testigo de casi todos los debates de la Comisión Directiva, recuerda las incertidumbres que generaba en algunas Abuelas la creación de la nueva Comisión. *“Un eje de discusión que llevó mucho tiempo en aquel momento fue el de que CONADI iba a sustituir a Abuelas”*, explica Abel, que está buscando a su hijo, nacido en Campo de Mayo en julio de 1977 durante el cautiverio de su compañera desaparecida, Silvia Quintella.

Luego del rechazo al ofrecimiento de Menem de integrar la nueva Comisión ellas mismas, las Abuelas recomendaron varias personas de su confianza para emprender el nuevo desafío. Una de ellas fue la actual coordinadora de la CONADI, Claudia Carlotto. *“Yo empecé a ir dos o tres veces. La verdad es que yo fui porque la sentí una tarea militante: a ver de qué se trataba, qué se podía armar, y sin cobrar un peso. Pero yo no conocía ni a Alicia Pierini. Fue una patriada”*, dice recordando que finalmente asumió una de las asesorías y sin cobrar, luego del insistente pedido de varias Abuelas. *“Recién en marzo del '93 consiguieron unos viáticos, y en el '94 Alicia Pierini pudo armar la estructura, y salieron los nombramientos”*, agrega Carlotto.

La conferencia de prensa que oficializó el inicio de la CONADI se realizó el viernes 17 de noviembre de 1992 a la mañana en el Salón de los Escudos de la Casa de Gobierno, con la presencia de la subsecretaria de Derechos Humanos, Alicia Pierini, la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, y autoridades judiciales. El Ministro del Interior José Luis Manzano ofició de vocero durante la inauguración, expresando a los medios de comunicación que esperaba que *“sirva aunque sea para que un solo niño encuentre respuesta al más profundo y doloroso de los interrogantes, que es saber quién es cada uno”* y finalizó diciendo que *“la voluntad del presidente de la Nación se ha cumplido en plenitud”*¹³.

¹³ *Diario La voz del interior, “Crearon comisión para buscar a hijos de desaparecidos”, 18 de noviembre de 1992.*

Estela Carlotto consideró aquella mañana al salir del recinto que “la creación de esta comisión es el tercer reconocimiento importante que logramos desde el Estado hacia la problemática de los niños desaparecidos; después de la formación del Banco de Datos Genéticos y la asignación de dos fiscales para trabajar en el tema específico, ambas impulsadas por el ex presidente Alfonsín, pasamos ahora a esta instancia, que es una renovación de todo aquello, y nos trae nuevas esperanzas”¹⁴.

La disposición N° 1.328/92 de la Subsecretaría de Derechos Humanos, fechada el 12 de noviembre de 1992, constituye formalmente “una Comisión Técnica para impulsar la búsqueda de niños desaparecidos y determinar el paradero de niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida y de niños nacidos en ocasión de encontrarse la madre privada ilegítimamente de libertad”¹⁵.

Las Abuelas de los niños buscados, la mayor parte de las veces, no tenían de ellos siquiera una foto. Para la monumental tarea de encontrarlos, entonces, necesitaban aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecían los tres poderes del Estado. Para ello concibieron un ente que rompía con la estructura tradicional de la administración pública y trascendía las fronteras invisibles de la burocracia. “*Habíamos logrado hacer un ente interjurisdiccional -explica Alicia Pierini-, donde estaba la presencia política del Ejecutivo, que la tenía a través de mi Subsecretaría, que presidía la Comisión; estaba el Ministerio Público, a través de la Procuración General de la Nación -que para esa fecha todavía no era extra-poder-; y estaba el Ministerio Pupilar, porque nosotros necesitábamos tener una línea que indicara la política de Estado a través de las máximas autoridades de las fiscalías y de los asesores tutelares. Entonces, por las fiscalías viene el número 2, que era González Warcalde. Y por los tutelares viene el número 1, que es Alejandro Molina, que era el Jefe de los Asesores de Menores, lo que nos permitía a nosotros que todo el tema de ‘niños’ se pudiera elaborar dentro de la Comisión y que la fiscalía, después, impartiera las instrucciones*”.

Es decir que la CONADI, desde la constitución misma de su Comisión Directiva, era un ente tripartito: Alicia Pierini, por un lado, representando al Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos; en representación del Ministerio Público Fiscal -que dependía de la Procuración General de la Nación y en aquel entonces formaba parte de las áreas

¹⁴ Diario Página 12, “*Los casos de niños desaparecidos tienen su propia Comisión Nacional*”, 18 de noviembre de 1992.

¹⁵ Disposición 1328/92 del 12 de noviembre de 1992.

del Poder Ejecutivo que actuaban sobre el Poder Judicial¹⁶, el Procurador Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Luis Santiago González Warcalde, representando al Estado en las causas penales; y por último, el Asesor de Menores de Cámara, Dr. Alejandro Molina, la máxima autoridad del Ministerio Pupilar, en representación del Poder Judicial.

Esta composición “interpoderes” le permitía a la CONADI, *a priori*, tener líneas de acción en distintas esferas de la arquitectura institucional. Oscar Fappiano, desde su cargo en la Procuración General de la Nación, participó activamente en el armado del nuevo organismo. *“Para demostrar que había un interés superior en esto, desde el Ministerio Fiscal no mandamos un fiscal de primera instancia, ni uno de cámara. Pusimos un fiscal de la Procuración General, que era el fiscal ante la Corte, el Dr. Warcalde, como para darle ya la enjundia que merecía la creación de la CONADI -cuenta Fappiano, que también resalta la originalidad en su génesis: “Era un organismo no muy clásico en la Argentina; porque estaba el sector privado, que eran Abuelas; el sector público, por intermedio de los ministerios públicos; y el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría. Es decir, una forma de organización mixta, desde distintos poderes del Estado, que casi no se conocía en la Argentina. Conseguir que el Ministerio Público o los jueces, por ejemplo, quisieran participar era muy difícil, estaban muy retraídos. Entonces directamente saqué una resolución, lo puse ahí a González Warcalde, y a los demás procuradores no les quedó más remedio que seguir la línea”.*

El resto de los miembros de la mesa directiva pertenecían a la planta permanente de la Subsecretaría, o habían sido designados a sugerencia de las Abuelas: María Julia Bihurriet, Ernesto Jauretche, Gustavo Mariani, junto a Claudia Carlotto. Se establecía, de esta forma, un modelo vincular inédito entre el Estado y una Organización No Gubernamental (ONG). *“Se articuló con un organismo no gubernamental histórico que era opositor en muchos temas, pero no pasándole un subsidio sino concertando en la esfera de su incumbencia, es decir, que Abuelas aprovechara del Estado todo lo que*

¹⁶ Después de la Reforma Constitucional de 1994, la Procuración General de la Nación pasó a ser extra-poder, es decir, que no está supeditada a ninguno de los tres poderes del Estado. El Ministerio Público Fiscal está dirigido por el Procurador General de la Nación, quien actúa en una doble función. Es por un lado el Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se desenvuelve como tal en los asuntos judiciales en los que tiene intervención este cuerpo, dictaminando en las causas judiciales que a tal efecto le son remitidas. Es por otro lado el jefe máximo de todos los Fiscales y en tal sentido coordina su accionar, estableciendo, entre otras potestades y deberes, las pautas de la política criminal del Estado.

de éste podía obtener. De esa forma se mantenía la autonomía de la institución, y se lograba que sus objetivos coincidieran con los objetivos que tenía que plantearse el Estado, como garante de la verdad”, señala Pierini.

Para Claudia Carlotto, la tutela permanente de las Abuelas era un plus invaluable, porque le confería al nuevo cuerpo la impronta genuina de las ONGs, acostumbradas a hacerlo todo con casi nada. *“Veníamos fogueados por el movimiento de ONGs del país, traíamos todo lo bueno de los organismos, eso de resolver los problemas sin recursos, como se podía, poniendo voluntad. Intentamos aplicar el clásico ‘lo atamos con alambre’ en la administración estatal. Por eso, creo que a la larga eso se reflejó en un organismo más flexible y menos burocrático que otras dependencias del Estado.”*

Otro de los objetivos de la nueva Comisión, según la disposición fundacional, era “aportar al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño por Ley N° 23.849 en lo atinente al derecho a la identidad”.

La vulneración de la identidad en Argentina era un flagelo que trascendía la tragedia de los hijos de desaparecidos robados durante la dictadura: el tráfico de niños, las filiaciones adulteradas, o los adultos que por distintas razones desconocían y rastreaban sus orígenes biológicos eran problemáticas que ahora se canalizaban bajo su órbita. Salvaguardar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, entonces, se imponía como el horizonte directriz de todas sus metas. Sus artículos 7, 8¹⁷, y el artículo 11 son conocidos universalmente como los “artículos argentinos” por el rol protagónico que encarnaron las Abuelas de Plaza de Mayo en su redacción e inclusión dentro del instrumento adoptado en la marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Rosa Roisinblit, vicepresidenta de la Asociación, recuerda algunos trazos de esa batalla ga-

¹⁷ Convención sobre los Derechos del Niño: “Art. 7: 1.- El niño será registrado inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. 2.- Los Estados partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.” “Art. 8: 1.- Los Estados partes se comprometen a respetar el derecho del niño, a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, nombre y relaciones familiares, de conformidad con la ley, sin injerencias ilícita. 2.- Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados partes deberán prestar y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.”

nada cuando expiraba la década del '80: *“Cuando cayó la dictadura, al poco tiempo, Leandro Despouy, que formaba parte de la Cancillería argentina, nos invitó a las Abuelas a colaborar en la confección de algunos artículos. Y nosotras participamos en la confección de los artículos 7, 8 y 11. Entonces fuimos, colaboramos, y se aceptó... yo creo que fue el 7 y el 8, que se llaman “artículos argentinos”. Fuimos a cooperar y sugerimos cosas... y no todo lo que quisimos pudimos poner, porque exigíamos más. Nos aceptaron un poquito; no todo”*. La inclusión de ambos artículos significaba una victoria inconmensurable para la institución: el derecho a la identidad dejaba de ser una consigna abstracta.

Hasta aquel momento, la estrategia jurídica de los letrados de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo en causas judiciales se limitaba a la invocación del artículo 33 de la Constitución Nacional que garantiza los derechos implícitos, porque no existía la norma escrita que obligara al Estado, a través del Poder Judicial, a respetar el derecho a la identidad de los niños desaparecidos. Con la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño, después de más de diez años de lucha, el lema fue incluido nada menos que en el texto de una norma aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Era el plafón internacional que necesitaban las Abuelas para poder propagar en la jurisprudencia interna el tan postergado Derecho a la Identidad.

El rol de la CONADI

El vínculo de Abuelas de Plaza de Mayo con el Poder Ejecutivo parecía destinado a edificarse sobre cimientos frágiles. El desfase desconcertante entre los enunciados agraviantes para la memoria histórica y algunos gestos proclives a allanar la búsqueda de los jóvenes, como la creación de la CONADI, generaban respuestas acordes de la Asociación. En el número 35 de *Informaciones*, su medio de información pública, la institución daba cuenta con optimismo del inicio de las actividades del nuevo cuerpo, reproduciendo decretos gubernamentales y artículos periodísticos, por un lado, y por el otro, páginas más adelante, publicaba el comunicado de repudio a declaraciones del Presidente, que firmaba junto a otros ocho organismos que decía: “El 4 de noviembre según noticias periodísticas, el Presidente de la Nación Dr. Carlos Saúl Menem reivindicó de manera integral ‘la lucha de las Fuerzas Armadas contra la subversión’ durante la década del ‘70, que es lo mismo que convalidar el terrorismo que desde el Estado se ejerció en esa época”. El comunicado, luego de resaltar que las verdaderas víctimas eran los “perseguidos, asesinados, desaparecidos” por la dictadura, que “lucharon en definitiva contra un sistema injusto, que no sólo desangra a la humanidad con guerras sino que mata a diario a miles de niños, mujeres, hombres y ancianos por hambre e injusticia” dejaba una inquietante pregunta: “primero los perdona, ahora los felicita y reivindicó. ¿DESPUÉS QUÉ?”. La solicitada estaba fechada el 12 de noviembre de 1992, sólo cinco días antes de que la CONADI se presentara en sociedad.

Con el respaldo gubernamental limitado, la nueva Comisión se veía obligada a gestionar por sí misma los recursos en un contexto general de asfixia presupuestaria para la administración pública. En medio de ese cuadro de situación, la CONADI intentaba direccionar el rumbo de sus primeros pasos. *“Nos llevó mucho tiempo reconocer el terreno, pensar cómo había que avanzar. Y en ese proceso hicimos cosas importantes y cosas insignificantes: en un primer momento pareció que iba a ser una Comisión que se dedicaba a viajar y a hablar sobre los niños desaparecidos, a lo cual nos negamos rotun-*

damente. Entonces empezamos a investigar denuncias, colaborábamos con el trabajo de las Abuelas. Pero era una cosa muy precaria,” recuerda Claudia Carlotto los primeros tiempos del organismo.

El primer reglamento interno, en su artículo número uno, estipulaba: “Será función de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad la de recepcionar toda solicitud que provenga de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, de particulares o de instituciones privadas y estatales, referidos a la búsqueda de niños desaparecidos, niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida o de niños nacidos durante el cautiverio de sus madres; dándoles la tramitación que corresponda en cada caso”. El estatuto establecía, además, dos reuniones mensuales los días martes, con un *quórum* mínimo requerido de al menos cuatro miembros, y designaba a las Abuelas “invitadas permanentes” a la Comisión.

Las actas internas de las primeras reuniones reflejan el curso cambiante y la diversidad de las primeras tareas llevadas a la práctica: solicitudes de reuniones con directores de hospitales, gestión de espacios televisivos invocando el artículo 72 del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), funcionarios de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires que exponen los avances para las guardas con fines de adopción, y también charlas con genetistas, como Cristina Barreiro y Daniel Corach, sobre las técnicas de histocompatibilidad, tendientes a comprobar a través de estudios científicos el vínculo biológico entre una abuela y su supuesto nieto.

“En ese primer trayecto se empiezan a perfilar, para mí, dos cosas importantes –enumera Pierini- lo primero es el armado de una política de derechos humanos, que se canalizara por las vías institucionales que daban tanto las fiscalías como las asesorías, es decir, que se fundieran la estrategia judicial y la política del Estado. Es decir: nosotros teníamos una manera de ir más allá que las Abuelas, que ingresaban a los expedientes por la vía de sus abogados institucionales, y era impulsando los expedientes para instar a que se destrabaran. Desde el Ministerio demandábamos información, y luego la volcábamos en las causas”. Lo segundo era el papel de gestión de documentación que cumplía el organismo: responder a las solicitudes de diferentes documentos públicos y oficiales que formulaban quienes, a su vez, eran sus principales proveedores de información, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y sus filiales. “Yo aproveché el aparato del Estado para aportar información en las causas donde las Abuelas eran querellantes: partidas de nacimiento que pedíamos oficialmente; incluso la SIDE, cuando le pedimos que nos mandara direcciones de represores que teníamos localizados, la SIDE nos las dio, domicilios de represores, que los pedíamos oficialmente, o sea, el

aparato del Estado te permite un montón de cosas que desde una ONG no las podés hacer. Eso es crucial en un trabajo de búsqueda”, señala Pierini.

Sin embargo, la escasez de recursos económicos y materiales dificultaban las tareas diarias de la CONADI. Al asumir como Directora de Derechos Humanos “no tenía ni presupuesto, ni fotocopiadoras, ni computadoras, ni nada”, cuenta Pierini y agrega: *“cuando pisé por primera vez el edificio de la calle Moreno 711 me encontré con tres escritorios vacíos y quince empleados entre los cuales había un grupo que trabajaba en la CONADEP, que era el núcleo duro, el núcleo fuerte. Y otros trasladados de otras áreas que los habían reasignado a Derechos Humanos”.*

“Yo integraba el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, pero el Estado es otro país. Por eso la red nuestra de viejos compañeros en el aparato del Estado -uno estaba en Acción Social, el otro estaba en Educación- fue muy importante, porque cuando yo estaba tanto en la Dirección General como en la Subsecretaría, no tenía un aparato favorable, y todos contribuían prestándome computadoras, entre otras cosas. De esa manera se pudo empezar a funcionar”, recuerda Pierini.

Respetando la política institucional de denuncia en el plano internacional que había implementado Abuelas de Plaza de Mayo, su presidenta Estela Carlotto asistió en representación del organismo al 49° Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en febrero de 1993. En el espacio cedido, como todos los años, por una ONG africana que las había incorporado al Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos (UFER), después de relatar los pormenores de la audiencia lograda con Menem en julio de 1992 y la creación de la CONADI, expuso: “Esta Comisión Nacional, a pesar de la buena disposición evidenciada para el cumplimiento de su cometido, no ha contado hasta la fecha con la infraestructura necesaria para el rápido accionar que se requiere en el dramático caso de los menores víctimas del Terrorismo de Estado. Es deseable que el compromiso asumido por el Doctor Menem no quede sólo en una expresión de voluntad”¹⁸. La proclama de Abuelas de Plaza de Mayo finalizaba con pedidos a la ONU. El primero de ellos incluía todos los demás: que recomiende al gobierno argentino el cumplimiento de los pactos internacionales sobre derechos humanos.

¹⁸ Intervención de Estela Barnes de Carlotto, Movimiento Internacional para la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos”, 49° Período de Sesiones, Punto 10 del Programa. Comisión de Derechos Humanos. Naciones Unidas.

Un semestre bastó para que la CONADI percibiera qué actores institucionales podían resultar renuentes a sus objetivos. En el primer balance semestral de la Comisión se esbozan algunos de ellos: “una de las principales preocupaciones de la Comisión, la constituye la eventual omisión en la aplicación de las pautas fijadas por la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Ley 23.849. Por tal motivo, el vínculo con miembros del Poder Judicial resulta imprescindible para garantizar la aplicación de las normas legales vigentes, en lo que se refiere al derecho a la identidad de los menores privados de él total o parcialmente.”¹⁹

En aquellas circunstancias, a pesar del marco jurídico propicio que instituía la ratificación del Estado argentino de la Convención sobre los Derechos del Niño, la preocupación más urgente del organismo pasaba por lograr que los jueces lo pusieran en práctica.

¹⁹ “Resumen del informe semestral de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (al 31 de mayo de 1993), entregado al señor Presidente de la Nación”.

Tres casos judiciales problemáticos

La dictadura había dejado, entre otras secuelas, silenciosos adeptos que seguían desempeñándose en posiciones de influencia dentro de la estructura estatal, y fomentaban bolsones de impunidad. Uno de esos focos se vislumbraba en el Poder Judicial. Entrada la década del '90, la Justicia argentina todavía enquistaba sectores retrógrados que rehusaban, a pesar de cierta presión social, a movilizar los juicios abiertos ante los crímenes de la dictadura. El carácter inédito del genocidio ocurrido en aquellos años quedaba expuesto en la inexistencia de doctrina jurídica para condenar, por ejemplo, la desaparición forzada de personas o la violación al derecho a la identidad de los niños secuestrados.

A pesar de la vigencia interna de la Convención sobre los Derechos del Niño, muchos miembros de la Justicia seguían considerando al niño en su antigua condición de objeto de compasión y represión, en lugar de valorarlo como sujeto de pleno de derecho; dos paradigmas en pugna acerca de la concepción jurídica de la infancia. Un informe del Comité de seguimiento de los Derechos del Niño en el año 1995, le sugería al Estado argentino que instrumentara la enseñanza y capacitación de las fuerzas de seguridad, los magistrados y demás funcionarios de la administración de Justicia, para que estuvieran acordes a las normas internacionales relativas a la justicia de menores y la creación de tribunales de menores en todas las provincias.

Las Abuelas estaban desesperadas: aún habiéndolos localizado, sus pichones se volvían muchachos lejos del nido y seguían criándose con familias muchas veces responsables o cómplices del asesinato y la desaparición de sus propios padres. Alicia Pierini refiere que *“en el momento en que se conforma la Comisión estaban todas las causas paralizadas. Y estaban trabadas porque, primero, no había habido una manifestación de voluntad suficiente; y segundo, porque procesalmente eran difíciles, teníamos que litigar sobre la base de fenómenos que nunca habían ocurrido antes, para lo cual necesitábamos voluntad política de hacerlo. Por eso eran importantes las instrucciones a los fiscales. En aquel entonces no podíamos proponer ‘el Estado es el querellante’, como se hace ahora. Lo hacíamos por la vía de la Procuración”*.

La CONADI tenía atribuciones para desnivelar la inercia en la que habían entrado los expedientes en trámite: lo primero que hizo fue unificar las estrategias en cada causa. A través de la Procuración General de la Nación, se designó un fiscal coadyuvante que tuvo por única tarea monitorear las causas de niños apropiados, detectar cuáles eran los impedimentos procesales en común, y unificar la línea de investigación y las medidas a adoptar. Había tres casos urgente, que podían actuar como un efecto dominó en el resto de las causas.

El primero era el de los mellizos Reggiardo Tolosa, hijos de dos militantes de la organización Montoneros, nacidos en abril de 1977 en el hospital de la cárcel de Olmos, acondicionado a mediados de 1975 como una maternidad clandestina para cautivas ilegales y presas políticas, a metros de la ubicación de un centro clandestino conocido como “La Cacha”²⁰.

Juan Enrique Reggiardo y María Rosa Ana Tolosa se conocían de la facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Plata, pero se enamoraron después de un operativo de propaganda de Montoneros a fines de 1975, en el que desplegaron una bandera de la “orga” en una de las tribunas populares, durante un partido entre Estudiantes y Huracán, y ante la represión policial huyeron fingiendo ser novios²¹. Él fue el primero en desaparecer, el 9 de febrero de 1977, cuando un operativo de las fuerzas conjuntas lo secuestró a la salida de la fábrica donde trabajaba, en Lanús. María Rosa se había ausentado de su casa en La Plata unos meses antes, cuando el régimen represivo se cerraba sobre sus pasos. En febrero de 1977 les hizo la última llamada telefónica a sus padres. Hay distintas versiones sobre el lugar de su “caída”: la pensión donde dormía, la ciudad de La Plata, o la estación de colectivos de algún rincón del conurbano, como declaró su hermana Mercedes en sede judicial, algunos años más tarde. Pocas semanas pasaron hasta que una voz anónima les informó a sus padres que a ella y a Juan Enrique los habían “chupado” y que el Ejército los tenía prisioneros en un centro clandestino en los alrededores de La Plata. Antes de colgar, el interlocutor también les dio otra noticia que posiblemente no supieran: María Rosa estaba embarazada de seis meses y esperaba un hijo para mayo de ese año.

Su padre, Hipólito Marco Tolosa, decidió iniciar gestiones para conocer el destino de su hija y del nieto que crecía en su vientre. En el Vicariato

²⁰ Segundo informe de investigación “Maternidades Clandestinas” realizado por la filial La Plata de Abuelas de Plaza de Mayo.

²¹ Del libro “Nacidos en la sombra”, de Andrea Rodríguez, editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1996.

General de las Fuerzas Armadas, que funcionaba en el Edificio Libertad de Capital Federal, logró entrevistarse con Monseñor Emilio Graselli, quien le confirmó el estado de gravidez de la joven, y le dijo que estaba detenida e incomunicada junto con Juan en un “campo secreto”, a disposición de las autoridades militares. Le confió además, que su nieto llegaría al mundo “en una clínica que el Ejército tenía reservadamente contratada para casos similares por la zona de Lanús o Avellaneda”²².

Aproximadamente entre marzo y mayo, María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo estuvieron detenidos ilegalmente en “La Cacha”, según testimoniaron sus compañeros de cautiverio. El Centro Clandestino de Detención (CCD) estaba regentado por fuerzas conjuntas de la Marina, el Ejército, la Policía de la provincia de Buenos Aires, el Servicio Penitenciario y hasta personal de la SIDE²³. Las declaraciones del personal médico de la cárcel de Olmos permiten deducir que Matías y Gonzalo Reggiardo Tolosa nacieron prematuramente el miércoles 27 de abril de 1977 en el hospital del penal, y que a su madre debieron practicarle una cesárea. Fueron los propios guardias quienes le dijeron a su compañero, Juan Enrique Reggiardo, que había sido padre de mellizos. Al poco tiempo se dispuso su “traslado”, o su asesinato, prescindiendo del eufemismo. La misma suerte corrió María Rosa Ana Tolosa pocos días después del parto.

Los mellizos fueron inscriptos como hijos propios de Samuel Miara y de Beatriz Alicia Castillo el 16 de mayo de 1977. El matrimonio apropiador había perdido una hija el 24 de febrero de ese año, por una complicación durante el séptimo mes de embarazo. Encubriendo el aborto, la pareja abandonó unos meses la casa simulando un viaje por el interior del país. Cuando volvieron, tenían a los mellizos Reggiardo Tolosa en brazos.

²² Según testimonió la hermana de María Rosa Ana Tolosa, María Mercedes Rita, ante la Cámara Federal de la ciudad de La Plata en el marco del Juicio por la Verdad, el día 15 de octubre de 2003.

²³ Esta es una de las dos hipótesis que se barajan sobre las fuerzas de seguridad que actuaban en “La Cacha”, consignadas en el segundo informe de la investigación “Materidades Clandestinas” realizado por la filial La Plata de Abuelas de Plaza de Mayo, y está basada en los testimonios de Sao Paulo de 1984 (WR) de detenidos liberados y el libro escrito por Federico y Jorge Mittelbach, “*Sobre Áreas y Tumbas. Informe sobre desapariciones*”. La segunda hipótesis se desprende de un trabajo presentado por la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires en el año 2004, donde se refiere que el centro clandestino estaba al mando del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires (SPB), sin descartar la presencia de otras fuerzas y la posibilidad de que éstas también actuaran dentro del lugar.

Samuel Miara ingresó a la Policía Federal en el año 1963. Trece años después, el mes de marzo en que la Junta Militar derrocó el gobierno de Estela Martínez de Perón, fue convocado a la Dirección General de Inteligencia de la Superintendencia de Seguridad Federal de la Policía Federal. En diciembre ascendió a Principal, cargo que ocupó hasta el año 1978. Ese año pasó al Departamento de Delitos Subversivos hasta 1980. A fines de 1981 fue ascendido a Subcomisario y pasó a retiro voluntario en 1985.

Sin embargo, no fueron esas las únicas dependencias en donde actuó Miara durante los años de la dictadura. La trayectoria que no quedó registrada en su legajo fue reconstruida por los sobrevivientes de diferentes CCD, que lo caracterizan como un furibundo torturador. El “Turco González” o “Cobani”, como lo conocían en los campos de exterminio, desempeñaba diversas “tareas”: era el jefe de guardia, interrogaba, torturaba y violaba a las mujeres secuestradas. Sobrevivientes del “Club Atlético”, lo señalan como la persona que decidía sobre los traslados y ejecuciones de los detenidos ilegales. También había sido visto en los centros clandestinos “El Banco” y “El Olimpo”, y una enfermera lo reconoció como un asiduo visitante de la Cárcel de Olmos.

El robo de bebés durante la dictadura es un horror tan demencial que no fue incluido dentro del marco de impunidad que habían posibilitado las leyes de amnistía del gobierno radical y el indulto del gobierno de Carlos Menem. Sin embargo, en una democracia frágil donde la conocida “teoría de los dos demonios” era moneda corriente, las Abuelas comprendieron que en ciertas ocasiones la impunidad no emanaba de las leyes sino de los hombres que debían aplicarlas. El camino de los mellizos Reggiardo-Tolosa y sus apropiadores en la Justicia fue el más tangible botón de muestra.

Con las denuncias recibidas en 1984 y algunas pruebas colectadas, las Abuelas de Plaza de Mayo presentaron el caso en el Juzgado Penal N° 2 de La Plata a cargo del doctor Julio Desiderio Burlando, quien dispuso que los pequeños que llevaban el apellido Miara se realizaran las pericias inmunogenéticas con el fin de determinar su verdadera filiación. A pesar de las advertencias de las Abuelas para que se tomaran los recaudos necesarios, el matrimonio acusado escapó a Paraguay en 1985 llevándose consigo a los niños como rehenes. Un nuevo llamado anónimo, esta vez en enero de 1987, puso en conocimiento a las Abuelas del nuevo paradero de los Miara. El régimen del dictador Alfredo Stroessner, junto al de Pinochet en Chile, eran los últimos que resistían la ola de democracia que acometía a los países del Cono Sur, y la ruta a Asunción era la preferida por los viejos

represores que escapaban buscando refugio de la Justicia. Conociendo el nuevo domicilio del matrimonio prófugo, el nuevo Juez Federal de la causa, doctor Miguel Guillermo Pons, pidió la prisión preventiva y extradición de los Miara junto a los pequeños, aunque la Policía y el Poder Judicial de ese país no se mostraban decididos a colaborar. Las Abuelas presionaban con los mismos métodos que lo habían hecho en el ámbito local: envíos de telegramas a la Justicia paraguaya o manifestaciones en Buenos Aires, frente a la embajada.

Los apropiadores fueron extraditados por la Justicia argentina en mayo de 1989; recién entonces los mellizos Reggiardo Tolosa supieron que no eran sus padres. Ocho días después de su llegada al país, el juez decretó la excarcelación del ex Comisario y su esposa bajo caución juratoria. Después de dos largos años de evasión a la Justicia, el magistrado los dejó en libertad “bajo palabra” por “no tener antecedentes” (Samuel Miara había sido desprocesado por la Ley de Obediencia Debida). El resultado de los análisis inmunogenéticos, al poco tiempo, descartó el vínculo filiatorio de los niños con el grupo familiar Rosetti-Ross, con el que se los había emparentado en un principio. El juez, sin esperar el cotejo de los datos con el resto de la información genética almacenada en el Banco Nacional de Datos Genéticos, devolvió los menores (que interinamente habían quedado a cargo de una familia sustituta) a sus apropiadores, sobre los cuales pesaba aún la prisión preventiva, alegando que los chicos “han recibido amor, protección y buen trato por parte de Samuel Miara y Beatriz Castillo, no aparejando para los menores la relación con los nombrados riesgos de índole psíquica, física y moral”²⁴.

El 3 de octubre de 1989 los pequeños fueron finalmente identificados como los hijos de Juan Enrique Reggiardo y María Rosa Tolosa, pero el magistrado siguió sin dar respuestas a los pedidos de restitución a la familia legítima. Hipólito Marco Tolosa, que era abogado, se hizo cargo de la causa, pidió la recusación del Juez Pons, y el expediente pasó al Juzgado Federal N° 6 a cargo del Dr. Miguel Del Castillo. Lo usual volvió a suceder: confirmó la guarda de Matías y Gonzalo a sus apropiadores, Miara y Castillo.

El Dr. Ricardo Weschler, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 donde recayó la causa,

²⁴ Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo N°33 “*Exigimos a la Justicia la inmediata restitución a su familia de los mellizos REGGIARDO-TOLOSA*”, del día 4 de diciembre de 1991, que reseñaba el caso de los mellizos Reggiardo-Tolosa, diciembre 1991/marzo 1992.

siguió agregando eslabones en la cadena de impunidad: a pedido del Defensor Oficial Juan Carlos Tavares (que ejerció la defensa de Jorge Rafael Videla durante el juicio a los integrantes de las Juntas Militares), anuló las pericias de sangre que establecían el lazo biológico de los mellizos con sus padres desaparecidos. El decepcionante fallo de primera instancia, fue revocado por la Cámara Federal porteña, que ratificó los análisis que se habían realizado y se expidió por primera vez en el ámbito de la Justicia Penal, sobre el legítimo funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos.

Ante las sospechas de parcialidad de los estrados locales, las Abuelas decidieron llevar el caso a los tribunales internacionales, iniciando un camino al que recurrirían más de una vez. En junio de 1991 presentaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) -que consideró oportuna su intervención en el caso-, denunciando la no entrega de los menores a la familia biológica que reclamaba su guarda y pidiendo la protección de la integridad psíquica de Gonzalo y Matías.

Las cuestionadas medidas adoptadas por la Justicia decidieron a las Abuelas a involucrarse más activamente en el desarrollo del proceso judicial intentando por otras vías. Unos diez nietos restituidos por Abuelas de Plaza de Mayo las acompañaron a visitar al doctor Ricardo Weschler para pedirle que restituyera a los jovencitos Reggiardo Tolosa a su familia biológica. El Juez se excusó y prometió recibirlos el primer miércoles de febrero. Ese día, finalmente, se entrevistaron con el magistrado, quien reconoció que los hermanos estaban psicológicamente “mal, al borde de la psicosis”²⁵ por la situación traumática a la que se los estaba sometiendo, como lo sustentaba categóricamente un informe de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires incorporado a la causa. Las Abuelas notaron, en las respuestas del Juez, titubeos y contradicciones: en un principio se mostró contrario a la restitución, pero al despedirse, les confió que era lo conveniente para los chicos.

Durante los primeros meses de funcionamiento de la CONADI, el caso de los mellizos y sus irregularidades se convirtieron en prioridad absoluta de la Comisión. Alcira Ríos, la abogada de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, paso a ser en el enlace jurídico entre las dos instituciones. El Dr. Oscar Fappiano evoca el seguimiento exhaustivo del caso que se realizaba desde la nueva Comisión. “*De los primeros casos que estuvimos interviniendo*

²⁵ “Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo N° 33. “Hablan los hijos de desaparecidos y ex-niños desaparecidos”, diciembre 1991/marzo 1992.

do ahí, fue el de los Reggiardo Tolosa, el que estaba un poco atascado en la Justicia Federal de primera instancia. Conseguimos, incluso, una intervención de la Comisión Interamericana, con un pedido de agilización de las cosas que nos facilitó la tarea ante la Justicia Federal”, cuenta Fappiano. La Procuración General de la Nación, que entonces dirigía, nombró a través de una resolución al doctor Marcelo Martín Retes como fiscal coadyuvante para que siguiera atentamente el proceso que investigaba la supresión de identidad de los jóvenes por el matrimonio de policías.

En 1993, el expediente se reactivó. En febrero, y a pesar de los cuestionamientos públicos sobre su desempeño en la causa de los niños, Ricardo Weschler fue promovido por la corporación judicial a fiscal de la Cámara de Casación Penal. En su lugar, como jueza subrogante, asumió María Servini de Cubría, quien dinamizó la pesquisa. El 7 de mayo de ese año, resolvió la nulidad de la inscripción del nacimiento de los dos menores en el Registro Civil de la Capital Federal, anulando el apellido que todavía los vinculaba al represor. La jueza dictó la medida amparándose en la Convención sobre los Derechos del Niño, sentando un precedente de gran importancia. Una semana después, en sintonía con sus fundamentos, el juez del fuero civil Miguel R. Güiraldes ordenó inscribirlos como Matías Ángel y Gonzalo Javier Reggiardo Tolosa, y expidió la documentación correspondiente. Era un gran paso, aunque faltaba un detalle no menor: los chicos permanecían al cuidado de su apropiadora, sobre quien pesaba prisión preventiva.

En agosto de ese año las Abuelas volvieron a advertirle a la CIDH que no se había tomado medida alguna para transferir a los menores a un hogar sustituto. La Comisión Interamericana trasladó la inquietud a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, su órgano punitivo, que resolvió: *“Requerir al Gobierno de la República Argentina que adopte sin dilación cuantas medidas sean necesarias para proteger la integridad psíquica de los menores Gonzalo Javier y Matías Ángel Reggiardo Tolosa y evitarles daños irreparables...”*. La resolución le daba plazo hasta el 20 de diciembre de 1993 para adoptar medidas concretas, y elevar un informe.

En noviembre de aquel año, el Juez Federal Jorge Ballesteros, quien ahora llevaba el expediente, le dio la tenencia a Eduardo Tolosa, el tío biológico de los mellizos.

El caso de los mellizos Reggiardo Tolosa fue cubierto ampliamente por los medios de comunicación. Sin embargo, algunos periodistas montaron un perverso show mediático exponiendo a los mellizos a ser jueces y parte de su propia tragedia. La violenta operación de prensa entorpeció la relación con la familia materna que estaba mejorando con el paso del tiempo,

y el Juez decidió devolverlos a una familia sustituta, con la que vivieron hasta alcanzar la mayoría de edad²⁶.

Hubo otros casos judicializados que moldearon las primeras huellas de la CONADI en la arena jurídica. Uno de ellos fue el de Emiliano Carlos Castro Tortrino, quien fuera secuestrado junto a su madre María del Carmen Tortrino el 22 de marzo de 1977, cuando tenía ocho meses de edad. Ese día, Pedro Pablo Tortrino, el padre de María del Carmen, recibió un llamado advirtiéndolo del secuestro y confiándole que su nieto Emiliano estaba en la comisaría N° 29 de Capital Federal. El Juez que se desempeñó durante la dictadura, Jorge Mario Muller, actuando de oficio, otorgó la guarda provisoria del niño a un abogado conocido, Domingo Maggiotti. En menos de un mes, a pesar de las presentaciones judiciales de ambos abuelos biológicos reclamando la tenencia con pruebas de que el pequeño era en realidad su nieto, el juez Muller dictaminó la guarda definitiva y la adopción plena del pequeño a favor de Maggiotti. El caso de Emiliano Castro Tortrino reforzó la preocupante hipótesis de que la recuperación de la democracia no había significado recuperar por completo la Justicia: las denuncias que hizo su familia biológica por retención y ocultamiento de un menor de 10 años, y las decisiones de los jueces de primera instancia de ordenar los análisis de histocompatibilidad para corroborar el vínculo sanguíneo del joven con sus posibles abuelos, fueron sistemáticamente apeladas por la defensa y dilatadas por los magistrados actuantes. El proceso judicial ascendió las distintas instancias de la justicia ordinaria hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde se impidió la realización de los análisis y se declaró prescripta la acción penal en diciembre de 1995.

El criterio del máximo tribunal del país, decidió a las Abuelas a presentar una nueva denuncia contra el Estado Argentino ante la CIDH en el año 1996. La Justicia Internacional recomendó a las partes llegar a un acuerdo por medio de la solución amistosa, que al día de hoy no ha sido resuelta, y se cerró en etapa conciliatoria debido a que el Estado Argentino tomó las medidas para que el hoy joven Emiliano Castro Tortrino tuviera acceso a su identidad y a su historia familiar. Su abuelo biológico que radicó la denun-

²⁶ El represor Samuel Miara fue condenado a 12 años de prisión y su esposa, Beatriz Castillo, a 5 años y 6 meses, ambos por retención y ocultamiento de menores de 10 años. Ambos cumplieron la condena, pero Miara fue detenido nuevamente por orden del Juez Federal Daniel Rafecas, en el marco de la causa que investiga los crímenes ocurridos en jurisdicción del I Cuerpo de Ejército. Estas causas fueron reabiertas en octubre de 2003 por la Cámara Federal, tras la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

cia, Pedro Pablo Tortrino, ha fallecido sin poder abrazarse con quien sabía con certeza, era su nieto.

El tercer caso es el de Pablo Hernán Casariego Tato, resuelto hace muy poco tiempo, luego de dos décadas de avances y retrocesos por las vías legales. Su apropiación, consumada por un Médico Mayor del Ejército, Norberto Atilio Bianco, es otro precedente de la ruta paraguaya que emprendieron los personajes implicados durante el Terrorismo de Estado, amparándose en la condescendencia del régimen de Alfredo Stroessner y sus estructuras gubernamentales.

La madre de Pablo Hernán, Norma Tato, había estado secuestrada en una Guarnición Militar de Campo de Mayo conocida como El Campito, donde funcionaba la maternidad clandestina en la que daban a luz las detenidas ilegales, antes de ser adomercidas y arrojadas con vida al mar o al Río de la Plata. Bianco, Médico del Ejército y apropiador de Pablo Hernán Casariego Tato, fue identificado por varios sobrevivientes y por personal médico del lugar, como uno de los responsables de llevar hasta allí a las mujeres secuestradas ilegalmente y, luego del parto, sustraerles el bebé.

Cuando la Justicia lo citó en 1986, en el marco de una causa iniciada por Abuelas de Plaza de Mayo, el represor y a su esposa, Susana Wehrli, huyeron a Paraguay llevándose a Pablo y su presunta hermana Carolina. Hasta el derrocamiento del dictador en 1989, la Justicia paraguaya no aceptó la extradición que reclamaban las autoridades argentinas. Extradición que sin embargo, con artilugios legales de sus abogados, lograron postergar hasta marzo de 1997. La CONADI tomó intervención en el caso y, a través de la Cancillería, hizo gestiones para agilizar los trámites de extradición que resultaron infructuosas. Se le envió una nota firmada por el organismo solicitando la solución del conflicto, al entonces Presidente de la República de Paraguay, Andrés Rodríguez. Alcira Ríos, abogada de Abuelas y asesora legal de la CONADI, luego de concluir que la justicia local había agotado sus instancias, viajó a la Sede de la CIDH en Washington para exponer el caso. Allí se reunió con las autoridades del organismo internacional y con representantes del gobierno paraguayo que formalmente aceptaron la extradición del matrimonio, negociando previamente algunas garantías.

Cuando finalmente los Bianco se sometieron a la justicia argentina, fueron condenados por retención y ocultamiento de menores de 10 años, aunque las penas fueron reducidas por la Cámara de Apelaciones y los liberaron, al computarse como pena el tiempo que permanecieron en Paraguay resistiendo la extradición bajo un supuesto arresto domiciliario.

Los jóvenes quedaron en Paraguay. A pesar de un acuerdo de partes que habían acordado ambos países a instancias de la CIDH en la etapa concilia-

toria, la justicia paraguaya no cumplió con los reiterados pedidos vía exhorto de su par argentina para que se realizaran las pericias de sangre. Sostenía que no se los podía someter compulsivamente a los análisis genéticos para averiguar su identidad real por considerarlos mayores y emancipados desde que los Bianco los habían autorizado a casarse.

Aunque el proceso judicial había dictado una sentencia para el matrimonio apropiador, todas las familias que buscaban niños nacidos en aquel periodo y en esas circunstancias continuaban sin saber quiénes eran esos chicos. Para lograr reabrir el expediente, a pesar de la “cosa juzgada” (el término técnico en derecho para referir que el caso está judicialmente cerrado), los juristas de Abuelas de Plaza de Mayo invocaron el “derecho a la verdad”, un argumento que había sido extensamente desarrollado en el seno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Luciano Hazan, uno de los abogados de la Asociación, comenta: *“El derecho a la verdad es, por un lado, social si se quiere: el derecho de la sociedad a conocer la verdad. Pero por el otro está el derecho a la verdad de los familiares. Y ése es el primero que nosotros reivindicamos. O sea, como los chicos son adultos no podés reclamar la patria potestad, pero sí a reestablecer el vínculo, a conocer la verdad. En el caso Bianco la parte penal estaba cerrada, porque hasta había condena, pero quien después supimos que era Pablo Casariego Tato no se había hecho los análisis. Nosotros pedimos la reapertura de esa causa en base al derecho a la verdad”*²⁷.

Se logró el acercamiento al joven a través de una nieta recuperada que convenció a Pablo para someterse a los estudios hematológicos, al margen de toda intervención judicial, en un laboratorio particular. Los resultados concluyeron que dicha información genética se correspondía con el grupo familiar Casariego-Tato. Cuando se aportó dicho resultado a la causa, el Juzgado Federal de San Isidro ordenó la intervención del Equi-

²⁷ La doctrina adoptada por la CIDH en torno al derecho a la verdad no fue tenida en cuenta por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso de Evelin Vázquez Ferrá, una joven hija de desaparecidos según confesaran sus apropiadores. El requerimiento de un juez de primera instancia de realizar los estudios genéticos para establecer la verdadera filiación de la joven fue recurrido por la defensa hasta llegar al máximo tribunal. El abogado Luciano Hazan comenta: *“En el caso Vázquez Ferrá, la Corte (Suprema de Justicia de la Nación) dijo: ‘por un lado está el derecho a la intimidad de la joven; y además la prueba no es imprescindible para la aplicación de la ley material porque ya está la confesión. No necesitás la sangre para saber que la chica es apropiada’. Es decir que la causa sigue en trámite y a los tipos los van a condenar por apropiación, pero no sabe quién es la chica. Entonces, ahí lo que tenés es un sistema absolutamente alocado que a lo que se dedica es a castigar, nada más.”*

po Interdisciplinario Auxiliar de la CONADI (un cuerpo de mediación y contención para los casos judicializados que se institucionalizó en el año 2002), para posibilitar el acercamiento del joven con su familia biológica. El 3 de enero de 2007 finalmente se ordenaron los exámenes inmunogenéticos, que probaron que Pablo Hernán es el hijo de Norma Tato y Jorge Casariego, desaparecidos durante la dictadura militar.

Un hito importante en el avance de la legislación sobre protección de la infancia fue la reforma constitucional de 1994, porque le otorgó a los tratados internacionales de derechos humanos rango constitucional, a través de su artículo 75, inciso 22.

De esta forma, ninguna norma, reglamentación o disposición interna podía ir en contra de los principios en materia de derechos humanos consagrados universalmente. Claudia Carlotto recuerda el acuerdo general sobre tal inciso. *“Si algo hubo en esa reforma, fue un total acuerdo de todos los partidos políticos en el artículo 75, inciso 22”*, y resalta la participación fundamental que jugaron los organismos de derechos humanos montando guardia durante las jornadas de reunión de la Asamblea Constituyente en la provincia de Santa Fe. Alicia Pierini fue una de las profesionales más activas para que los derechos humanos salieran favorecidos en la brega previa a la reforma: *“A la hora de la reforma de la Constitución, el tema de los derechos humanos no estuvo en el núcleo de coincidencias básicas. Lo introducimos en la Convención (Constituyente) luego de muchísimo diálogo. Pragmatismo puro. Viajamos a Santa Fe Mónica Pinto, Oscar Fappiano y yo, fundamentamos, dejamos los textos, y después insistió mucho Juan Pablo Cafiero. Para mí es lo más importante que se hizo en derechos humanos. Porque se le dio el nivel de máxima jerarquía, y a partir de ahí, todo lo demás se dio en cadena. Todo lo que se pudo hacer después hace pie en la jerarquía constitucional de los tratados que se le dio allí.”*

Sin embargo, no resultó sencillo que la incorporación de nuevas herramientas legales se llevara a la práctica. Claudia agrega: *“Sobrevino una discusión en todo el ámbito de los Derechos Humanos que tenía que ver con cómo se hacían operativas las convenciones internacionales. Había todo un plexo normativo al cual Argentina había adherido, y que a partir de la reforma constituyente tenía superioridad a la ley interna, pero cómo se lo adecuaba a eso. Entonces hubo diez años de discusión, porque vos ibas a un juez, presentabas un caso cualquiera, y el juez te dictaminaba de acuerdo a la ley interna, violando la Constitución.”*

Tuvieron que pasar diez años, y la remoción de varios de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para que el máximo Tribunal

aludiera en un fallo del año 2004, la jurisprudencia de la Corte IDH en cuanto a la validez supranacional de los convenios internacionales de derechos humanos, y reconociera la trascendencia de la reforma de la Carta Magna en el año 1994.

Los primeros tres años, cuentan los trabajadores de la CONADI, debieron sobrellevarlos, plenos de vacíos e incertidumbres. El panorama era francamente desalentador: inserta en una estructura estatal jerárquicamente débil, debió soportar una fuerte escasez de recursos e infraestructura. Los vaivenes en su relación con el Gobierno nacional escamoteaban el apoyo incondicional que necesitaba el organismo, y la Justicia no parecía dispuesta a facilitar las restituciones.

La renquera de esos primeros pasos amenazó con malograr la apuesta. Claudia Carlotto lo sabe mejor que nadie. Todavía recuerda la dificultad para un cuerpo novato, de empezar a desenvolverse dentro de los circuitos de la administración estatal: *“Con toda la energía que perdías en hacer una gestión, después tenías ocho personas que se horrorizaban y te decían ‘¡no me hagas olas!’: era el status quo kafkiano. Parecía imposible romper con él”*, recuerda Carlotto.

Capítulo III

La CONADI y el Banco Nacional de Datos Genéticos

La importancia del Banco

Las premisas iniciales de la CONADI respondieron más a la lógica de las necesidades momentáneas que a una estrategia a largo plazo cuidadosamente elaborada. La agilización de los procesos judiciales en trámite, mediante el enlace con el Ministerio Público Fiscal y la Subsecretaría de Derechos Humanos, fue la primera respuesta, intuitiva, ante un campo de acción que todavía se presentaba confuso. También se encargó de facilitar el acceso a la documentación oficial en las investigaciones que se llevaban a cabo en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, gestionándola ante varios organismos e instituciones, y de abrir expedientes con sus propias investigaciones, la mayoría de las veces a partir de denuncias proporcionadas por sus pares de la Asociación. Abel Madariaga, que estaba a cargo de la difusión en Abuelas de Plaza de Mayo, recuerda la incertidumbre que reinaba en las oficinas de la nueva Comisión durante los primeros años. *“En un principio, los teléfonos de la CONADI funcionaban poco: eran más que nada llamados de Abuelas diciendo ‘te vamos a derivar a un caso, o consígannos tal información’, porque a Abuelas ya iban chicos buscando su identidad”*.

Con tres años de funcionamiento en el andamiaje del Estado, había quienes sostenían que la nueva estructura debía procurarse su propio respaldo institucional para evitar que la articulación natural con Abuelas sedimentara, con el paso del tiempo, en franca dependencia. Madariaga era uno de ellos: pregonaba diferenciar ambos espacios para poder masificar la llegada a los jóvenes, y también ampliar el espectro de recepción de sus inquietudes. *“Para mí era fundamental instalar el tema de la CONADI porque la apropiación tiene un contenido ideológico. Entonces había que dejar la puerta abierta del chico que por ahí prefiere ir al Estado y no a Abuelas. Juan Cabandié casi es uno de esos casos. A María Eugenia Sampallo Barragán se le ofrece: ‘¿Dónde querés ir? ¿A Abuelas o a la CONADI?’ ‘No, vamos a la CONADI’, responde ella. Esto es: que el apropiado, o el que duda, supiera que había otra cosa, que no es Abuelas, sino que es el Estado, y al cual podía acudir”,* señala.

El objetivo, paulatinamente, se fue cumpliendo. Un balance interno de gestión de noviembre de 1995 marca que de los 112 casos en proceso de investigación, 57 habían sido derivados de Abuelas de Plaza de Mayo, y los restantes 55 habían ingresado directamente por la Subsecretaría. En tres años: se habían abierto 94 legajos, de los cuales 57 se correspondían con posibles menores desaparecidos, 21 alertaban sobre el robo o tráfico de niños, 7 investigaban posibles filiaciones adulteradas, mientras que en 9 casos se trataba de adultos que buscaban sus raíces biológicas. Los 18 casos restantes (hasta completar los 112), no tenían un encuadre de investigación definitivo.

Este aumento en la afluencia de personas con dudas, y algunas tareas complementarias de las que se ocupaba la CONADI, obligaron a la división del trabajo por áreas: Investigación, Asesoramiento Jurídico y Asesoramiento en Genética.

La primera de las tres recibía las denuncias que llegaban de Abuelas y sus filiales, realizaba las entrevistas cuando llegaban denunciantes a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y abría un legajo, clasificado según el tipo de denuncia: sospechas de ser hijo de desaparecidos, filiaciones adulteradas, tráfico de niños o adultos que llegaban rastreando sus orígenes, ante la ausencia de un organismo oficial que se ocupara del tema. Además, gestionaba documentación oficial cubriendo los vacíos de cada denuncia en registros nacionales, provinciales, el Archivo General de la Nación, la Cámara Electoral, juzgados u hospitales, según hiciera falta.

El área de Asesoramiento Legal se encargaba de planificar la estrategia jurídica para las causas judiciales estancadas, luego de desarchivar el expediente, si hubiese sido necesario. Con respecto a la restitución de la identidad, si el menor estaba inscripto como propio se iniciaba una acción penal; si estaba adoptado, una acción civil de nulidad de adopción. En el caso de tratarse de adoptantes de buena fe, que no conocían las circunstancias del despojo, se intentaba la mediación antes de ir a juicio. Si los chicos ya conocían su verdadera identidad, en cambio, se les aconsejaba iniciar el trámite de filiación. Además, el área se encargaba de asesorar a los funcionarios judiciales que requerían antecedentes sobre el tema.

La tercera área, la de Asesoramiento Genético, a medida que transcurría el tiempo, iba cobrando mayor relevancia. El embudo donde recalaban todos los casos anteriores, es decir, las investigaciones documentales -luego de corroborar cierta verosimilitud de la denuncia-, o los procesos judiciales que requerían resolverse indefectiblemente a través de los análisis inmunogenéticos, el único método de confirmación científica que permitía incluir con certeza al joven en su familia biológica.

El área genética trabajaba conjuntamente con el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), intentando reconstruir el árbol genealógico de cada grupo familiar denunciante, y conteniendo psicológicamente a los jóvenes y a sus familiares. Sin embargo, como la CONADI todavía no contaba entre sus atribuciones con la posibilidad de solicitar los análisis de sangre al Banco (facultad que quedaría explicitada en julio de 1998 por la resolución 1392 del Ministerio del Interior), debía solicitarlos al BNDG mediante oficio, en acuerdo con el Asesor de Menores de Cámara, y previa solicitud del joven reclamante. A pesar de estas dilaciones administrativas, el área genética pudo enviar al BNDG durante aquel periodo la muestra hemática de 14 adolescentes con dudas sobre su origen, y la de 59 familias que ampliaban el caudal de información genética almacenada en el Banco para el posterior entrecruzamiento.

El informe escrito de la CONADI incorporaba además un dato novedoso: “en este último año (1995) se ha incrementado notoriamente la llegada de jóvenes adolescentes solicitando nuestra intervención al sospechar ser hijos de desaparecidos.”²⁸ La búsqueda de los nietos comenzaba a mostrar un esperado reverso: el interés de los adolescentes por averiguar sus orígenes biológicos. Un puente invisible se construía entre las dos generaciones: las abuelas buscando a sus nietos; ellos, queriendo saber si esa generación de desaparecidos, que interpelaba desde su ausencia, era la de sus padres. *“Yo arrojé una vez una frase. Dije: ‘cuando nuestros nietos sean grandes, ellos nos van a buscar a nosotros. Y se va a hacer el camino doble’. Y eso pasó; fue una frase pensada, pero no para ejecutarla, sino que después se ejecutó por propia lógica: los chicos, ya en edad de razonar -preadolescentes o adolescentes- empezaron a pensar por ellos mismos si no podían ser hijos de desaparecidos”*, cuenta la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto. Esta situación amplió el trabajo de Abuelas, que improvisó el área de Presentaciones Espontáneas como el ámbito de atención a los jóvenes con dudas, pero sobre todo, viró radicalmente el prisma a través del cual sintetizaba su utilidad la CONADI, porque se comenzó a vislumbrar en su relación asidua con el Banco, un norte más preciso. El paso del tiempo, en esa etapa, corría a favor de las Abuelas: *“La mayor parte de los chicos que nosotros buscamos son nacidos en el ‘76, ‘77 y ‘78. Hasta 79. Es decir, que en el año ‘94 algunos ya tenían 18. Iban llegando a una edad en la que, no son menores, por lo tanto no tienen un impedimento legal; y a su vez, tienen una madurez como para acercarse por sus propios medios. Eran chicos grandes*

²⁸ Balance interno de la CONADI, octubre 1995.

ya, no los íbamos a llevar al juzgado y reclamar que nos los entreguen; había que cambiar la estrategia. Entonces ahí es donde se diseña mejor el objetivo de la CONADI, encaja. Encontramos respuesta a la pregunta ¿para qué sirve esto?: ahí caen los primeros casos de ADN”, explica Claudia Carlotto, pasando en limpio lo que entonces era apenas un nuevo aporte del organismo.

Para garantizar esa función fue esencial procurar el buen funcionamiento del Banco Nacional de Datos Genéticos: *“Además de toda la labor de la Comisión, se sumó la responsabilidad de asistir al Banco de Datos Genéticos: que les llegaran los recursos, que no les faltaran los reactivos, en suma, garantizar que funcionara. Banco de Datos que dependía de (el Ministerio de) Salud, con lo que para mí fue una tarea interministerial”, recuerda la entonces subsecretaria, Alicia Pierini. Esa superposición jurisdiccional de atribuciones y responsabilidades, según Estela Carlotto, dificultaba su sostenimiento: “La Municipalidad ponía el espacio físico, y sus empleados: los mismos que trabajaban en el área de inmunología del Hospital Durand para las operaciones -fueron designados para trabajar en el Banco. Pero el Estado Nacional debía hacerse cargo de los costos. (La cartera de) Salud, de Nación, debía poner el dinero para los reactivos, para las maquinarias... para todo lo que fuera la infraestructura de ese Banco. Y siempre estábamos en falta: que no hay reactivos, que esto, que lo otro... Y nosotras haciendo de intermediarias, de un lado y del otro, para que eso funcionara. A veces hemos traído reactivos del exterior; hemos recibido y retirado de Aduana, elementos donados. Pero era una cosa muy desgastante”.* La situación ameritaba, después de la reelección del Presidente Menem, revalidar el apoyo político del Gobierno, exponer los avances conseguidos en materia de investigación, y de paso, plantear la nueva demanda.

El 15 de noviembre de 1995, tres años y medio más tarde del primer encuentro en la residencia de Olivos, Alicia Pierini gestionó una nueva audiencia entre el Presidente Menem y las Abuelas. Escudadas con las ocho hojas que conformaban el balance que trazaba los tres años de vida de la CONADI, Rosa Roisinblit, Estela Carlotto y Lita Abdala junto a la subsecretaria, fueron recibidas por Carlos Menem en la Casa Rosada. En esta oportunidad, el Presidente estuvo acompañado por el jefe de Gabinete, Eduardo Bauzá, y el ministro Carlos Corach.

Durante la charla, se solicitó al Presidente de la Nación mayor apoyo para el Banco Nacional de Datos Genéticos. El Presidente Menem comprometió el apoyo oficial a la nueva iniciativa de los organismos.

El panorama cotidiano era menos alentador. La CONADI seguía sin presupuesto propio y el Banco Nacional de Datos Genéticos padecía carencias:

los reactivos que se importaban desde Europa, si llegaban, eran demasiado onerosos. Costaba muchísimo mantener en condiciones una herramienta que se había vuelto esencial dentro del nuevo engranaje, porque posibilitaba conservar a lo largo del tiempo, en la información genética, el rastro de los desaparecidos. Una herramienta que las Abuelas sentían como propia. No era para menos: la habían logrado a fuerza de coraje e insistencia, como casi todas sus metas.

Memoria y genética

Desde el momento en que secuestraron a sus hijas y a sus nietos, las Abuelas supieron que la búsqueda iba a insumirles el tiempo que les quedaba de vida, y aún más. Necesitaban, además de localizar a los pequeños, contar con una prueba lapidaria que no diera lugar a los cuestionamientos sistemáticos de sus detractores. Los poquísimos nietos restituidos en los primeros años de democracia fueron niños que tenían meses o algún año de vida al momento de su desaparición. Sus abuelas habían contado con ciertos elementos para poder encontrarlos: fotos, rasgos físicos, señas particulares y una partida de nacimiento, aunque hubiese sido falseada. Pero muchas Abuelas –la mayoría– buscaban bebés nacidos durante el cautiverio ilegal de sus madres: todo lo que tenían de ellos era la desnuda certeza de un embarazo. En esos casos, se preguntaron una y otra vez cómo encontrarlos, y en caso de hallarlos, cómo probar que eran en realidad sus nietos.

“¿A quién se le ocurrió eso? Qué se yo -arriesga una Abuela-, salió un aviso en un diario, que decía ‘Padre que niega su paternidad. Con el examen de sangre se demostró que sí, que es el padre...’. Entonces dijimos: ‘Sangre...padre...hijo...’. Y ahí nos preguntamos: ‘¿Y las abuelas? ¿No servirá, también, la sangre de las abuelas?’ Porque teníamos el problema de que faltaba la generación de los papás. Entonces empezamos a viajar buscando la respuesta”.

Las Abuelas peregrinaron por varios centros europeos especializados, como el Hospital de la Pitié en París, o la Universidad de Upsala en Suecia, sin conseguir la respuesta esperada. Los científicos insistían en que los métodos permitían demostrar que un chico no pertenecía a una familia determinada, pero que no podían aseverar la pertenencia; o que faltando la generación de sus padres la prueba no era posible. En noviembre de 1982, se pusieron en contacto con Eric Stover y Cristhian Orrego, de la Sociedad para el Avance de la Ciencia (AAAS), en Washington, quienes las oyeron y les pidieron un tiempo para poder estudiar el tema. Pero no se quedaron quietas. Mientras tanto, acudieron al *New York Blood Center* donde co-

nocieron a Fred Allen, un hematólogo pediatra que había descubierto la transfusión de sangre que salvaba la vida de bebés con problemas de Rh negativo. *“Él era un alto científico de ese lugar, que estaba acompañado por un científico argentino -radicado allá con su señora- Víctor Penchaszadeh. Fuimos a verlo, para explicarle lo mismo. También dijo que lo iban a estudiar. No dijo ‘sí’, ni ‘no’”,* cuenta Estela Carlotto. Al poco tiempo recibieron un llamado de Eric Stover, de la AAAS, comunicándoles que el interrogante que les quitaba el sueño había sido incluido en el simposio anual del organismo en 1984. *“Se hace en Nueva York. Concorre gente de todo el mundo: de Italia, Francia, Estados Unidos. Y aquí –yo no pude ir- queda perfectamente claro que sí se puede usar la sangre de la familia materna y la paterna para establecer el nexo familiar entre ese nieto, salteando la generación de los papás”,* explica Carlotto.

Los años y las urgencias empujaron a las Abuelas a interiorizarse en discusiones científicas que hasta entonces les eran ajenas. Los expertos les contaron que los seres humanos eran biológicamente únicos porque durante la fecundación heredaban una combinación irreplicable del 50% de los genes de padre y madre, y en un sentido más amplio, de sus ancestros. Aprendieron que a ese conjunto de genes heredados lo llamaban genotipos, y a su expresión, fenotipo. Y que la molécula encargada de transmitir esa información genética era el ácido desoxirribonucleico, o como lo alguna vez lo habían sentido nombrar, el ADN. Esa molécula determinaba que sus nietos, desde el punto de vista químico, eran probabilísticamente únicos (salvando el caso excepcional de los gemelos univitelinos), y como tales, perfectamente identificables.

Los científicos extranjeros les explicaron que los estudios que realizarían, estaban basados en un conjunto de análisis que contemplaban distintos marcadores con información (conocidos como marcadores genéticos), como lo son el Grupo sanguíneo y RH, la Histocompatibilidad (HLA, A, B, C, DR), la investigación de Isoenzimas eritrocitarias y la investigación de proteínas plasmáticas, y que estos métodos eran muy efectivos para excluir vínculo biológico. Pero les advirtieron que si bien estas tres técnicas, sumadas a los estudios de histocompatibilidad (HLA), permitían excluir una persona de un grupo familiar con un 99,9% de certeza, no tenían la potencia para incluirla dentro del mismo, porque los marcadores genéticos podían compartirse por azar: si bien era un grado altísimo, seguía tratándose de probabilidades. Los antígenos de histocompatibilidad habían comenzado a utilizarse para estudiar compatibilidades en el trasplante de órganos, ya que su función en el organismo es detectar las células propias y las invaso-

ras. Esta propiedad era justamente la que permitía, resaltaron los especialistas, su valiosísimo aporte en los estudios de filiación.

Les precisaron luego, que con una pequeña muestra de sangre iban a realizar más de 90 análisis diferentes, y una vez que tuvieran todos los resultados, se analizarían las coincidencias de los mismos entre la sangre del niño y la de sus abuelos. Todo un logro de la ciencia, motorizada por el amor de unas mujeres por hallar a sus nietos.

La ciencia avanzó mucho desde aquel día en el campo de la genética y la hematología, y se incorporaron técnicas nuevas para el trabajo con filiación, como el estudio del polimorfismo del ADN. En la actualidad, este método junto al de la histocompatibilidad permite afirmar que sólo 1 persona en 1000 millones puede compartir por azar el mismo patrón genético con otra, sin tener algún tipo de vínculo biológico. El mundo tiene algo más de 6000 millones de habitantes, y por lo tanto, sólo 6 personas de toda la población mundial pueden llegar a tener el mismo patrón genético. Sin embargo, aquellos estudios experimentales, complementarios y alternativos desarrollados en la década del '80, resultaron ser eficaces para las necesidades del momento, y les permitieron a las Abuelas contar con una herramienta científica para probar la identidad de los niños desaparecidos.

En junio de 1984, restaurada ya la democracia, se trasladó a la Argentina una delegación de la AAAS que encabezó Marie Claire King, una prestigiosa genetista de la Universidad de California. Las Abuelas se pusieron en contacto con el Gobierno Nacional para ver cuál era el lugar propicio para que los científicos foráneos probaran los nuevos métodos. *“Y aparece una oferta de un señor, que era dueño, junto a otros, de un centro científico acá, en Buenos Aires. Nosotros dijimos ‘qué bien, hay un lugar, que no es estatal, sino privado’. Pero después nos enteramos que este hombre trabajaba para el ejército. Entonces dijimos ‘no, de ninguna manera’. Así que inmediatamente avisamos a la gente de la Dirección de Derechos Humanos. Y ahí surge la oferta del Hospital Durand. El Hospital Durand era municipal. La oferta viene de Salud, del municipio. Y ahí estaba el doctor Puga, un prestigioso pediatra de la Sociedad Argentina de Pediatría. Él nos recibe, y nos dice: ‘en el Hospital Durand hay un servicio de inmunología perfectamente equipado para hacer este tipo de experiencias. Tanto el personal, como el material, son de primera calidad’”.*

Marie Claire King y su equipo se instalaron en el Servicio de Inmunología del Hospital Durand, el único en el país que desde el año 1983 hacía los estudios pre-transplantes con la técnica de la histocompatibilidad, y se pusieron a trabajar junto a su directora, Ana María Di Lonardo, en una

experiencia hipotética con la nieta de la vicepresidenta de la Asociación, Rosa Roisinblit. *“Cuando se llevaron a mis hijos, me quedó una nietita, hija de ellos, que tenía quince meses. Cuando vino acá la genetista Marie Claire King, que fue la que profundizó todos los estudios para nosotras y que llegó a la conclusión de que se podía formar el mapa genético con la sangre de los familiares; para demostrar que el sistema que ella presentaba era realmente efectivo, yo ofrecí a mi nieta, que tenía apenas seis o siete años en ese momento. La llevamos al Hospital Durand, al departamento de inmunología, se le sacó sangre, se la entrecruzó conmigo y con los abuelos paternos, y se llegó a la conclusión de que era nuestra nieta”*, cuenta Roisinblit.

Estas experimentaciones genéticas fueron conocidas en todo el mundo como el “índice de abuelidad”, en honor a las mujeres que nunca habían dejado de creer que era posible. *“Dicen –los que nos quieren mucho- que, gracias a esta tarea de Abuelas, todo el estudio de la genética avanzó en el mundo”*, pondera Estela Carlotto, con la sencilla alquimia de la humildad y el orgullo. Y no exagera ni un ápice: los congresos internacionales de hemogenética más prestigiosos, como los que organizaba cada dos años la Sociedad de Hemogenética Forense, incluyeron dentro de sus ejes programáticos, estos métodos novedosos para determinar la filiación. Hoy en día, el término se ha especificado aún más, y la técnica es llamada “índice de parentalidad”, porque se construye con la mayor cantidad de familiares colaterales (abuelos, tíos, tíos abuelos), para que los índices de inclusión con un grupo familiar determinado alcancen el porcentaje más elevado posible.

La importancia de la biología fue crucial en las primeras victorias de las Abuelas por recuperar a su descendencia, porque les había permitido establecer grados de parentesco con altísimos resultados, y éstos habían sido ratificados en los estrados judiciales como prueba de parte. Los jueces del fuero civil los utilizaron para llegar a una resolución en acciones de filiación, y los jueces penales, fundamentalmente del fuero federal, los incluyeron como una evidencia rotunda para demostrar las figuras delictivas de supresión y sustitución de estado civil, o sustracción de menores, condenando a sus apropiadores. En julio de 1986, siete niños desaparecidos habían recuperado su identidad por coincidencia de sus marcadores genéticos con los de sus abuelos denunciantes. Las familias apropiadoras se oponían a los estudios, y en la mayor parte de los casos seguían afirmando que se trataba de sus hijos biológicos. Aunque la mentira producía gravísimos daños en la subjetividad y la esencia misma de los niños, la carga genética se había mantenido invariable en el tiempo, y era acaso la única huella que no podrían ocultar jamás quienes habían tramado el robo de su identidad.

De todas maneras, el de la genética y las leyes, resultó ser un sendero vallado. Algunos miembros de la Justicia, todavía se resistían a que la dictadura había llegado a su fin. “*Nos decían ‘esto no es legal. No nos sirve’*”, recuerdan las Abuelas. Había casos de fugas al exterior con los niños de los matrimonios acusados por apropiación, por excesivas demoras y falta de precauciones en los procesos. Las Abuelas debían asegurarse que la prueba fundamental no quedara librada al criterio individual de un juez. Fue entonces que comenzaron a pensar en una ley que regulara su obligatoriedad y homologara su valor irrefutable como prueba en los litigios.

Además, las Abuelas estaban convencidas de que la identidad biológica es una brasa que nunca se extingue y que, más tarde o más temprano, serían sus propios nietos quienes iban a llegar, buscándolas. Tenían que asegurar que su testimonio hereditario se conservara en el tiempo, cuando muchas de ellas ya no estuvieran, y crear un ámbito público específico donde pudieran hacerse estudios tan sofisticados. María Belén Rodríguez Cardozo, actual directora del Banco Nacional de Datos Genéticos, reseña los comienzos del organismo. “*Quien lo instaló en este lugar fue la doctora Ana María Di Lonardo, por ser el único hospital con servicio de histocompatibilidad en todo el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ¿Y por qué en el ámbito público? Porque era muy importante que estuviera en un organismo oficial, porque de esa manera no había ni intereses creados, económicos, de ningún tipo: no hay intereses políticos, tampoco. Actuábamos totalmente libres de todas esas situaciones que podían dar motivos, desde el otro lado, a decirnos ‘ustedes no pueden opinar, porque no son objetivos: hicieron esto, cobraron esto, participaron en esto...’*”, cuenta la científica.

La presión de las Abuelas fue vital para lograr que se redactara el proyecto de ley, movilizando carteras de todos los niveles administrativos: la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, ambas de la Nación; la Secretaría del Menor de la Provincia de Buenos Aires y el Servicio de Inmunología del Hospital Durand, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la ciudad de Buenos Aires. El borrador, con mínimas modificaciones, fue elevado por el entonces Presidente Raúl Alfonsín al Congreso de la Nación, que el 13 de mayo de 1987 dictó la Ley N° 23.511 creando el Banco Nacional de Datos Genéticos para posibles Niños Desaparecidos, que se reglamentaría por decreto dos años más tarde. Se institucionalizó, con la colaboración de los poderes Ejecutivo y Legislativo, nada menos que el único reservorio de sangre del mundo creado para restituir un derecho básico como es la identidad de un ser humano, aunque en algunas naciones ya habían intentado

experiencias similares, como la Alemania nazi luego de la Segunda Gran Guerra, o Australia luego de la masacre de las comunidades aborígenes entre 1853 y 1969.

La nueva norma, a lo largo de su articulado, establece como puntos principales la gratuidad de los análisis para los familiares de los niños desaparecidos o nacidos en cautiverio, que la negativa a someterse a los exámenes ordenados en el marco de un juicio de filiación constituye un indicio en contra de la pretensión de quien se niega y, además, que el Banco debe resguardar la información procesada en las pericias con absoluta confidencialidad y en un ámbito propicio para tal fin, hasta el año 2050. El nuevo logro constituía el primer vínculo orgánico a largo plazo que las Abuelas estrechaban con el Estado. Si bien había sido creado con la casi exclusiva función de resolver conflictos de filiación de niños apropiados durante el terrorismo de Estado, era una herramienta esencial para aplicar al cuadro general de indefensión de la infancia, inferido de su artículo uno²⁹, y además, en un concepto más integral, “producir informes y dictámenes técnicos y realizar pericias genéticas a requerimiento judicial”, según dice el texto de la ley.

Otra de las obligaciones que el Banco contrajo con la sanción de la ley fue la implementación de todas las técnicas que el desarrollo y la evolución científica en el área fueran requiriendo. El punto quedó plasmado en la incorporación del estudio del polimorfismo del ADN nuclear, y posteriormente del ADN mitocondrial, que empezaron a trabajarse en el Hospital Durand casi al mismo tiempo que en los centros mundiales más eximios en la materia. *“Ya en el ’90 estaban instaladas las técnicas de ADN acá. El Banco nunca tuvo desfasajes con respecto al mundo: el mundo empezaba con el ADN en el año ’88. Para poner una técnica en funcionamiento, para poder decirle a un juez que una persona pertenece a un determinado grupo familiar, teníamos que tener determinados reaseguros. Reaseguros que estén aprobados en el mundo. ¿Para qué?. Para que uno pudiera dar un testimonial, pudiera presentarlo ante la Justicia, con fundamento. Que no fuera un experimento: yo no podía experimentar con la identidad de la gente”,* opina su directora Belén Cardozo. Y explica que las técnicas de la histocompatibilidad que se habían utilizado hasta ese momento tenían ciertas limitaciones: *“¿Qué pasaba? era investigar un solo cromosoma, que es el cromosoma*

²⁹ Ley N° 23.511, artículo 1°: “Créase el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) a fin de obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación”.

6to, lo que investiga la histocompatibilidad. Y, a través de eso, ¿qué problema tenemos? Que el hecho de que compartan, no nos aseguraba los vínculos biológicos. Porque podíamos compartirlo por azar, también. Por eso, en muchos casos, uno decía 'no puedo excluir', porque uno veía que la información estaba; pero no tenía otra herramienta, en ese momento, para poder hacer otro tipo de estudio".

La que primero se incorporó fue la huella dactilar de ADN (DNA fingerprint), una técnica efectiva, pero que al no utilizar amplificación (copiar miles de veces un segmento del ADN), demandaba una cantidad de ADN monstruosa para poder analizarla, con un mínimo de 20 mililitros de sangre. El ADN puede encontrarse en todas las células con núcleo del organismo, lo que permite que se extraiga indistintamente del cabello, la saliva, el semen o las células blancas de la sangre. Por eso se había vuelto muy importante en las escenas de crímenes, donde en general las evidencias son escasas y también el ADN que se puede obtener.

Pronto surgió el estudio del ADN nuclear y, posteriormente, del ADN mitocondrial, que superaron aquellas limitaciones. Según la doctora Cardozo: *"El ADN mitocondrial no está en el núcleo de las células, sino en la mitocondria. Está totalmente secuenciado, es decir, que se conoce toda su secuencia. Pero, ¿cuál nos sirve a nosotros?; aquella que marca las diferencias entre las personas, que es la región 'D-loop'. Entonces, a través de eso, yo digo: todos los familiares de una misma rama materna tienen el mismo rango de mutaciones, en los mismos lugares porque es un ADN que no repara. O sea, la mutación se instala y va sumando otras y eso lo va transmitiendo a la descendencia. Cuando veo que madre e hijo comparten la misma cantidad de mutaciones en los mismos lugares- ya sean sustituciones; ya sean inserciones - se puede decir si pertenecen, o no, a la misma rama materna."*

Esta característica le imprimía una ventaja esencial respecto de sus predecesoras: podía establecerse el vínculo familiar sólo con la sangre de la rama materna.

La doctora Cardozo asegura que en cuestiones de filiación, la evolución de la ciencia no implica el descarte de técnicas anteriores, sino la sumatoria: *"hoy (la histocompatibilidad) es un marcador más, que no se saca, ¿por qué? Porque aquellos abuelos que fallecieron antes del año '89; y cuyos restos, además, fueron cremados -o no se puede pedir exhumación para sacar ADN- seguimos comparándolo, a través de todas las herramientas que tiene el Banco. Hay que sumar técnicas, no reemplazarlas; más, cuando uno trata de buscar una aguja en un pajar. Por eso es Banco: porque resguarda las muestras, y porque además, tiene archivo de todos los datos con los cuales fue creciendo todo este tiempo".*

Las muestras de ADN que se le extraen a cada visitante del Banco quedarán almacenadas hasta que el organismo deje de funcionar, en *buffers* especiales o en las llamadas “medusas”, compartimentos donde el ADN sin disolver puede conservarse indefinidamente en alcohol.

La sangre de las Abuelas, como su voluntad, no tenía fecha de vencimiento. Un legado más que habían logrado con las técnicas más avanzadas y los científicos más calificados, pero que nacía desde el convencimiento instintivo de que la verdadera identidad siempre sale a flote.

Articulación institucional

Mitigar un daño tan complejo como el producido en la identidad individual y colectiva durante la dictadura, es un desafío que requiere del abordaje de variadas disciplinas, y de mucho esfuerzo. Desde que se sumó al trabajo del Banco en 1994, María Belén Rodríguez Cardozo intenta detectar las coincidencias entre las secuencias particulares de ADN de los jóvenes que dudan de su origen, y sus familiares; un reduccionismo válido en el intento de definir la identidad en términos biológicos. *“La carga de tomar la decisión de venir a sacarse sangre, y saber si es hijo de desaparecidos, o si fue producto del tráfico -porque el tráfico de menores no es algo que se inventó después de la dictadura, existió siempre-, es muy terrible. A mí me quedó muy grabado el testimonio de una de las chicas, que me dijo ‘¿Sabe, doctora? Yo preferiría saber que pertenecí a ese período, para saber que me quisieron. Y no que me abandonaron’. Entonces, este no es un análisis de rutina para nadie. Y a veces es peor que cualquier enfermedad, porque viene desde la parte más primitiva de la persona; de saber quién es y dónde está ubicada.”* La genetista ratifica que el trabajo de la CONADI generó un influjo positivo sobre la labor del Banco: *“Yo creo que agilizó los tiempos de la Justicia la presencia de CONADI. El tema de que a veces era complicado abrir un legajo, abrir una causa, abrir una investigación en juzgados federales. Ahora son más que en el año ‘92; o sea, hay más jueces que están empapados de esta situación, y que saben manejarlo de una forma ya más rutinaria, digamos. No rutinaria en el mal sentido de la palabra, sino en el algoritmo que tienen que seguir para poder lograr que se tome la muestra lo más rápidamente posible. Yo creo que agilizó mucho ese mecanismo. Y además, a lo mejor, para cada uno de los jóvenes –según su historia- era menos complicado presentarse ante una Comisión que lo contenía más, que presentarse ante un fuero. Creo que la afluencia de jóvenes fue mayor. Que contribuyó, también, la propaganda, la llegada a Internet que cada uno tenía. Creo que benefició enormemente. Por lo menos a los jóvenes”.*

La CONADI selló una relación simbiótica con el Banco Nacional de Datos Genéticos, casi como la que habían sellado con las Abuelas. La Comisión no sólo aceleraba los tiempos de las causas de restitución en proceso, sino que aceitaba un circuito que permitía que los jóvenes eludieran una burocracia judicial que tenía poco tacto para situaciones tan delicadas: se presentaban espontáneamente en Abuelas de Plaza de Mayo (con el tiempo empezarían a llegar también a la CONADI), eran derivados a la Comisión donde se les abría un legajo y se iniciaba una investigación documental, y si los relatos y las evidencias eran verosímiles, se cursaba un requerimiento al Banco (hasta el año 1998 mediante un oficio judicial) para la realización de los análisis inmunogenéticos. *“La CONADI – explica Cardozo - nos manda una nota donde solicita: la comparación con un grupo familiar puntual o bien la comparación con toda la base de datos del BNDG. El Banco resuelve, finalmente, lo que ellos ya han investigado”*.

Para mediar con el Banco Nacional de Datos Genéticos, la CONADI estableció, desde 1995, un área específica de Genética. *“El objetivo principal del área, digamos, es completar el Banco Nacional de Datos Genéticos. El BNDG tiene el área de los jóvenes, que dudan de su identidad; el área de los familiares, que es lo que yo tengo que completar; y eso se entrecruza. En un punto es como completar el BNDG”*, explica María Gracia Iglesias, psicóloga, nacida en Córdoba que actualmente se encuentra a cargo del área genética de la CONADI. La tarea que emprendió, desde su llegada a la institución en el año 2004, resulta esencial para el posterior entrecruzamiento. *“En el legajo yo tengo el nombre del desaparecido o la desaparecida embarazada, entonces me comunico con las familias –materna y paterna- e intento reconstruir su árbol genealógico. Después de la búsqueda y localización de la familia tengo que informarles para que se analicen. Hay familias que ni siquiera sabían que la chica desaparecida estaba embarazada. Una vez que localizo a un pariente, ése me va conectando con los otros, siempre y cuando tenga buena onda, porque hay gente que, por razones obvias, después de treinta años ya han ‘cerrado las persianas’ y no quieren saber más nada del tema. En ese caso, tengo que volver a intentar por otro lado”*, cuenta Iglesias.

Pero los estudios de ADN están basados en estadísticas de patrones determinados por los genetistas, en un terreno cruzado por la matemática y las probabilidades. Desde el BNDG revelan que la precisión en ese rearmado del mapa genético del niño, depende de una cruda ecuación donde los guarismos, tristemente, son seres humanos: *“hay familias que están prácticamente devastadas, porque no tienen un único familiar desaparecido, sino que han desaparecido, también, los abuelos u otros hermanos. Cuando*

uno va perdiendo generaciones –genéticamente hablando- va perdiendo mucha información. Y va teniendo que estimar que hay algo que no está viendo. Cuanta más devastación tengo, más bajos resultados obtengo”, ejemplifica su directora. Estas familias, demasiado raleadas por el Terrorismo de Estado, requieren de un trabajo arduo. “Si yo no tengo los abuelos vivos, necesito reconstruir el ADN de los abuelos, para poder recién establecer el vínculo entre abuelos y nietos. De manera que si me dicen que uno de los dos está fallecido tengo que citar a los tíos, y analizarlos; y si me dicen que los dos están fallecidos, solamente los tíos. A veces se trabaja con los tíos abuelos, pero sólo cuando no tenés absolutamente a nadie. Pero hay muchas veces que hay un solo tío, y no me alcanza. En ese caso necesitamos hacer la exhumación de los abuelos. El problema es que ahora se acostumbra la cremación, entonces muchas veces no podemos ni siquiera exhumar”, expone María Gracia Iglesias, y grafica la disposición para trabajar mancomunadamente con el BNDG: “Entonces ahí, si yo tengo cuatro o cinco familiares, les pregunto: ‘¿me hacen falta más familiares?’ Porque depende qué hayan heredado de cada uno de los tíos... siempre y cuando no tengamos los abuelos. Entonces el BNDG me dice si le hace falta, o no le hace falta. Pero como mi experiencia me ha demostrado que casi siempre me dice que sí; entonces yo ahora armo el árbol genealógico y, si es posible, se lo doy completo”.

En la actualidad, el Banco tarda tan sólo una semana para dar turno para los análisis, si una investigación previa hace presumir que el joven pertenece a un determinado grupo familiar. Y en el caso en donde se le ordene cotejar con todas las familias almacenadas en su archivo, los resultados demoran un mes y algunos días.

Pero en el año 1996, aunque la CONADI comenzaba a trabajar regularmente con el Banco Nacional de Datos Genéticos, los procesos eran más engorrosos y los tiempos más prolongados. Era tan necesaria una relación institucional estrecha, que la Comisión asumía la responsabilidad de facilitarle los recursos - a través de numerosas gestiones ante el Ministerio de Salud y el Gobierno de la Ciudad - para que funcionara adecuadamente. El Banco era la llave que abría todas las puertas, incluso las del pasado.

Capítulo IV

Nietos Recuperados

Laura Acosta Vargas: la primera restitución

Laura tenía 19 años en 1995 cuando su tía y su hermana adoptivas la fueron a buscar en su primer día de trabajo para darle la inesperada noticia: “En casa hay un revuelo bárbaro porque apareció una chica en Santa Fe que dice que ella es Paula”, le dijeron al borde del llanto. Laura no entendía qué pasaba. *“Esta gente está delirando, pensé. Se volvieron todos locos”*, recuerda Laura 14 años después de ese día. No era para menos: Laura, había vivido sus 19 años creyendo ser Paula, hija de Francisco Antonio Molinas y María Guadalupe Porporatto, una pareja de desaparecidos.

Cuando Laura volvió a su casa, María de los Milagros Molinas, la hermana de Francisco Antonio (o “Pancho”, como lo llamaba su familia), quien la había criado como su hija y a quien Laura hoy todavía llama mamá, le explicó con un poco más de calma. Le dijo que una chica que venía de Córdoba se había presentado en la casa del abuelo “Beto”, en Santa Fe, diciendo que ella era Paula Andrea Molinas, quien había creído ser hasta ese momento.

El apellido Molinas era muy tradicional en la ciudad de Santa Fe. Alberto Molinas, el abuelo “Beto”, había sido un abogado reconocido, Juez de Menores honesto y respetado y padre de once hijos. Murió en el año 2001. Rosa, su esposa, que había tenido tres parejas de mellizos, se ocupó de los quehaceres domésticos y de criar a los niños con amor. *“Eran muy buena gente mis abuelos –dice Laura hablando de los Molinas, su familia adoptiva, con la que sigue teniendo el vínculo más estrecho a pesar de tener relación con su familia biológica-. Al día de hoy la visitan a mi abuela muchas señoras que él se había llevado de chiquitas a la casa para ayudarlas, y que ya son parte de la familia. Y eran muy católicos. Es más: creo que casi todos sus hijos varones fueron a colegios de jesuitas. Sí, él era muy de trabajar en los barrios... por ese lado creo yo”*.

El compromiso social en aquel contexto impulsó a varios de sus hijos a la militancia orgánica: cinco de los once pertenecieron a la organización Montoneros. Los cinco continúan desaparecidos. Uno de ellos fue Francisco Antonio Molinas, el padre de Paula. Había nacido de la relación con su

compañera María Guadalupe Porporatto, el 12 de marzo de 1974. Todo fue vertiginoso en su vida: de los estudios secundarios a la militancia, de la clandestinidad a la paternidad, sin pausa. También lo fue su viudez: en septiembre de 1974, María Guadalupe fue asesinada, presuntamente por la Triple A.

“Pancho” Molinas quedó sólo con la crianza de Paula. Empezó a frecuentar la casa de su hermana María de los Milagros, en Rosario, en donde estudiaba fonología. En esas fugaces visitas, Pancho le dejaba a la beba Paula por algunos días y luego volvía a buscarla. La última vez pasaron diez meses. El 16 de octubre de 1975, le dijo que se mudaba a Córdoba con su nueva pareja, y se llevó a la nena consigo. Esa fue la última vez que vio a su hermano Pancho y a la pequeña Paula. Nunca supo las circunstancias de su desaparición. En el año '77 María de los Milagros se cruzó con un conocido de su hermano. “A Pancho lo mataron”, le dijo. “¿Y la nena?”, quiso saber María. “Pensé que estaba con vos”, fue la respuesta. Ese día comenzó la búsqueda.

El 22 de mayo de 1977, Alberto Molinas leyó en el diario *La Razón* un recuadro minúsculo de búsqueda de paradero que decía: “Solicitan la presencia de los familiares de una menor extraviada. La Policía de la Seccional 4^a de San Isidro solicita la presencia en dicha comisaría, Balcarce 2070 de Martínez, de los padres o familiares de una niña de 4 años que responde al nombre de Paula. La menor fue hallada en la intersección de Costa y Alvear de esa localidad, el 14 del actual. Es de tez trigueña, cabellos oscuros y viste un enterito azul, pulóver terracota y polera verde”. A los pocos días, los Molinas recibieron un llamado que hasta el día de hoy es anónimo: “Don Molinas, venga a buscar a su nieta que está en el Juzgado de Menores de San Isidro”.

“Cuando recibieron el llamado, me fueron a buscar a un Juzgado en San Isidro, mi abuela con mi tía María de los Milagros, que era la que más había visto a la bebé chiquitita cuando Pancho se la dejaba en la casa”, cuenta Laura. El 6 de junio de 1977, el titular del Juzgado de Menores N° 9 de San Isidro, Ricardo Malbrán, le otorgó la guarda provisoria de Laura a María de los Milagros Molinas –que fue confirmada el 18 de noviembre de ese mismo año-, pensando que se trataba de Paula, su sobrina. “Lo que nunca se nos ocurrió pensar ni a mí, ni a mis abuelos, ni a mis tías... -mi mamá estaba más shockeada que todos- era que yo no era. Alguno me preguntó ‘¿Pero no te hiciste análisis para saber?’”. Pero en 1977 los estudios genéticos todavía no daban esa posibilidad. A María de los Milagros no le quedaron dudas de que se trataba de su sobrina, que había estado viviendo en su casa. “De

chica, a Paula mi mamá le decía ‘Pipa’. Cuando llegó al Juzgado, abrió los brazos y me dijo ‘¡Pipa!’ , dice que yo fui corriendo”. El 25 de abril de 1979, le fue concedida la adopción simple de Laura a María de los Milagros Molinas y a Napoleón Eugenio Galarza, un abogado con el que había formado pareja, fundamentando que “Paula Andrea, se muestra integrada al núcleo familiar, en donde se le da un verdadero cariño de hija. Además, esta integración se ve facilitada por ser la menor sobrina de la adoptante...”³⁰.

Lo que no sabía el Juez, era que la verdadera Paula Andrea, hija de Francisco Antonio Molinas y María Guadalupe Porporatto, había quedado al cuidado de los padres de la nueva compañera de Francisco, en Córdoba. Ella supo la verdad desde pequeña, y creció con el dolor de creer que su familia paterna no la había buscado, sin saber que en Rosario, Laura había ocupado el lugar vacío. Cuando cumplió los 18 años, en diciembre de 1993, sus padres de crianza le regalaron un auto, y Paula viajó a Santa Fe dispuesta a desentrañar el pasado. Ya era mayor de edad y no temía por las consecuencias legales sobre su familia adoptiva, dos personas mayores que la habían criado con amor.

“Ella siempre dijo que estaba muy bien en Córdoba con la familia que la crió, que los quería un montón; pero que ella quería saber quién era su familia”, cuenta Laura. Paula buscó en la guía de Santa Fe el número de Alberto Molinas, su abuelo. “Yo soy Paula”, le dijo llorando cuando lo tuvo enfrente. “Pero si Paula está en Rosario”, contestó el abuelo, convencido de que la joven estaba equivocada. Entonces Paula le ofreció al hombre, como evidencia, una foto vieja y algunos recuerdos. “Parecía una película de Almodóvar. Ella llegó con su historia de Córdoba, buscando una foto de sus padres, una explicación de por qué nunca la habían buscado. Creo que traía una foto de cuando ella era chiquita. Además dijo ‘me crié en Córdoba con tal gente’, que son los padres de esta mujer, y mi abuelo sabía quiénes eran porque de hecho había conocido a la segunda pareja de Pancho. Y se acordaba de otras cosas, como una casa en la que había estado viviendo con Pancho y su nueva pareja, en Buenos Aires. O sea, llegó con algunos datos que coincidían. Después empezaron a atar cabos, y se dieron cuenta de que podía ser”. Los datos alcanzaron para convencer a Don Molinas de que la joven era su verdadera nieta.

³⁰ Fallo del Tribunal sobre “Molinas / Porporatto, Paula Andrea s/adopción simple”, Rosario, 25 de abril de 1979.

De los primeros tres años de su vida, Laura no tiene más que unos pocos datos: la desaparición en brazos de su madre María Dolores Vargas, tal vez en Rosario, en los primeros meses de 1977, con casi tres años de edad; el aviso en el diario a fines de mayo donde se pide por su familia, y el resto es confusión. Laura reprocha su desmemoria: *“Yo no me acuerdo de nada. Si vos vieras mi hija de tres años habla hasta por lo codos, y yo nada. Cada vez que la veo a ella pienso en eso. ¿Cómo no me voy a acordar nada de esos tres años?”*. Sin embargo, en los primeros tiempos junto a los Molinas, la niña fue exteriorizando algunos indicios de una posible detención. María de los Milagros los fue apuntando en un viejo cuaderno. *“Yo no me acuerdo, pero mi vieja me cuenta que yo no me quería bañar, no quería saber nada con meterme a la bañera. Los psicólogos dicen que quizás sea donde me encerraban cuando torturaban a mi mamá”*.

María de los Milagros se decidió a averiguar quién era en realidad la niña que había criado como Paula. Con el acuerdo de Laura, se acercó a Abuelas de Plaza de Mayo con la primera foto que le habían tomado cuando llegó a la familia. Estela Carlotto y Lita Abdala la miraron y le notaron un enorme parecido a la foto de Laura que había en el archivo de la Asociación. *“Mi vieja fue, le explicaron cómo eran los análisis y el procedimiento, si yo quería ir. Le dijeron que había mucha gente buscando. Creo que ahí ya le contaron que había un muchacho de Santa Fe que buscaba a su hija. Porque él después se había casado con una chica que también había estado presa, y había seguido yendo con los cuatro hijos que había tenido con ella y se había sacado sangre para el Banco Genético. Entonces ahí en Abuelas lo conocían todos”*.

Laura no sólo pertenecía a otro grupo familiar, sino que su padre estaba vivo, como en muy pocos casos, y la había buscado sin respiro los últimos 12 años. Lidio Juan Acosta era un militante del ERP que estuvo preso a disposición del Poder Ejecutivo desde el 2 de diciembre de 1974 hasta el 11 de julio de 1981. Cuando cayó detenido, Laura tenía dos meses y medio y quedó al cuidado de su madre, María Dolores Vargas, de quien tuvo noticias hasta mediados de 1977 por el contacto esporádico de ella con las hermanas de Lidio. En la última comunicación, María Dolores le dijo a una de ellas que saldría del país con documentos falsos y se llevaría a Laura con ella.

Los primeros años de encierro, Lidio tuvo la esperanza de que su compañera María Dolores y su hija Laura habían logrado escapar del país. Pero la carta de confirmación que debía llegar a la casa de sus padres nunca fue recibida. Cuando salió bajo el régimen de libertad vigilada, mandó cartas a Cuba y a Francia; removió el cielo y la tierra. La verdad, dura como había sido su vida, la supo de Estela Carlotto cuando fue a pedir ayuda a Abuelas

de Plaza de Mayo: “Están desaparecidas”, le dijo. La misma palabra encerraba dos destinos diferentes para ellas: el robo y el asesinato.

El 20 de diciembre de 1993, apenas veinte días después de la aparición de Paula Molinas en Santa Fe en la casa del juez Alberto Molinas, Laura viajó a la Capital a hacerse los análisis inmunogenéticos que ya habían sido ordenados por la CONADI. Le tomaron una muestra sanguínea en el Banco de Datos Genéticos del Hospital Durand, y le pidieron paciencia; después del verano tendrían los resultados.

Para ese momento, sin que Laura lo supiera, María de los Milagros ya se había puesto en contacto con Lidio. *“Mi vieja ya se había encariñado con Lidio y la mujer, después de un tiempo me contó que habían cruzado mi sangre con la de una familia de Santa Fe, que ella ya había conocido”*. Eran tan certeras las presunciones, y se hacía tan larga la espera por la cuenta de los exámenes, que ambas familias acordaron un encuentro. *“Todos estaban más ansiosos que yo, pero fue muy bueno conocerlo, porque así cuando me dieron los resultados el encuentro no fue tan brusco. Me acompañaron todos: mi mamá, Pablo que era mi novio, mi hermana”*.

Lidio llegó con su nueva pareja, una militante que había estado presa y que sólo se había permitido conocer después de convencerse de que María Dolores, la mamá de Laura, estaba muerta. Se encontraron todos en un café céntrico de Rosario. Cuando la tuvo enfrente, aunque ansiaba un gran abrazo, Lidio se mantuvo cauto y entabló con la muchacha una conversación breve y amena: qué estudiaba, en dónde trabajaba. *“Lidio me miraba con una ilusión y una ganas tremendas. Me imagino cómo estaría, yo ahora que tengo a mi hija, me pongo a pensar lo que me pasaría si la llevo a perder de bebé. Claro, pobre, yo lo entiendo. Pero yo tenía mi papá, mi mamá, o lo que sean ellos, como cada uno con sus padres. Ellos eran mis padres. Pobre Lidio, no tiene la culpa de eso, ¿no? Pero él se portó de diez conmigo: siempre respetó mis tiempos.”*

La demora de los resultados, en parte, se debía a que la base de datos del BNDG sólo contaba con la sangre de la rama paterna de Laura. Esto dificultaba los estudios de ADN mitocondrial que usualmente aportaban un resultado categórico.

Lidio había conocido a María Dolores Vargas cuando vivía con un tío, en Santa Fe. Era hija única, y había quedado huérfana en la adolescencia. Sabía poco de su pasado. *“Él sólo sabía que tenía unas tías abuelas en el Gran Buenos Aires”*, cuenta Laura. Lidio les pidió que se extrajeran sangre para encontrar a la hija que había tenido con María Dolores, una sobrina lejana. *“No querían saber nada. Yo creo que él en ese año, empecinado como*

estaba, fue y habló de nuevo con ellas a ver si accedían. Y yo creo que una aceptó sacarse sangre, y por ese lado terminó resultando". Esta vez, con la posibilidad de agregar los estudios mitocondriales a los anteriores, y la inclusión resultó perfecta.

El 3 de julio, a la tarde, sonó el teléfono en la casa de los Molinas. Laura estaba en su habitación. Cuando colgó, María de los Milagros dio un grito de felicidad: "Sos Laura". Y la joven, que ya no era Paula, volvió a sentirse confundida. *"Yo siempre con esa sensación de 'ahora qué hago', ¿me tengo que poner contenta o ponerme a llorar? No sé"*.

A las cuatro de la madrugada de esa misma noche, Laura, María de los Milagros y su novio subieron al colectivo que los llevó a Buenos Aires. Llegaron de mañana a la puerta del Hospital Durand. Los recibió la directora, Ana María Di Lonardo, y se reencontraron con Lidio. A Laura se le vuelve a enturbiar el recuerdo: *"Yo ahí también me acuerdo como en una nube. Había mucha gente"*. La directora del Banco, por fin, los reunió y les dijo: "El 50 por ciento de la información genética de Paula es tuya y el otro 50 es de la madre, por lo tanto sos Laura, la hija de Lidio Acosta y María Dolores Vargas. Paula es Laura".

"Todos gritaban y se abrazaban y yo decía ¿y ahora que hago?, este hombre está re emocionado y yo no le puedo dar nada", evoca Laura. Se quedó aferrada al brazo de Pablo, acurrucada contra el pecho de quien hoy es su esposo y el padre de sus dos hijas. *"¿Sabés lo que me hacía mal a mí? No saber qué hacer con las expectativas de él. ¿Qué hago yo con este hombre que está buscando a la hija? Ya te digo, yo pierdo a mi hija y me muero. Y si la encuentro dentro de veinte años me muero doblemente, pero de alegría. Eso me ponía mal: no saber cómo responderle. Muy al fondo, me sentía como en deuda."*

Luego, el brindis en la casa de las Abuelas, las fotos y los abrazos. Con un perfil más bajo, no muy lejos de ahí también se festejaba: era la primera vez que con la intervención directa de la CONADI se resolvía un conflicto de identidad. La restitución de Laura significaba para la Comisión, además de una profunda felicidad, el impulso vital para seguir existiendo. *"La primera vez que otorgamos la restitución a un chico, por fin tenía un sentido todo lo que estábamos haciendo, a pesar de las frustraciones, las amargas, de trabajar en un sótano sin ventilación. Estos primeros casos son los que a nosotros nos permiten hacer los primeros ensayos, que nos costó mucho, mucho trabajo. En el caso de Laura hicimos toda una intervención por una confusión previa que no generó ni operó la CONADI"*, recuerda su coordinadora, Claudia Carlotto.

Después del brindis, Laura se quedó sola con su papá. Los nervios y el frío la hacían temblar. Lidio se preguntó qué contarle a su hija después de tanta ausencia; por dónde empezar a desandar el silencio de todos esos años que les habían truncado. Pero sólo pudo abrazarla, y llorar.

Al rato, en el bar, comenzaron a reconstruir la historia. *“Me contó lo poco que se sabe sobre mi mamá; o que cuando me vio acá estaba seguro de que era yo, y por eso no podía creer que los análisis no dieran, que me había querido abrazar pero no se había animado. Y me invitó a Santa Fe a conocer a sus cuatro hijos, a mis hermanos, que yo no los conocía”*.

Laura se enteró esa mañana que había nacido el 15 de septiembre de 1974, exactamente 19 años después que su madre, María Dolores. Ese año, festejó su mayoría de edad en la casa de Lidio, en Santa Fe, con sus hermanos biológicos y todos los Molinas, su familia del corazón.

Hoy Laura Fernanda Acosta Vargas tiene 32 años, dos hijas llamadas Julieta y Justina, y le faltan tres materias para recibirse de abogada. Quienes la quieren, de vez en cuando, la siguen llamando Paula. Lidio, simplemente “negra”. Y Laura ya conoce la verdad³¹.

³¹ El 16 de mayo de 1997 el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la provincia de Santa Fe le devolvió a Laura su verdadera identidad. Fallo sobre “Acosta, Lidio Juan y Laura F. Acosta c/Galarza, María de los Milagros Molinas de s/Impugnación y reclamación de filiación”.

La apropiación sistemática de bebés: única en el mundo

El robo sistemático de bebés y niños, el despojo de su identidad y su posterior apropiación, es una triste particularidad de la última dictadura argentina. A lo largo de su historia moderna, incluso en contextos de guerra, gobiernos autoritarios o dictaduras, la Humanidad no registra una variante tan aberrante como la perpetrada por el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional” con los hijos de los desaparecidos. Los niños, secuestrados de muy pequeños en los operativos, o alumbrados en condiciones infrahumanas durante el cautiverio de sus madres en centros clandestinos de detención, ingresaron en un circuito delictivo en donde su identidad era falseada y pasaban a incorporarse, compulsivamente, a familias que velarían por su crianza “occidental y cristiana”.

El actual Director Ejecutivo de Abuelas de Plaza de Mayo, y ex-integrante de la CONADI, Abel Madariaga, considera al robo de criaturas como sistemático *“a partir de cierta cronología, que se marca muy bien en el año ’77. Por ejemplo, mi mujer da a luz por cesárea. Es planificado. Estaban esperando que el chico naciera...”*. Durante 1977, 118 niños y niñas fueron apropiados luego de ser secuestrados junto a sus padres o haber nacido en cautiverio, de un total de 242 denuncias de niños desaparecidos recibidas hasta el 30 de julio de 2007 en Abuelas de Plaza de Mayo³²; es decir, casi la mitad de los casos. De aquellos 242³³ niños apropiados, 158 son, como dicen las Abuelas, “desaparecidos con

³² La estadística fue extraída de “Niños desaparecidos, jóvenes localizados: en la Argentina desde 1975 a 2007”. 1ª ed. – Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, 2007.

³³ La cifra de 242 son los casos efectivamente denunciados. El miedo, el desconocimiento, y la desaparición de familias enteras, son factores que atentan contra una estimación más concreta del número real. Sin embargo, aún hoy se siguen recibiendo nuevas denuncias de niños apropiados, que conducen a la proyección de un total de 500 niños, ahora jóvenes, que sufrieron la sustracción de su identidad.

vida”: aún viven en campos clandestinos invisibles, desperdigados dentro de la sociedad, entre los muros de la mentira.

Si bien la variante local de la apropiación sistemática del hijo del “enemigo” como hijo biológico no encuentra parangón; otros contextos, históricos y culturales, registran conflictos con algunas similitudes en donde la identidad de los niños fue metódicamente avasallada.

Por ejemplo, en la Rusia zarista de principios del siglo XIX, se registra el fenómeno de los llamados niños *cantonistas*, un sistema de reclutamiento forzado y sistemático de miles niños judíos que eran llevados a los Cantones de Siberia (de ahí su nombre), barracas donde se los adoctrinaba dentro de los principios cristianos de la ortodoxia zarista, y luego se los obligaba a alistarse en el Ejército ruso. En las tres décadas que duró esa práctica, se reclutaron unos 40.000 niños. Se estima que un tercio murió a causa de las tortuosas condiciones de vida. Los sobrevivientes, fueron bautizados y entregados en guarda a “padrinos” designados especialmente por el Estado.

Otro de los casos que traza algunos paralelismos con la tragedia argentina es el conflicto armado que vivió El Salvador durante la década del '80. El enfrentamiento entre el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), un movimiento de resistencia social y político con un brazo armado que se expresaba en guerrillas rurales, y el ejército salvadoreño, sostenido gracias a la intervención política, económica y militar de Estados Unidos, dejó un saldo escalofriante: 75.000 asesinados, 8.000 desaparecidos y más de 1.000.000 de exiliados y refugiados³⁴. Desde 1981 hasta 1992 (año en que se firmaron los acuerdos de paz), los “escuadrones de la muerte” y el Ejército salvadoreño, efectuaron devastadoras represalias³⁵ sobre la población civil, donde morían la mayoría de los niños hoy desaparecidos, aunque muchos quedaban huérfanos. En estos casos, seleccionaban a los niños más “lindos” y los insertaban en redes de tráfico internacional, suceso que explica la aparición de niños salvadoreños en Honduras, Guatemala o países más lejanos como Estados Unidos, Francia, Australia e Italia.

³⁴ Cifras estimadas por la “Comisión por la Verdad” y la Organización de las Naciones Unidas.

³⁵ La aplicación de la “Ley de Tierra Arrasada” implicaba la matanza de comunidades campesinas enteras, incluyendo a los niños. Se pueden mencionar, como ejemplo, las masacres de Río Sampul y El Mozote.

En 1993, cuando los registros de niños desaparecidos eran alarmantes, nació la asociación de derechos humanos “Pro-búsqueda”³⁶. Esta organización no-gubernamental denuncia la desaparición de alrededor de 780 casos registrados de niños salvadoreños durante el conflicto (hay fuentes que elevan esa suma considerablemente). El 70 % de los niños tenía menos de 7 años de edad en el momento del secuestro.

El último correlato puede hallarse en épocas pretéritas, pero dentro de nuestras fronteras: la llamada “Conquista del Desierto”, en tiempos del General Julio Argentino Roca. Varios investigadores, como el periodista y docente Osvaldo Bayer, la consignan como el antecedente embrionario del horror desatado por la dictadura en los años '70, al menos en lo referente al perverso mecanismo de reclutamiento de los niños.

Una crónica de la época, publicada en *El Nacional* de Buenos Aires luego del regreso triunfante de las compañías del Ejército, atestigua: “Llegan los indios prisioneros con sus familias. La desesperación, el llanto no cesa. Se les quitan a las madres sus hijos para en su presencia regalarlos. A pesar de los gritos, los alaridos, las súplicas que hincadas y con los brazos al cielo dirigen las madres indias. En aquel marco humano unos se tapan la cara, otros miran resignadamente al suelo, la madre aprieta contra el seno al hijo de sus entrañas, el padre se cruza por delante para defender a su familia de los avances de la civilización”³⁷.

De esta forma, los “civilizadores” esclavizaban a la descendencia indígena para servir a las familias patricias. Como ocurriría un siglo más tarde, afloró desde el Poder la mentalidad de presunta superioridad, y para justificar la masacre se construyó un enemigo. “Bárbaro” o “subversivo”; “civilización y progreso” o “seguridad nacional”: categorías subjetivas urdidas, según la época o el contexto, para avalar el atropello que posibilitó instaurar el modelo económico de la clase dominante.

³⁶ En noviembre de 1995, una delegación conformada por miembros de la CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo, viajó a El Salvador para asesorar a la Asociación “Pro-búsqueda” y a la Procuración General de Derechos Humanos de ese país, sobre los avances conseguidos en Argentina en materia jurídica, genética y de investigación, relativos a la búsqueda de los niños desaparecidos.

³⁷ Cita extraída de los apuntes de la Cátedra libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Buenos Aires (UBA), dirigida por el periodista Osvaldo Bayer.

La emergencia de lo siniestro

“La criatura misma como botín de guerra. Este ejemplo pone en evidencia la emergencia de lo siniestro. Es decir, de aquella suerte de espanto que afecta a las cosas conocidas y familiares desde tiempo atrás. ¿Qué sustenta esta emergencia de lo siniestro? Es la posibilidad de convivencia, el intento de suponer un vínculo de amor, una génesis familiar del amor, sobre la base de la escotomización del asesinato; en este caso no del asesinato simbólico, sino del asesinato real. Legitimación de la perversión.”

(Diana Kordon y Lucila Edelman.
“Los efectos psicológicos de la represión política,”
Eudeba, Buenos Aires, 1986)

¿Por qué fue posible la práctica sistemática de apropiación de bebés en Argentina? ¿Cuáles fueron los móviles y los métodos; cuáles sus justificaciones? No hay respuestas unívocas; tampoco irrefutables. Cada caso es distinto al otro, y sólo pueden hilvanarse algunas hipótesis para intentar examinar una conducta que transgrede los límites de la perversidad, la demencia, el fundamentalismo y el odio.

“Apropiación ideológica’: quedarse con el hijo del enemigo. Esa es la primera ficha que me cayó. Para joder al pibe. Como ellos manifestaban: ‘no pueden quedarse con familias subversivas. Hay que criarlos con familias probas’. Los tipos son cuadros ideológicos. No son perversos mentales. Para ellos es una forma de continuar el combate, otra forma de torturar”, esgrime Abel Madariaga. Su hijo nació hace ya tres décadas en Campo de Mayo y continúa desaparecido. *“Mentalmente, te cuesta mucho transmitir el sentimiento de que tenés un hijo nacido, que no lo conocés. Que no sabés si sos abuelo. Esa es una sensación interna de frustración muy fuerte, que te va dañando y es muy difícil de transmitir”.*

En 1984, en un reportaje publicado por el periodista Santiago Aroca en la revista española Tiempo, el ex Jefe de la Policía Bonaerense durante gran parte de la dictadura, Ramón Camps, declaró: “Personalmente no eliminé a ningún niño, y lo que hice fue entregar a algunos de ellos a organizaciones de beneficencia para que les encontraran nuevos padres. Los subversivos educan a sus hijos para la subversión. Eso hay que impedirlo”.

Es difícil establecer con precisión el grado de organicidad de las tres Armas, en diferentes etapas del Proceso, áreas operacionales y puntos geográficos, respecto de la política adoptada con los hijos de sus víctimas. Sin embargo, la mera presencia de un organismo como Abuelas de Plaza de Mayo, y la magnitud de su labor, revela por sí misma una intencionalidad de los captores de no devolver los niños secuestrados -o nacidos en cautiverio- a sus familias legítimas, con el fin de excluirlas premeditadamente del cuerpo social.

“Es un nuevo triunfo sobre el desaparecido”, asegura la psicoanalista Alicia Lo Giúdice, actual responsable del Área terapéutica y directora del Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo. *“No alcanza con la muerte; necesitan marcar a la generación siguiente. El chico es pura mercancía: se llevaban los muebles y se llevaron también los chicos, una cosa más. ‘Yo decido: el chico no tiene historia, no tiene pasado, y todo empieza conmigo’. De lo contrario yo me pregunto por qué alguien que considera que tiene un enemigo se queda con la descendencia del enemigo...”*, cuestiona la licenciada Lo Giúdice. Por otro lado, Félix Crous, actual director de la Unidad de Asistencia a los Juicios sobre Terrorismo de Estado y miembro del Directorio de la CONADI, sostiene: *“Puede ser que en la mentalidad perversa del apropiador haya una identificación del chico apropiado como un objeto suntuario; o como el arma que le secuestran al enemigo, que alcanza también a su hijo. Por supuesto. Pero también es cierto que fue un proceso de esclavización, de ‘cosificación’ del otro”*.

En las maternidades clandestinas que funcionaron durante la dictadura militar, como la de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), la del Hospital Militar de Campo de Mayo, la del “Pozo de Banfield” o la del Hospital de la Unidad Penitenciaria N° 8 de Olmos, entre otras, había familias de marinos, soldados, policías o civiles cómplices, que esperaban que las secuestradas embarazadas dieran a luz para apropiarse de sus hijos. Durante la gestación, la madre vivía en condiciones infrahumanas, en muchos casos era sometida a torturas, y alumbraba a su hijo maniatada, conduciéndola a la muerte horas después del parto.

La psicoanalista Marie Pascale Chevance Bertin, en su ensayo “Niños desaparecidos: para que no sean olvidados de la memoria”³⁸, realizado luego de una experiencia clínica con 65 refugiados latinoamericanos, plantea: “El deseo de la madre ‘adoptiva’ (apropiadora) no es el de la madre de tener un hijo de tal hombre, sino que se articula al poder de tener un derecho de vida y de muerte sobre esta mujer víctima y por lo tanto sobre su hijo. ¿Qué será de la palabra de esta madre a nivel de la organización simbólica ya que ella es portadora del no hablar y del secreto? El robo coloca al niño del lado de los objetos por la negación de su estatuto genealógico: no se puede disociar esto del tratamiento inflingido a sus padres torturados y asesinados”. La autora refuta el argumento falaz de un presunto amor en la crianza de los chicos, y teoriza sobre la psiquis del apropiador: “No se puede desconocer que estamos allí en el registro de la perversión. El perverso no desconoce la ley, al contrario: la transgresión y el desafío lo tranquilizan permanentemente sobre su existencia y mantienen su goce de poder, y de jugar con ella. Gozo mayor es el robo del niño, pero que no se detiene en la falsificación del acta de nacimiento y permite mantener cotidianamente en todas las relaciones, comenzando por la del niño, una relación mentirosa que mantiene muy a distancia, pero omnipresente y amenazante. Este niño recuerda y reactualiza permanentemente el acto cometido. Auge del gozo, del dominio absoluto: asesinato de los padres, posesión del niño. Desafío a la sociedad que procesa con sus leyes.”

Alicia Stolkiner, una prolífica psicoanalista que desde su exilio en México orientó su carrera al trabajo con víctimas de la represión política, y en la actualidad coordina el Equipo Interdisciplinario Auxiliar de la CONADI, ensaya una variante sobre la ideología de la apropiación: “*Hay mil situaciones distintas, pero yo hago una reconstrucción que es menos maquiavélica, y más terrible. Yo creo que estos tipos son católicos. Por eso no les hacía problema violar o matar a una mujer, asesinar... pero sí matar a una embarazada. No obstante lo cual mataron a alguna. Entonces, frente al hecho pragmático de que tenían mujeres embarazadas que iban a parir, fueron generando esta red de apropiación de los bebés, a los cuales por ahí le pusieron el contenido ideológico de ‘vamos a criarlos en hogares cristianos’. Yo no descarto que algunos de los chicos hayan sido vendidos; pero hasta ahora, lo que nosotros hemos trabajado, la mayoría no fueron vendidos. Fueron entregados por distintas familias, en general más o menos cercanas*”.

³⁸ “Niños desaparecidos: para que no sean olvidados de la memoria”, fue publicado en “Le Curries” de ACAD, en noviembre de 1989.

Lo Giúdice, desde su doble rol de psicoanalista e investigadora, explica que la lógica de la apropiación se rige por lo que ella denomina la “lógica concentracionaria”: *“Los chicos viven en un estado de excepción sin saberlo. Esto se caracterizó por la absoluta independencia de cualquier control judicial y de toda referencia al ordenamiento jurídico. La lógica concentracionaria se instala cuando el estado de excepción se convierte en regla, y significa que los militares argentinos encontraron una forma de exterminio que no es la eliminación física de un chico. Pero es un exterminio: porque se los extermina de una generación. Y de un sistema de parentesco”*.

Los hombres y mujeres más lúcidos de la psicología acuerdan que la transmisión de afecto, la ofrenda de las tradiciones y la prolongación de la cultura, comienzan a hacerse presentes para el bebé con las primeras gotas de leche materna. Por lo tanto, el arrebato violento a su madre luego del nacimiento o en la primera infancia, el ocultamiento, la mentira, la falsedad, hacen mella en el psiquismo infantil de estos niños desde el primer día de vida. *“Antes del nacimiento, hay toda una discusión. No es que hay psiquismo fetal, pero hay todo un baño de deseo que se conecta enseguida a la mirada materna, al corazón de la mamá, al ambiente. Acá el chico nace en una situación de extrema violencia. Y eso se inscribe en la subjetividad. No es que no pasó nada. Pero es ocultado por la familia que lo cría. Entonces, todo este ocultamiento, más allá del supuesto amor -después hay que pensar qué tipo de amor se trata en la apropiación- tiene inscripción. Lo que es difícil de recuperar vía la palabra son las huellas de esos primeros tiempos”*, sostiene Alicia Lo Giúdice.

Luego del “orden del silencio” impuesto durante la dictadura, que había imperado en todas las esferas sociales y políticas, el psicoanálisis comenzó a abordar las consecuencias psicológicas que había dejado, en sus diversas formas, la represión política ilegal. *“Se empezó a pensar en un término que para el psicoanálisis tiene peso que es el ‘trauma psíquico’. Se empezó a pensar que estos chicos atravesaban una situación traumática ignorándola. Porque los chicos no sabían que habían sido robados, que sus padres estaban asesinados. Entonces se empezó a decir que no eran las mejores condiciones para criar un chico porque se ocultaba su origen y se vivía como si esto no tuviera importancia”*, explica Alicia Lo Giúdice. Y afirma que la apropiación de un niño funda sus bases en un mecanismo perverso denominado “renegación”, que lleva a la familia apropiadora a fingir que nada hubiera sucedido, sabiendo que la relación se monta, en su génesis, sobre el asesinato de sus padres. Esa ficción, asegura la licenciada, impregna inevitablemente la crianza del chico.

El debate sobre el impacto psicosocial en los niños apropiados tuvo su correlato en la esfera de la Justicia. Un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 1987, da cuenta de esos avances citando las pericias psicológicas copiadas en la causa “Scaccheri de López María Cristina s/ denuncia”: “...Opiniones autorizadas dentro y fuera del país como las de Winnicott, A. Freud, P. Aulagnier, Aberasturi, etc., coinciden en afirmar los efectos patológicos que produce en el niño una crianza apoyada en la mentira. La mentira no es un hecho puntual, es una construcción, una red que engloba enunciados falsos, secretos y prohibiciones (conscientes e inconscientes), que circulan y se transmiten por todos los detalles de la crianza”³⁹. En el Código Penal, no existía la figura legal de “daño psicológico”. Sobre el epílogo de la década, los fiscales Aníbal Ibarra y Mariano Ciafardini, con el asesoramiento del equipo psicológico de la Asociación, comienzan a introducirlo en las causas de niños desaparecidos.

El abordaje terapéutico de los profesionales permitió afirmar que “la magnitud del daño que produce la mentira afecta distintas áreas del desarrollo, como la afectiva, la volitiva, la cognitiva en diferente modo y grado, de acuerdo a las características y estructuras de personalidad del niño”⁴⁰, y que “puede originar, en dicho sujeto, tanto trastornos psíquicos hasta la tercera generación, como enfermedades hereditarias en el plano físico.”⁴¹

Alicia Lo Giúdice lo grafica con una experiencia vivida en el seno del equipo psicológico: *“Una nena que fue paciente mía, estaba con la doble inscripción. Los padres la habían inscripto en un año, pero los secuestradores la apropiaron cuando tenía 23 meses y la inscriben a los 23 meses como recién nacida. Cuando se la ubica, una partida decía que tenía cinco años y la abuela decía que tenía siete. Con la democracia se pide la restitución. Y no se hace antes porque había temor a que los apropiadores salieran del país si había una denuncia, como ya había sucedido con otros casos. No estaba disponible la prueba de sangre todavía. En diciembre del ‘83 se pide la restitución y en el ‘84 se arma el juicio, se presentan las pruebas y demás. Para la*

³⁹ Sentencia en la causa “Scaccheri de López María Cristina s/denuncia”, de octubre de 1987, con la firma de los doctores Enrique S. Petrachi, Carlos S. Fayt, Jorge Antonio Baqué y José Severo Caballero.

⁴⁰ Informe elaborado por los equipos técnicos de Abuelas de Plaza de Mayo para el primer congreso argentino de adopción realizado en septiembre de 1986. Publicado en “*Informaciones N° 10*”, septiembre de 1986.

⁴¹ “Creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad”. Acción en el campo de la psicología. 3.- Aspectos psicológicos (secuelas que deja la violación al derecho a la identidad). Fuente: www.conadi.jus.gov.ar

misma nena había dos partidas, y el apropiador decía que era de ella, entonces era la abuela la que tenía que probar que esa nieta era suya. Diferencia de edad, qué se hace: un estudio de huesos. Y da la edad que dice el apropiador. Entonces ése es un claro ejemplo de cómo la apropiación deja marcas en el cuerpo. Retrasa su desarrollo óseo durante dos años. Pero había otro hecho que era muy significativo: no le pudieron cambiar el nombre original. A pesar de los 23 meses, que era muy chica, insistía tanto en llamarse por el nombre que no se lo pueden cambiar. Entonces en la documentación falsa aparecía con el nombre propio y con un apellido falso”.

Un hecho que la psicóloga califica como “inédito”: la niña retrasa su crecimiento y conserva su nombre. Cuando finalmente se realizan las pericias de sangre, se confirma que es la nieta biológica de la abuela denunciante. *“Se arma la restitución, y pasa a convivir con la familia. En la restitución, gritos, llantos, la chica no quería saber nada. El juez le dice ‘esta es la mamá de tu mamá, éstas son tus fotos de cuando eras chiquita’. Pero ella, en la restitución ve las fotos, la casa donde vivía que era parecida a una que le muestran, pero lloraba, decía ‘¿él no me mintió?’. Y en un momento la abuela le dice: ‘¿no te acordás que vos a tu papá le decías Caio?’, porque se llamaba Claudio el papá y ella no lo podía pronunciar. Ella se queda sorprendida, se pone a llorar a los gritos y se queda dormida. Cuando se despierta acepta irse con la familia. Ahí se muestra que las inscripciones inconscientes resuenan. Podría haber sido el nombre del gato, no es tanto porque era el nombre del padre: era el sonido olvidado. La reconecta con algo olvidado de sí misma. La apropiación intenta borrar las huellas del bebé que fue. Del bebé que convivió con sus papás. De ahí la violencia”.*

El hijo que espera Abel Madariaga ya es adulto. Como otros cuatrocientos hombres y mujeres que aún se buscan, es posible que camine por la calle sin ver ni tocar esos barrotes que le impiden ser libre. Sin embargo, en otros planos de su conciencia, quizás pueda percibirlos. *“La gente registra muchas más cosas de las que percibe conscientemente. Nosotros todo el tiempo estamos registrando. Y los chicos son sensibles a eso. El chico hace una pregunta, y registra el gesto de la madre al responderla, aunque no es consciente de que la está registrando. Pero hay una mirada, una vacilación: el chico pregunta ‘¿cómo nací yo, mamá?’, y la madre, cuando va a contestar, vacila. Nosotros comunicamos muchas más cosas de las que queremos comunicar. Entonces en algún registro está la huella de que esto fue así. Todo secreto opera. Hay chicos que te dicen ‘yo ni me lo imaginaba’. Pero actúan frente a la información de una manera que vos te das cuenta que tampoco los agarró tan sorprendidos”, reflexiona Alicia Stolkiner, quien desde su rol en*

el Equipo Interdisciplinario asume la difícil tarea de persuadir a los chicos con procesos judiciales abiertos para que se realicen los análisis inmuno genéticos. Para ella, la construcción de la identidad es un proceso dinámico, que en el caso de los jóvenes apropiados, sufre una “fractura”: *“Vamos a partir de una cuestión que yo creo que es teórica: la identidad no es un estado; es un proceso. Y un proceso casi te diría de composición y recomposición continua. Como los sujetos. Porque uno, a lo largo de su vida, va reconfigurando su identidad: cuando terminás de configurarte como niño, vas entrando en la adolescencia; cuando terminás de armarte como joven entrás en la edad adulta; y cuando te querés dar cuenta tenés un hijo adolescente que entró a la sexualidad y reconfigura la tuya. La identidad tiene ‘trazadores’. Y en ese proceso de cambio permanente algo establece la continuidad siempre entre el pasado, el presente, y el futuro, que son significaciones, claramente. Estos muchachos, a la larga, van a tener que construir una identidad que contemple esta fractura de su mismo origen. O sea, no van a construir una identidad como si hubieran sido únicamente hijos de sus padres biológicos. La van a construir con ambos elementos”*.

En ese sentido, su colega Alicia Lo Giúdice destaca que *“las Abuelas pudieron aceptar que la apropiación deja marcas, y que el chico, cuando va a vivir con ellas, no se olvida todo y está todo bárbaro. Pero el insistir con la restitución es ofrecerles un espacio donde el sujeto pueda intentar hacer algo con lo que le pasó; abrirlos a un espacio en donde el sujeto pueda reconocer: nació en estas circunstancias, me robaron, me encontraron y me restituyeron. ¿Qué es todo esto para mí? Bajo la apropiación no puede porque ignora parte de su historia”*.

Como con el resto de las disciplinas, las Abuelas mostraron gran ductilidad para asimilar los cambios obligados que iba imponiendo el paso del tiempo. *“Ya no se trataba de niños. Había que repensar todo: se trataba de restituir la identidad, pero ya no se trataba de devolver un chico a un grupo familiar -porque en ese momento ya quedaba claro que estos eran jóvenes, que ya estaban saliendo de su grupo familiar de origen, sea cual fuere-; y que se trataba de establecer un vínculo que restituyera su identidad y les pudiera hacer partícipe de esa familia existente”*, refuerza Alicia Stolkiner, la psicóloga de la CONADI.

La restitución es un proceso doloroso, porque la mayoría de las veces supone que el niño –ahora joven- sepa que sus padres han sido asesinados o desaparecidos. Sin embargo, el trabajo de los profesionales del equipo psicológico de Abuelas de Plaza de Mayo o de los psicoanalistas que se desempeñan en la CONADI, con cada uno de los nietos restituidos que

requieren asistencia, demuestran que sus traumas son salvables y que el descubrimiento de la verdad, aún la más atroz, no conduce a la desesperación. “Toda resolución de la verdad para un sujeto le permite, reconstituyéndole los blancos y agujeros de su historia, re-apropiarse de su destino y le da la posibilidad de salir de su sufrimiento en el que lo habían arrojado las cosas no dichas, los ocultamientos de la trama de su vida”⁴², agrega el mencionado ensayo de Marie Pascale Chevance Bertin. La restitución es un acto fundador que se articula sobre la verdad y la justicia: supone poder recuperar su nombre, reinsertarse en la cadena generacional, unificar su propia historia subjetiva. Es saber que su familia no lo abandonó nunca; que sus abuelos y abuelas, hermanos y hermanas, tíos y tías, no han dejado de buscarlos un instante desde el momento de su desaparición. Es, como identifica la pericia psicológica ya mencionada de la pequeña Laura Scaccheri, “un tipo de sufrimiento que implica la elaboración y progresión que construye, (a diferencia) de otros tipos de sufrimiento que llevan a la detención y a la desestructuración del aparato psíquico”⁴³.

Sin embargo, el discurso legitimador de la restitución circulante en ámbitos académicos y científicos, tuvo su contrapartida originada en ciertos medios masivos de comunicación. A mediados de la década del '90, la virulencia del discurso social contra la restitución alcanzó su clímax. *La emergencia de lo siniestro* contaba ya con sus ecos sociales: “los criaron con amor”, “dejen las cosas como están”, “les producirán un segundo trauma”, eran algunas de las frases que se oían con frecuencia en ciertos círculos que pretendían una convivencia enfermiza entre los victimarios y sus víctimas.

Para las Abuelas, claudicar en la búsqueda de los hijos de sus hijos era, en definitiva, aceptar la muerte de los suyos. Por eso pregonaron, desde el primer momento, que la restitución era el regreso a la vida.

⁴² “Niños desaparecidos: para que no sean olvidados de la memoria”, ensayo publicado en “Le Curries” de ACAD, en noviembre de 1989.

⁴³ Sentencia en la causa “Scaccheri de López María Cristina s/denuncia”, de octubre de 1987, con la firma de los doctores Enrique S. Petrachi, Carlos S. Fayt, Jorge Antonio Bacqué y José Severo Caballero.

El camino de las restituciones

La restitución de Laura Acosta Vargas con la intervención de la CONADI abrió el camino para que comenzaran a producirse, en el corto plazo, nuevas restituciones.

Manuel Goncalves, hijo de los militantes desaparecidos Gastón Goncalves y Ana María Granada, fue localizado en el año 1995 luego de una investigación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Sus padres se habían conocido durante su militancia en los barrios de la zona norte de la provincia de Buenos Aires. El 24 de marzo, el mismo día que se produjo el Golpe de Estado, Gastón fue secuestrado en Zárate, una localidad lindante con la provincia de Entre Ríos. Unos días después, fue visto detenido en la cajuela de un camión celular estacionado frente a la Comisaría de Escobar, seccional donde el policía Luis Abelardo Patti cumplió un rol muy activo durante el período de la represión ilegal. Gastón ya se había enfrentado con Patti en ocasiones anteriores por su activismo barrial en la zona. Su compañera Ana María Granada, que estaba embarazada, pasó a la clandestinidad y en esas condiciones alumbró a Manuel. Gracias al trabajo del EAAF, se supo que el 19 de noviembre de 1976, en un operativo militar del que participó la Policía Federal, la Policía de la provincia de Buenos Aires y personal del Ejército Argentino a cargo del Teniente Coronel Manuel Fernando Saint Amant (Jefe del área operacional 132 de San Nicolás), fue asesinada Ana María (que tenía documentación falsa a nombre de María Cristina Loza y por eso no había sido relacionada con la denuncia de su abuela materna) junto a otros dos militantes y sus hijos, de 3 y 5 años. El único sobreviviente fue el pequeño Manuel, que fue dado en guarda por el Juzgado de Menores de San Nicolás a un matrimonio, que posteriormente consiguió la adopción del niño, y acompañó su búsqueda por conocer su verdadera identidad. Por intermedio de la CONADI se efectuaron los análisis genéticos que confirmaron su identidad en 1997.

En los años que siguieron hasta el final de la década del '90, la Comisión intervino exitosamente en la localización y la restitución de los nietos Paula

Cortassa Zapata, Andrea Viviana Hernández Hobbas, y Carmen Gallo Sanz. Sin embargo, los casos resueltos hasta ese momento, no habían sido legajos abiertos en la propia Comisión, sino por requerimientos ordenados en causas judiciales o investigaciones iniciadas por otras instituciones. *“Pero no eran los casos que nosotros denominamos presentaciones espontáneas. Para que los chicos lleguen a la CONADI, llevó años de trabajo, y años de publicitar”*, apunta Claudia Carlotto.

Los “años de publicidad” darían su primer fruto el 25 de octubre de 2000 cuando Gabriel Matías Cevasco iniciaba una serie de casos resueltos de principio a fin por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad. En febrero de 1999, Gabriel se presentó en la CONADI, después de vacilar durante cuatro años por las posibles consecuencias penales que podían recaer sobre el matrimonio que lo había criado. *“Fui a la CONADI en el ‘99, pero la charla para que los que me criaron me ayudaran a buscar a algún tío, o abuelo –en la cual me dijeron que sí, pero nunca más pasó nada- la tuve en el ‘95. Esto significa que estuve cuatro años sin ir más allá en la búsqueda, porque yo temía -y sabía- que ellos iban a tener problemas con la Justicia. Porque habían hecho algo ilegal. Por eso no me animaba... pero, obviamente, me moría de ganas por saber algo más”*, cuenta Gabriel Cevasco.

En 1996, Gabriel comenzó sus estudios de Teología en la Universidad de Entre Ríos. En la biblioteca, leyendo el diario, vio un artículo sobre la CONADI: *“Tenía la costumbre de ir todos los días a la biblioteca a leer los diarios. Recuerdo que me había enterado del caso del comisario Miara... Eso me impactó mucho. Ahí me enteré de que existía la CONADI”*, cuenta. Pero lo que más sedujo a Gabriel Cevasco de la oficina estatal, fue la posibilidad que ofrecía de hacer un análisis de ADN sin tener que caminar los pasillos de un juzgado. También sentía que de esa forma, amparaba a sus padres adoptivos de posibles consecuencias legales. *“Ya había aguantado cuatro años... No podía aguantar mucho más. Así que un día fui, les comenté cómo fue la cosa. Iniciaron el expediente con el legajo. No me acuerdo cuánto tiempo pasó... tal vez un mes. Fue bastante rápido”*.

Con los resultados genéticos conoció su verdadera historia: su madre, María Delia Leiva era psicóloga, y permanece desaparecida. En sus brazos estaba Gabriel cuando los secuestraron. Su padre vive en Brasil, Gabriel pudo conocerlo, y regularmente se comunican por teléfono.

Capítulo V

Hacia una política de Estado

La Ley CONADI

Estos logros institucionales habían sido posibles por el patrocinio de Abuelas y por la propia energía porque, como en sus primeros años, CONADI seguía funcionando con recursos insuficientes. Un informe de julio de 1996 de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados da cuenta de ello: “debieran promoverse acciones tendientes a consolidar la actuación de la CONADI, [...] considerando que es el único organismo gubernamental de alto grado de especialización y trayectoria acreditada en la materia y que el progresivo incremento de denuncias, no tiene efectivo correlato en una necesaria adecuación de competencias, y de ampliación y mejoramiento de infraestructura. Ello resulta indispensable si se acepta que el único medio verdaderamente idóneo para establecer el vínculo madre-hijo es la prueba genética”⁴⁴, expone el dictamen firmado por los diputados Alfredo Bravo, Dolores Domínguez y Liliana Irrazábal, entre otros. El “incremento de las denuncias” que menciona la misiva era inobjetable a esa altura de los acontecimientos. En mayo de 1997, ya eran 75 los jóvenes que habían llegado por propia iniciativa hasta las oficinas del organismo, con la pretensión de averiguar el origen de sus historias individuales.

Por aquel entonces, la publicidad de la CONADI aparecía en varias de las campañas que Abuelas de Plaza de Mayo lanzaba en la televisión. Sin embargo, la otrora anhelada difusión producía efectos contraproducentes, según cuenta su coordinadora Claudia Carlotto: *“El ‘sacar la cabeza’ que nosotros necesitábamos, de repente se nos volvió un bumerang: nos empezaron a llover todos los casos que no tenían nada que ver. Teníamos 100, 200 presentaciones espontáneas: si se robaban un pibe en el Chaco... a la CONADI; una mujer descubría, en Santiago del Estero, que estaba adoptada*

⁴⁴ Conclusiones de los asesores de la Comisión de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del 4 de julio de 1996. Extracto del balance interno de gestión de la CONADI, periodo 1999-2001.

falsamente... a la CONADI. Llegó un momento en que nos ocupábamos más del tema del tráfico de niños que de los chicos desaparecidos. Después ya no eran 100, sino 200, 300... 500”.

La CONADI era el único ámbito del Estado especializado en tratar la problemática del derecho a la identidad. Por lo tanto, la demanda se había ampliado demasiado y desbordaba la infraestructura para darle cauce a los distintos casos que se recibían. Alicia Pierini realizó gestiones para que se ampliara la CONADI y poder así dar respuesta a los casos de tráfico, por ejemplo, pero las gestiones no alcanzaron los resultados esperados y por lo tanto, se tomó la decisión de reconfirmar el rol de la CONADI dejando en claro cuáles eran sus competencias y, especialmente, su ámbito de actuación.

Cumpliendo con la requisitoria de un paradigma jurídico internacional que instaba a los países firmantes de pactos y tratados, a través de órganos de seguimiento y fiscalización, a avanzar en la construcción de un marco integral de protección a la minoridad, el gobierno argentino sancionó en 1997 la ley N° 24.779 de Adopción, que introdujo un cambio sustancial en el marco regulatorio de este proceso en nuestro país: la posibilidad de los jóvenes a acceder a sus orígenes biológicos a partir de los 18 años de edad, indistintamente, ya fuera en casos de adopciones simples o plenas.

La legislación argentina en materia de protección de la infancia y adopción, hasta aquel momento, era muy arcaica: la ley N° 10.903 de Agote (más conocida como “Ley de Patronato”) dictada en 1919 y basada en la doctrina de la “situación irregular”, es decir, que sólo regía los procesos relacionados con niños y niñas en situación de abandono: la solución se reducía a la institucionalización del niño, a su aislamiento. En rigor, la primera ley de Adopción de Menores fue la N° 13.252 y se promulgó en 1948. Su articulado establecía los procesos legales de adopción simple. En 1971 la ley N° 19.134 introduce la “adopción plena”, una figura que disuelve de por vida cualquier vínculo del niño con su familia de sangre. Las Abuelas, que habían estudiado las consecuencias psicosociales que las adopciones fraudulentas provocaban en el chico, hacía más de una década que en charlas y debates públicos pugnaban por la necesidad de mutar de paradigma, de comenzar a tomar al niño como sujeto de derecho y no como objeto de la tutela asistencial del Poder Judicial.

La adopción plena era un obstáculo casi insalvable para la restitución de muchos jóvenes localizados, porque los abogados de las defensas interponían esa figura aunque las anotaciones de niños secuestrados durante la dictadura, aún bajo una apariencia reglamentaria, hubiesen sido fraudulentas.

La nueva ley de Adopción debió soportar un extenso letargo con sólo media sanción de la Cámara de Diputados. Finalmente, en el año 2005, se sancionaron la ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 383/05 que crea el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos. Esta regulación terminaba de definir un marco garantizador de los derechos de la infancia; siempre y cuando los jueces lo invocaran en sus fallos.

En diciembre de 1997, Alicia Pierini dejó la Subsecretaría de Derechos Humanos y por lo tanto la Presidencia de la CONADI, para asumir una banca como diputada de la ciudad de Buenos Aires, y su lugar lo ocupó la profesora Inés Pérez Suárez. La CONADI, junto al resto de la Subsecretaría, afrontó una nueva mudanza: se trasladaron a un edificio ubicado en Alem 150 de la ciudad de Buenos Aires.

Durante todo el año 1998, la Comisión se dedicó casi exclusivamente a responder los constantes requerimientos del titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 7, el doctor Adolfo Bagnasco. El juez había quedado a cargo de la instrucción de la causa judicial del Plan Sistemático de robo de bebés⁴⁵ -que se había iniciado gracias a una denuncia presentada a fines de 1996 por el equipo jurídico de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo-, quien consultó mucho a los equipos técnicos de la Comisión para poder avanzar en la pesquisa. No obstante, los frentes internos de la Comisión perdieron fuerza durante aquel periodo.

Por aquellos días, las necesidades económicas y políticas de la CONADI se disociaban definitivamente de las urgencias electoralistas del gobierno. El triunfo de la Alianza, conformada por la Unión Cívica Radical (UCR) y el Frente para un País Solidario (Frepaso), en las elecciones legislativas de 1997, prenunciaban una posible derrota en los comicios presidenciales. *“Cuando se va terminando el período presidencial, la Comisión y las Abuelas ya venían diciendo que había que darle autonomía al organismo, porque no se sabía lo que iba a pasar, y había que colocarla por fuera de los cimbronazos de la política”*, recuerda Alicia Pierini.

El 28 de julio de 1998, la resolución 1.392 del Ministerio del Interior, refrendaba en todos sus aspectos la organización, atribuciones y respon-

⁴⁵ La causa lleva el N° 10.326/96, y está caratulada “Nicolaidés, Cristino y otros s/sustracción de menores”, y fue elevada a juicio oral el 23 de abril de 2007 por el nuevo juez que entiende en la causa, Guillermo Montenegro.

sabilidades de la CONADI; citando el precedente de la adhesión argentina a la Convención sobre los Derechos del Niño y la jerarquización de dichos tratados a partir de la Reforma Constitucional de 1994; e incorporando la ya mencionada facultad de solicitar al Banco “la realización de pericias genéticas en los casos en estudio”. En el apartado de la composición interna, la resolución institucionalizaba una práctica que se venía dando desde el comienzo: las Abuelas, a través de dos representantes, pasaban a integrar -formalmente- la comisión directiva del organismo.

Finalmente, en las elecciones nacionales, la fórmula integrada por Fernando De la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez se impuso al justicialismo por una diferencia del 10% de los votos. Al asumir, el gobierno de la Alianza volvió a modificar la ley de Ministerios. La reformulación favoreció las aspiraciones de la CONADI: la Subsecretaría de Derechos Humanos fue trasladada del ámbito del Ministerio del Interior al jerarquizado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El interinato de Pérez Suárez le abrió paso a la gestión de Diana Conti, una abogada iniciada en el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), asesora del ministro de Justicia León Arslanián durante el primer gobierno de Menem, y promovida al cargo por el Vicepresidente Carlos Álvarez.

La subsecretaría se iniciaba con un trueque oportuno, porque depositaba a su dependencia en una cartera con mayores recursos. *“Cuando pasamos a Justicia, hay un avance sustancial porque hay más presupuesto. Era la época de Jorge De la Rúa como Ministro de Justicia. En esa cartera había más aparato pero los recursos se consiguieron fundamentalmente, para ser honesta, con la gestión del Dr. Kirchner como Presidente. Pero, con De la Rúa, comenzó la planificación de algunos viajes por el interior”*, rememora Claudia Carlotto.

El 11 de febrero de 2000, la resolución 083 firmada por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ricardo Gil Laavedra, instituye la llegada de la Comisión al Ministerio. En cinco escuetos apartados ratifica todos los aspectos referidos a su labor, aunque agrega una llamativa consideración en su artículo segundo: “Instrúyase a la Señora Subsecretaria de Derechos Humanos a fin de que otorgue especial prioridad a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad”.

El traslado a la órbita de Justicia no sólo suponía una mayor provisión de recursos logísticos y de infraestructura, sino que armonizaba con el espíritu de las reivindicaciones históricas que sostenían desde la Comisión: reparar el daño provocado por el terrorismo de Estado era, ante todo, un acto de justicia.

Mientras tanto, puertas adentro de la CONADI, las presentaciones espontáneas, las investigaciones sobre nuevas embarazadas, y el registro de denuncias de niños desaparecidos seguían aumentando en caudales considerables. Paradójicamente, los coletazos de la crisis económica la golpeaban, como al resto de las estructuras del Estado, y dificultaban su labor. Un balance interno de la gestión del organismo durante la presidencia de la Alianza refleja las carencias logísticas y operativas que padecían. En el pliego de solicitudes al Poder Ejecutivo figuran: mayor infraestructura informática ya que “los equipos con los que trabaja la CONADI son obsoletos”; viáticos para que dos agentes viajaran al interior del país; la creación de un centro de Asistencia Psicológica para los jóvenes que asistían allí; la difusión de videos, micros radiales y trípticos. Además solicitaban mínimas condiciones edilicias: un espacio de adecuada privacidad para la realización de entrevistas con los jóvenes, mayor espacio y mobiliarios apropiados para llevar un archivo organizado de la información, y hasta requerían “otra línea telefónica de acceso directo” y “la instalación de un aparato de fax” para facilitar “el acercamiento de la documentación de los interesados”. La Comisión no contaba con módem para sus computadoras, ni con un escáner para digitalizar imágenes.

Las deficiencias estructurales se tradujeron en una curva descendente en los números. Según consta en el balance, durante el 2001 el rendimiento de la entidad mermó drásticamente con respecto al año anterior: de 96 presentaciones espontáneas en el 2000 a sólo 14 en 2001; de 12 resoluciones de legajos de filiaciones en el 2000 a 0 en 2001; tampoco se establecieron nuevos casos de embarazadas cuando durante el 2000 se habían incorporado 4; y por último, de 139 personas enviadas al BNDG para su análisis durante el año 2000, el número se redujo tan sólo a 9 en el año de la crisis.

En este marco institucional inestable se comienza a trabajar en el proyecto de ley. “*Siempre quisimos ser un ente descentralizado del Estado, y no un apéndice de la Secretaría*”, remarca su coordinadora Claudia Carlotto.

En el debate legislativo, la voluntad de la Comisión de rejerarquizarse por medio de una ley no tuvo mayores obstáculos. El 26 de abril de 2001, ingresa al Congreso de la Nación el proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo con el asesoramiento permanente de la CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo. Entre los fundamentos del Mensaje N° 481 firmado por el Presidente Fernando De la Rúa, el Jefe de Gabinete Chrystian Colombo, y el sucesor de Gil Lavedra al frente del Ministerio de Justicia y hermano del primer mandatario, Jorge De la Rúa, se enuncia que “la propuesta tiende a

dotar a la citada Comisión de los medios necesarios para cumplir sus metas a nivel nacional y cooperar de un modo eficaz en pos del compromiso asumido por el Estado nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño”, y que “el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos cuenta con autoridad y jerarquía suficientes como para hacerlo con aprovechamiento operacional de los recursos estatales y con pleno alcance a todos los puntos de nuestro país”⁴⁶.

El 13 de junio, luego del estudio del borrador, la Comisión de Derechos Humanos y Garantías y su par de Familia, Mujer y Minoridad, a través de su miembro informante Alfredo Bravo, “resuelven despacharlo favorablemente”⁴⁷, y aconsejan a la Cámara Baja su sanción. El 4 de julio, por unanimidad, la Cámara de Diputados aprueba el proyecto de ley de la CONADI. El 8 de agosto, el Senado de la Nación hace lo propio. Un mes después, el 7 de septiembre, finalmente el Parlamento promulga la ley N° 25.457 que ratifica los alcances y refuerza la jerarquía de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. A pesar de la insistencia de los interesados, el borrador no incluía una de las demandas importantes: “*Con la reforma del Estado, la ley de la CONADI sale sin presupuesto propio y no nos descentraliza; pero hay una rejerarquización de alguna manera, porque podía pelear contratos o presupuesto en forma directa con el Ministro*”, resalta Claudia Carlotto.

Era un paso inconmensurable hacia la concreción de un viejo sueño: que la búsqueda de los nietos sea una política de Estado. Roberto Miranda, especialista e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), explica: “*La Política de Estado debe trascender a los gobiernos, pero es ingenuo pensar que se logra mediante el reconocimiento de leyes, ésta se consolida gracias a las instituciones públicas. (...) Por eso, hay que interpelar los intereses de la comunidad con políticas públicas; y esto es reconocer la diversidad, la heterogeneidad de intereses. Claro, para esto es vital la participación ciudadana y la descentralización de las funciones políticas, no solo administrativas. Así se garantiza una Política de Estado real, de largo aliento*”.

En el mismo sentido, para Oscar Fappiano la sanción de la ley es un gran avance: “*Le da mucha más fijeza. Un decreto se deroga en el silencio de un despacho. Viene un presidente y dice: ‘¡No me gusta!’ y lo deroga. En cam-*

⁴⁶ Mensaje del Poder Ejecutivo al Honorable Congreso de la Nación del 26 de abril de 2001. Orden del Día N° 2.306.

⁴⁷ Ídem.

bio, para derogar una ley, ya hay que hacer todo un trámite parlamentario. En el Congreso, la opinión pública se puede enterar. Es decir, hay publicidad en los actos. Ese es el punto: ¿para qué está el Parlamento? El Parlamento está para hablar, para intercambiar ideas, para labrar consensos”.

Mientras tanto, el país asistía al agotamiento del modelo neoliberal impuesto un cuarto de siglo atrás por la dictadura. La tensión acumulada por la profunda recesión económica estalló, cuando por cadena nacional, el Presidente De la Rúa decretó el estado de sitio que desencadenó con la renuncia del Presidente y todo su gabinete.

La CONADI en tiempos de crisis

La renuncia presidencial el 21 de diciembre de 2001 dejó tras de sí un hondo vacío institucional, una crisis de representatividad de la clase política sin precedentes, y la más salvaje represión policial desde el regreso de la democracia, que dejó 29 muertos –al menos 15 de ellos con balas de plomo–, más de 220 heridos y casi 2.000 detenidos en todo el territorio durante la revuelta popular que clamaba, con un grito colectivo, *que se fueran todos*.

La semana siguiente a la dimisión del gabinete de la Alianza, Argentina vivió jornadas de profunda convulsión social, económica y política. El presidente provisional del Senado, Ramón Puerta, asumió unas horas la Jefatura de Estado siguiendo la línea de sucesión que estipulaba el protocolo constitucional. Esos días, la Subsecretaría de Derechos Humanos sufrió el cuadro de inestabilidad general de toda la estructura estatal, virtualmente paralizada. La CONADI también, como recuerda su coordinadora Claudia Carlotto: *“Estábamos, como quien dice, en stand by, funcionando con la luz roja, esperando que se normalizaran las instituciones”*.

Luego del efímero interinato, según lo estipulado por la ley de Acefalía promulgada en 1975, una Asamblea Legislativa otorgó la banda presidencial al dirigente puntano Adolfo Rodríguez Súa, pero la fragilidad institucional y sus desavenencias con algunos líderes del justicialismo lo llevaron a dimitir siete días más tarde. Lo sucedió durante unas horas el presidente de la Cámara Baja, Eduardo Camaño, porque Ramón Puerta no aceptó una segunda suplencia.

La semana en que Rodríguez Súa ejerció la Presidencia, la Comisión vivió sus propios cimbronazos. Durante tres días, el actual Secretario de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Jorge Enrique Taiana, fue el flamante Subsecretario de Derechos Humanos, circunstancia poco conocida. *“Cuando asumió Adolfo Rodríguez Saa, armó su gabinete con una velocidad pasmosa, y nosotros lo recibimos bien, porque nombró a Zuppi, el abogado de los familiares de las víctimas de la AMIA en el Ministerio de Jus-*

ticia, y nombró como Subsecretario de Derechos Humanos a un hombre muy respetado como Taiana. Me acuerdo que hasta alcanzó a bajar a la oficina donde funcionábamos nosotros, y se presentó muy amablemente ante todo el personal. Eso creo que fue un viernes; el lunes ya había dejado su cargo”, relata Claudia Carlotto, evocando la inestabilidad institucional de aquellos momentos.

El primer día hábil de 2002, mediante un acuerdo político federal de las fuerzas justicialistas, la Asamblea Legislativa designó al senador Eduardo Alberto Duhalde como Presidente de la Nación, cargo que le había negado las urnas tan sólo dos años antes. Con la llegada de Duhalde, asumió Oscar Fappiano en la Subsecretaría de Derechos Humanos, quien tenía una larga y prestigiosa trayectoria en derechos humanos, a nivel nacional e internacional. Con Jorge Vanossi como nuevo ministro de Justicia, la dependencia estatal de Derechos Humanos daba un nuevo salto cualitativo dentro del organigrama administrativo de la República, pasando de Subsecretaría a Secretaría. Aunque en esta oportunidad, la crisis impediría que el ascenso se tradujera en beneficios económicos, al menos durante los primeros meses.

Veinticinco años de aplicación del modelo neoliberal habían dejado al país en ruinas: el 47,8% era pobre y el 20% no superaba la barrera de la indigencia. La desocupación alcanzaba el 17% de la población y la clase media pendía de un hilo. La niñez había sido uno de los blancos más vapuleados: cuatro de cada 10 niños entre 0 y 13 años vivían bajo la línea de la pobreza, y casi dos de cada diez no superaban la franja de la indigencia⁴⁸. Tan perturbadoras eran las cifras, que el Comité de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, en su informe anual de octubre de 2002, resaltaba: “El Comité toma nota con profunda preocupación de que, según las estadísticas más recientes, el aumento de la tasa de malnutrición está afectando a más de 4 millones de niños y, en particular, a los recién nacidos y a los que viven en las provincias norteñas. También toma nota de que aún no se han evaluado los efectos de la crisis económica en el estado de salud y la nutrición de los niños”, aconsejándole además al Estado argentino que implemente con urgencia un plan integral de nutrición infantil, y solicite ayuda a organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

⁴⁸ Datos extraídos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) del segundo semestre del año 2003.

Oscar Fappiano recuerda los primeros meses de su gestión en los que, forzosamente, debía primar la austeridad: *“Si teníamos que hacer una entrevista con un juez de Misiones, por ejemplo, yo no podía irme porque en ese momento, con la crisis, no teníamos ni para pagarnos el viaje, ¿Qué hacíamos, con qué íbamos? Este era el problema. En su momento había muy pocos fondos, y después no había disponibilidad de fondos; y creo que en algunos viajes, que hicimos a Bariloche u otros lados, tuvimos que ir por ahí, pidiendo cosas, porque no había presupuesto”*.

La crisis económica durante su primer año de gestión golpeó duro a la Secretaría, al igual que al resto del aparato estatal. La CONADI sabía que debería afrontar tiempos difíciles. *“Nos manteníamos, tratando de ser realistas y arreglarnos con lo que teníamos, porque sabíamos cuál era la situación general”*, recuerda su coordinadora Carlotto. *“Tuvimos que suspender los viajes que habíamos empezado a hacer al interior del país, el Banco de Datos Genéticos también atravesaba un momento muy delicado. Sí aprovechamos para reorganizarnos mejor en toda la parte administrativa, y en eso tuvo mucho que ver Fappiano porque era un hombre muy prolijo, muy austero y muy trabajador, que a veces se quedaba 14 ó 15 horas en la oficina. Él nos ayudó a organizar todas esas desprolijidades que en algún momento podían llegar a traernos algún inconveniente. Y también aprovechamos para hacer un poco de teoría, sintetizar el trabajo que veníamos haciendo”*, concluye Carlotto.

División institucional del trabajo

El 21 de febrero de 2002, se aprobó por unanimidad el borrador de un nuevo reglamento interno de la Comisión, que detallaba las nuevas funciones, dividía las áreas de trabajo y establecía nuevas facultades. Sin dudas, una asignatura pendiente que superaba el anacronismo existente entre el estatuto del año '92 y la magnitud real que había alcanzado el organismo diez años más tarde. Empezaba a delinarse así un funcionamiento más profesionalizado, dirigido y complejo de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad.

El artículo 16 de la nueva reglamentación establecía una de las novedades: “Se crea el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Comisión, para dotarla de la operatividad necesaria para cumplir de un modo más eficaz con las metas y compromisos asumidos por el Estado Nacional”⁴⁹. Ese mismo día, por consenso de todos sus miembros se designó formalmente a Claudia Carlotto como Coordinadora Ejecutiva; un acto administrativo que ratificaba lo que la práctica y el compromiso habían delineado naturalmente. Contaba con sobrados atributos para cumplir los requisitos que establecía el reglamento en su artículo 26: idoneidad, experiencia en trabajos vinculados con la temática no menor a cinco (5) años y con una dedicación exclusiva a la tarea.

Pero acaso el artículo más importante del nuevo reglamento es el 27, que explicita la división de la Comisión en seis áreas de trabajo (si bien la actividad de la CONADI se había ido diversificando antes, con el aumento del trabajo): Investigación, Jurídica, Genética, Comunicación y Relaciones Institucionales, Psicológica y Administrativa. Todas, a excepción del área Psicológica que no se consideró indispensable por la fluida articulación con el gabinete de Abuelas de Plaza de Mayo, continúan desempeñándose con estas bases en la actualidad, con saldos muy positivos.

⁴⁹ Reglamento interno de la CONADI aprobado el 21 de febrero de 2002.

El área de Investigación nació muy poco tiempo después que la propia Comisión. En ese momento, el flujo creciente de denuncias de sus pares de Abuelas de Plaza de Mayo, las causas penales trabadas en los juzgados, la articulación con otros cuerpos estatales y organizaciones no gubernamentales y las denuncias que había recibido la CONADEP, obligaron a compartimentar las instalaciones en Moreno al 700, donde funcionaba la CONADI entonces, y a reservar un espacio exclusivo para la investigación. Se ocupaban de recepcionar las denuncias de fuentes variadas, y clasificarlas según el tipo de información. Como no había recursos suficientes para la contratación de nuevo personal, comenzaron ocupándose de ella los propios miembros del Directorio, como la actual coordinadora, Claudia Carlotto. Con el paso del tiempo se incorporó Remo Carlotto, que se ocupaba de organizar en rudimentarias bases informáticas de datos el caudal informativo recopilado, y Graciela Ojeda, que llegaba desde otra dependencia para colaborar con el área. Ambos continuaron al frente del área hasta el año 2002, en que quedó desierta.

Recién en septiembre de 2003 se pudo nombrar como reemplazante a Lorena Velázquez, que había ingresado al área administrativa de la CONADI en el año 2000, y a Verónica Castelli, que había militado en H.I.J.O.S.. *“Yo tengo a mi mamá desaparecida embarazada con lo cual entro dentro de la categoría de nieta para las Abuelas”*, cuenta Verónica. Sus padres, María Teresa Trotta y Roberto Castelli, fueron secuestrados el 28 de febrero de 1977 en San Antonio de Padua y fueron vistos por última vez en el Centro Clandestino de Detención “El Vesubio”. Verónica, que tenía dos años, se crió con sus abuelos paternos. Aún busca a su hermana que, según testimonios, nació a fines de abril o principios de mayo en el Hospital Militar de Campo de Mayo.

Las investigadoras retomaron el trabajo de sus predecesores, aunque adoptaron criterios y técnicas de investigación propias. *“Nuestra función es investigar cuáles son los casos de detenidas embarazadas que no hayan sido denunciadas para, de este modo, completar la información del Banco Nacional de Datos Genéticos, del contacto con la familia se encarga el área de Genética; así como también si hay casos en que sólo se conoce la rama paterna y hay casos en los que sólo se conoce la rama materna, averiguar el que falta”*, explica Verónica. Su formación académica y la experiencia, la convencieron de que el instinto y la improvisación deben ser elementos primordiales en su trabajo. *“Hay como un vicio de formación: yo soy psicóloga, entonces, como método de investigación, creo que cada caso es particular y la línea de investigación a seguir es particular para ese caso. Yo no diría*

un ‘*si pasa eso entonces hacemos lo otro*’ porque en un caso puede funcionar y en otro no”. Lorena coincide con su colega aunque resalta que existen algunos lineamientos generales: “*Sí se pueden establecer algunas generalidades. Quizás se empieza a trabajar caso por caso, pero hay cosas que luego se van conectando; por ejemplo, a partir de leer un testimonio surge otra embarazada -por el alias generalmente-, en esos casos nos comunicamos con la persona que dio ese testimonio y les proponemos que vengan acá a la Secretaría porque tenemos fotos y un montón de elementos, pero hay veces en que los denunciantes no quieren venir a la Secretaría. Es ahí cuando nosotras nos tenemos que movilizar a Mercedes, a Tucumán, a donde se te ocurra*”.

Para evitar la superposición con las investigaciones preexistentes de otros actores estatales y civiles sobre la logística y el accionar del Terrorismo de Estado, desde el área de Investigación de CONADI, se articula regularmente con distintas dependencias de la Secretaría como el archivo de la ex CONADEP y la Unidad Especial de Investigación (UEI), con Abuelas de Plaza de Mayo y sus filiales, con HIJOS –en todo el país-, HERMANOS (una subcomisión de HIJOS) y con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), entre otros. “*Trabajamos todo el tiempo interrelacionados con ellos porque ¿qué hacen? Nosotras tomamos un testimonio que a ellos les puede servir para verificar que X persona está desaparecida y hasta ese momento no se pudo comprobar o porque a ellos les llega un testimonio nuevo de una embarazada y nos lo derivan. Incluso muchas veces nos consultamos entre nosotros: ‘¿qué hago ahora?, ¿se te ocurre una nueva?’*”. A su vez, trabajan en estrecha coordinación con otras áreas de la CONADI, como la de Genética: “*Las Áreas de Investigación y Genética comienzan a trabajar juntas en pos de su unificación. Dado que la localización de familiares es también una tarea de Investigación. A su vez, en muchos casos el familiar puede aportar nuevos datos a la investigación o descartar los ya denunciados*”, dice un informe interno del área. Verónica completa: “*cuando se confirma un embarazo, se hace un informe E, y ahí termina nuestra intervención*”. El informe “E” (Embarazada) se convierte en un nuevo legajo “E” abierto para el área de Genética. Se fotocopian las líneas de investigación certeras y a partir de allí la nueva oficina comienza la localización y el contacto con los grupos familiares de la embarazada, para lograr una muestra de sangre que engrose el muestreo del Banco y posibilite un cruce más amplio con los jóvenes que llegan a la CONADI con dudas acerca de su identidad.

Sin embargo, las cosas no siempre son simples ni dinámicas; el área se enfrenta con algunos obstáculos: “*Todo el mundo tiene conciencia de que si conoce un chico que puede ser apropiado tiene que acercar la denuncia*

a Abuelas; ahora, no está esa misma conciencia de que si conocés a una embarazada desaparecida también es muy importante acercarse a la denuncia porque a su vez hay un montón de chicos que se acercan solos y no pueden verificar cuál es su identidad”, ejemplifica Lorena. Para las investigadoras, esta es una falencia esencial, porque impide completar el Banco Nacional de Datos Genéticos: “las denuncias de mujeres embarazadas son tan importantes como las denuncias de los chicos apropiados. Es preocupante la cantidad de chicos que están viniendo y a los que no se les puede dar una respuesta definitiva; de ahí la importancia de dejar testimonio del paso por un centro clandestino”.

El trabajo en el área de investigación también requiere de sus miembros un compromiso afectivo y político muy fuerte: “Es muy duro para cualquier ser humano tener que vivir 8 horas con la cabeza adentro de un centro clandestino. Y más, porque es inevitable que te lleves el trabajo en la cabeza a todos lados: te lo llevás a tu casa y te lo llevás a tus sueños y lo tenés a las tres de la mañana cuando te despertás a la noche y decís: ‘ah! Yo tenía que relacionar esto con esto’”, cuenta Lorena.

Hasta el año 2003 en el área se registraron 59 legajos “I” (Investigación). Mediante la recepción de denuncias, lectura e incorporación de nuevos testimonios, se abrieron otros 136 legajos que suman un total de 198.

Entre 2003 y 2006 el área logró establecer 16 casos en que la persona referida en el legajo no estaba embarazada, 15 casos en los que el menor al que se hacía referencia ya estaba con su familia, en dos de cuyos casos los jóvenes recuperaron el contacto con sus familia paterna gracias a la intervención del área. También hubo 9 casos en los que al establecer la identidad de las mujeres embarazadas se verificó que los casos ya habían sido denunciados, y en uno de ellos se logró determinar el lugar de detención.

Los logros continúan. Hubo 13 confirmaciones de mujeres embarazadas que no habían sido denunciadas con anterioridad y se abrieron nuevos legajos “E” en el sector de Genética. Se verificaron 6 casos en los que las mujeres habían sido liberadas, 4 en los que la mujer denunciada como embarazada había fallecido antes del parto, 5 casos en los que la desaparición forzada del menor o persona a que alude la denuncia no se debió a razones políticas -y en cuyos casos fue posible localizar a las personas que habían sido denunciadas como desaparecidas mediante investigación documental-, y un caso en el que la mujer detenida que había estado embarazada no quería realizar la denuncia. También se hicieron algunas derivaciones de casos hacia el archivo de la ex CONADEP y Abuelas.

Hasta finales de 2006 el área había resuelto 72 casos y tenía abiertos 126 legajos. Con la inclusión de tres personas más a principios de 2007, en el primer bimestre se lograron abrir 42 legajos más, se cerró un legajo porque se confirmó que la mujer había perdido el embarazo, se verificó un caso en el que la denuncia ya había sido realizada y otro en el que los menores no habían desaparecido. Por último se confirmó un nuevo caso de una mujer embarazada no denunciada con anterioridad, un caso más que engrosa el archivo del área Genética.

Los resultados de tan ardua investigación han sido más que satisfactorios, aún asumiendo la perversa paradoja de que las pequeñas victorias significan, de vez en cuando, develar el horror de un cobarde asesinato, o confirmar la pérdida de un hijo por la descarga letal de electricidad sobre los latidos de un vientre.

El caudal de información diaria que ingresa a la CONADI sigue un patrón determinado. El área de investigación procura sus propias fuentes de abastecimiento: los Juicios por la Verdad que se llevan adelante en La Plata y otras ciudades, archivos de la ex CONADEP, causas judiciales, etc. El resto de la información recorre un circuito signado por criterios de organicidad y estrecha relación entre los diferentes equipos que conviven dentro de la Comisión; cuando la investigación documental se agota, el resto de las áreas puede aportar otra alternativa para cerrar el caso: su análisis en el Banco Nacional de Datos Genéticos o, de lo contrario, una respuesta cierta acerca de su origen.

Lo mismo sucede cuando un joven ingresa al segundo piso del edificio de la calle 25 de Mayo número 552 -donde actualmente lleva adelante sus actividades la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad-, deja su denuncia o expone sus dudas: es recibido por el equipo de Presentaciones Espontáneas, que integran Analía Lanza y Griselda Abdala. Este sector comenzó a delinearse promediando la última década del siglo XX. Cuando Abuelas comenzó a recibir a los jóvenes en la sede de la institución –y creó el área de Presentaciones Espontáneas-, la CONADI generó su reflejo para canalizar esas inquietudes hacia el Banco. *“Siempre existió este espacio, lo que puede haber variado en todo este tiempo es el tipo de consulta. Lo que habíamos evaluado hace unos años atrás es que mucha gente llega a Abuelas primero, ¿no es cierto? Entonces si en la primera consulta que hacía en Abuelas se los derivaba acá a la CONADI para que tuvieran la entrevista, muchos no venían. Entonces era habilitar eso: que Abuelas tome la primera entrevista y ellos puedan firmar el Acta, en Abuelas”*, explica Analía, que se incorporó a CONADI en el año 1994, y aclara que el acta es una expresión

de voluntad del joven para que la Comisión tome cartas en el asunto, *“porque nosotros podemos dar un turno para ir a hacerse un ADN”*.

Cuando un chico se presenta en la CONADI, el área realiza entrevistas discretas y personalizadas. La persona que lo atiende la primera vez es quien va a llevar adelante la investigación que requiera el caso y con quien tendrá las sucesivas entrevistas. No existe una rutina de entrevistas, cada persona es única al igual que su historia. Si el caso es muy complejo, se consulta a la Comisión Directiva.

Se comienza por recabar información documental para establecer cuál es el fundamento de sus dudas, y si fuera pertinente se ordenan los análisis de ADN en el Banco Nacional de Datos Genéticos. *“Por lo general en un primer caso se le pide la partida de nacimiento para ver las características de la inscripción: en qué fecha fue inscripto, la fecha de nacimiento. Nosotros hacemos hincapié en fecha de inscripción, no en la fecha de nacimiento. En el lugar de nacimiento: si había médicos y demás. Si es una adopción legal es mucho más fácil porque siempre de una manera o de otra uno puede ir destrabando documentación. El tema es que cuando no es legal depende un poco, para saber cuál es el origen biológico, de qué datos tengan. Salvo los casos en que vienen ya con la partida y en la partida figura claramente que nació en su domicilio, o sabe por los padres que no es hijo biológico y demás; a esa persona directamente le das un turno para que se analice”*, expresa Griselda Abdala, y aclara que si cotejar los documentos alcanza para descartar las sospechas, no es necesario solicitar las pericias genéticas; sin embargo, la experiencia marca que la mayoría de los hombres o mujeres que llegan con dudas tienen razones de peso. *“Para nosotros un caso se termina cuando se esclarece la identidad biológica”*, agrega.

Para Analía Lanza, muchas veces es el proceso y no la duda inicial el que conduce a la toma de conciencia. *“Muchas veces, a partir de que ellos se presentan acá, empiezan a replantearse un poco los datos que tenían porque nosotros también le tiramos datos de qué cosas sirven en el entorno de su familia: si tenían fotos. Si los padres le dijeron: ‘yo festejaba mi cumpleaños en tal fecha o me tuvieron en tal fecha’ y van a buscar una foto de la mamá embarazada para ver si estaba embarazada en esa fecha y no estaba embarazada. Muchas veces a partir de que vienen acá ellos también se ponen a investigar y se sacan más datos”*.

La flexibilidad del área es una característica natural en todas las extensiones de la Comisión que tiene relación con la oficina de Genética, Investigación y Jurídica. Pero su actividad específica también tiende lazos con otras instituciones u organismos: *“Tenemos contacto asiduo con la Secreta-*

ría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) porque hay muchos casos que fueron adoptados pasaron por ahí y tienen expedientes. Entonces hay que ver cómo pasaron, cómo ingresan ahí, cómo son dados en adopción, por qué le da la tutela un Juez. Y después bueno, con el Registro Civil, el Registro Nacional, todos los organismos en donde tienen documentación que a nosotros nos sirva”, agrega Lanza.

Otra de las áreas que conforman la CONADI, la Jurídica, colabora permanentemente con la de Presentaciones Espontáneas: *“Estamos en estrecho contacto con el área de Presentaciones Espontáneas. Cuando llega un pibe y tiene dudas sobre sus orígenes biológicos, primero se hace una investigación de la parte documental. Puede ser que el caso concluya ahí, y si viene una partida de nacimiento donde hay una inscripción de adopción, ahí comienza nuestro trabajo: averiguar qué juzgado intervino, desarchivar el expediente, toda una intervención telefónica, o a través de notas. Por otro lado, asesoramiento jurídico en aquellos casos previos al año 75, o bien el tráfico de chicos robados después de un parto, muy a menudo recibimos ese tipo de denuncias”,* relata Mirta Herrera, sintetizando las tareas del área que integra junto a Viviana Vicente, una abogada tucumana que se sumó al trabajo en 2004. El área Jurídica se encarga específicamente de contener y asesorar a los jóvenes que llegan a la CONADI con incógnitas sobre su filiación: una diferencia básica con los casos judicializados por apropiación de menores o sustracción de identidad, que quedan al margen de sus competencias y en la órbita de la Justicia. Viviana Vicente afina la descripción de las responsabilidades del área: *“Si nació en una clínica se pide el libro de parto, si se pide la partida original y hay una adopción tendría que haber una inscripción marginal -nombre del juzgado, número de causa-; en ese caso pedimos que nos remitan la causa. Caso contrario averiguamos, si por ejemplo dice adopción plena del año 78, Juzgado de San Isidro, juez tanto, entonces hay que averiguar 30 años después, quién está en el lugar y tratar de localizar esa documentación para esclarecer los orígenes de ese chico”,* explica la abogada Vicente.

En sus años de existencia, la CONADI no ha proyectado durante su periodo de funcionamiento una clara política comunicacional. Para Abel Madariaga, la ausencia de ella *“se debe, en buena medida, a la falta de recursos y al escaso apoyo de los sucesivos gobiernos”*.

Curiosamente, las oleadas más importantes de divulgación y el aumento de las denuncias han sido impulsadas por contingencias externas, muchas veces inesperadas: por un lado, el efecto multiplicador de las restituciones muy publicitadas en los medios de comunicación, como la de Juan Cabandié

en enero de 2004, o testimonios conmovedores como el de Sebastián Casado Tasca en el verano de 2006; también en fechas conmemorativas como cada 24 de marzo, en el aniversario del golpe militar.

La temática sobre los derechos humanos se instaló con mayor presencia en la agenda pública y mediática a partir de la gestión del Presidente Néstor Kirchner. Sin embargo, la adaptación en clave de la telenovela de “Montecristo” (la obra cumbre del escritor Alejandro Dumas) a una versión doméstica, focalizando en las secuelas que han dejado en el protagonista las heridas abiertas en la dictadura, fue la que desató un verdadero diluvio de visitas puertas adentro de la CONADI⁵⁰. *“De pronto sucedió algo inusitado que es que el público de este género, que generalmente uno cree que está en otra dimensión, se empezó a interesar seriamente por esta cuestión, y a hacer preguntas”*, destacan Marcelo Camaño y Adriana Lorenzón, los guionistas de la tira diaria. Los escritores abordaron el tema a partir de inquietudes personales, pero trabajaron los libretos de la serie basándose en estudios minuciosos que aseguraran la verosimilitud de las realidades narradas, y bajo el persistente asesoramiento del personal de Abuelas y la CONADI. El fenómeno adquirió dimensiones incalculables, pero se muestra de cuerpo entero con una anécdota: *“Una de las actrices de la novela, Virginia Lagos, va al teatro y se sienta a ver una obra. Se le sienta una chica al lado, la mira y la reconoce, y se pone a llorar inmediatamente. Entonces ella la asiste, le pregunta qué le pasa. La chica le contesta: ‘Yo soy Laura. Yo soy como Laura. Recién ahora me estoy animando a preguntar de dónde vengo y lo que estoy encontrando no me gusta un carajo’*.”

El producto no sólo ratificó la insuperable eficacia de la televisión como medio masivo de difusión, sino que demostró que cierta clase de formatos tiene una potencia tal capaz de pulverizar los cercos culturales que tienden a este tipo de temáticas, por ejemplo, la distinción de clases sociales o la inequidad en la instrucción académica. *“A mí lo que me asombraba era que la gente lo tomaba con naturalidad porque lo decían en una novela. Si aparecía en la novela se legitimaba”*, cuenta Marcelo Camaño. Adriana Lorenzón completa el concepto: *“Lo que empezó a pasar es que el mensaje llegaba sin filtro, directo. La gente no leía las críticas en los diarios, simplemente sentía la novela. Era una identificación pura. Y si había alguien con algún atisbo*

⁵⁰ En octubre de 2007, luego de la proyección por un canal de aire del ciclo “Televisión por la Identidad”, consistente en tres capítulos unitarios basados en historias verídicas de nietos restituidos, se realizaron gran cantidad de consultas en Abuelas de Plaza de Mayo y la CONADI.

de duda que no se había animado hasta ese momento a preguntar, no tuvo dudas y preguntó. Y entonces se empezó a acercar a Abuelas y a la CONADI mucha más gente”.

Los resultados, apunta Griselda del área de Presentación Espontánea, fueron elocuentes: *“Solo el año pasado se registraron más de la mitad de Presentaciones Espontáneas que sumando todos los años anteriores”.* Para Adriana Lorenzón, estos fenómenos fueron los más gratificantes. *“Nos enterábamos por los organismos. Nos iban contando. Fue lo más lindo de todo. Sin dudas, yo creo que fue lo más fuerte, y lo que también te compromete de acá en adelante a hacer cosas que puedan provocar este tipo de situaciones. Y uno no puede dejar de preguntarse cuántos temas hay que por este medio podrían tener una llegada tan directa: violencia familiar, prostitución infantil, lo que se te ocurra. Esta es LA vía”*, señala Lorenzón.

La ficción, de tanto en tanto, puede contribuir a cauterizar las heridas más crudas: la foto de María Belén Altamiranda Taranto⁵¹ que apareció de fondo, impulsó una denuncia que reactivó la causa por el esclarecimiento de su identidad, estancada en la Justicia mendocina. En la misma emisión, Marcos Suárez Vedoya⁵² podría haberse reconocido en las fotografías que aparecían durante el rodaje de una escena en la casa de las Abuelas, la noche anterior al día que Claudia Carlotto le confesó *“que sí, que era nomás, otro hijo de desaparecidos”*.

⁵¹ María Belén Altamiranda Taranto es la última nieta que recuperó su identidad, el 29 de junio de 2007. Sus padres fueron Rosa Luján Taranto y Horacio Antonio Altamiranda.

⁵² El 12 de septiembre de 2006, Marcos Suárez Vedoya conoció su identidad: es hijo de María Teresa Vedoya y Hugo Alberto Suárez Caballero.

Los nuevos horizontes

En enero de 2002, Oscar Luján Fappiano fue nombrado en la Subsecretaría de Derechos Humanos – luego devenida en Secretaría- con una extensa trayectoria en el campo. Había llegado a ser Procurador General de la Nación en los albores de la década del '90; desde ese cargo apoyó incondicionalmente el proyecto político e institucional de la CONADI, designando al Procurador General ante la Corte como integrante de la Comisión Directiva en el año 1992. Cuando se desvinculó de la Procuración, fue para ocupar la Presidencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el máximo órgano a nivel continental en la materia, enriqueciendo su formación con los nuevos paradigmas en la defensa de los derechos humanos. De regreso al país, fue Secretario de Justicia de la Nación.

El Derecho a la Identidad fue uno de los puntos cardinales de su gestión. Sus inquietudes personales y su formación en derechos humanos, lo impulsarían a fijar nuevos alcances para la CONADI y a ampliar sus horizontes. *“Fappiano da muchísimo aire a CONADI y a las Abuelas para trabajar con la búsqueda de jóvenes desaparecidos, pero él mismo –siempre apoyándose en las Abuelas- asumió el rol de trabajar con los casos de tráfico de niños. Él era un especialista en derecho internacional -había integrado la CIDH-, y se apoya en todo el paraguas jurídico que brindaba el derecho internacional para aplicarlo en el país”*, comenta Claudia Carlotto, coordinadora de CONADI.

“Cuando yo era Secretario de Derechos Humanos, que estábamos ya a cargo de la CONADI con su estructura actual, un poco por la coyuntura y un poco por convicción propia, intervinimos en algunos casos, y ampliamos el marco de acción, porque nos ocupábamos no solamente de los hijos de desaparecidos, sino también de los chicos que habían sido entregados en plena democracia con esas adopciones no muy claras que digamos, y algunas otras que ya eran sustitución de identidad”, rememora el doctor Fappiano.

El entonces secretario consideró al tráfico de niños una urgencia que requería un tratamiento prioritario. El cuadro se había agravado con la crisis socioeconómica que atravesaba el país. El aumento de la exclusión

social, la marginalidad y la pobreza eran el caldo de cultivo ideal para la propagación del fenómeno. La falta de recursos y de información para prevenir embarazos no deseados, la imposibilidad de acceso a los programas de planificación familiar, la escasa contención familiar o las familias numerosas, eran – y todavía lo son- factores de riesgo que volvían a estas franjas poblacionales más vulnerables a las redes clandestinas que actuaban en todo el territorio nacional.

Las redes del tráfico, que a menudo abarcan grandes porciones geográficas con una notable invisibilidad para los controles públicos (por complicidad o ineficacia), suelen corporizarse en pequeñas localidades del interior del país donde están involucrados en una cadena de responsabilidades, los representantes locales de varios estamentos del Estado como hospitales, registros civiles, miembros de las fuerzas de seguridad regionales y funcionarios judiciales. Así, es posible que ocurran situaciones muy diversas, como la entrega directa entre la mujer que va a tener un hijo y los padres adoptantes (conocido como “el hijo puesto”); el engaño sobre la supuesta muerte del niño al momento de nacer, aprovechando la conmoción sufrida por la madre; o la generalización de la entrega directa ordenada por los jueces, cuando la Ley de Adopción vigente (N° 24.779) dispone que debe ser un mecanismo de excepción *especialísima* y muy investigada por la Justicia.

Un informe producido, luego de un minucioso relevamiento, por una comisión del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (actualmente Secretaría Nacional) convocada al efecto, concluye que la sustracción, el abandono y el tráfico de menores, y la sustitución de su identidad, son delitos prácticamente invisibles para el Estado: “La recopilación de antecedentes nacionales y extranjeros, el intercambio con organismos públicos e instituciones privadas y el trabajo interdisciplinario de la Comisión ha permitido corroborar una idea inicial que fue adquiriendo la dimensión de diagnóstico: las estadísticas oficiales referidas a hechos delictuosos con intervención policial y a sentencias condenatorias de la justicia de todas las jurisdicciones reflejan prácticamente la inexistencia en nuestro país del delito de sustracción de niños. Las referidas estadísticas discrepan con el más somero análisis de la realidad, con los informes de personas claves y con la experiencia de instituciones especializadas.”⁵³

⁵³ Memoria anual de la Comisión de Trabajo Interdisciplinario para la Prevención de la Sustracción de Niños y de los Delitos contra su Identidad. Año 2002.

Las implicancias del delito son muy graves. La sustracción de estos menores suele derivar en otra serie de acciones ilícitas en la que se prolonga su victimización, como la venta de niños –en el país o a través de organizaciones transnacionales de crimen organizado-, el sometimiento a esclavitud, servidumbre, tráfico sexual o prostitución infantil, o la comercialización de órganos. Son esos mismos circuitos que incurren en la violación de los derechos de la infancia, los que aportan un sobrante para las adopciones ilegales que matrimonios, generalmente de las clases acomodadas o de familias pudientes, van a buscar a las provincias más humildes.

El caso Sarruggi: la apropiación de niños en democracia

En marzo de 2002, trascendió públicamente a través de los medios de comunicación, especialmente por la prensa escrita, la historia del matrimonio Sarruggi, a quienes les habían quitado a su hija María Adelina en la frontera entre Argentina y Paraguay, en la provincia de Misiones, cuando su madre se disponía a cruzar a Paraguay. Como Presidente y representante legal de la CONADI, Oscar Fappiano se interesó por el caso y decidió tomar cartas en el asunto. Los padecimientos para esta pareja que vivía en Avellaneda, habían comenzado a fines de 2000.

El 22 de noviembre de ese año, Concepción Flecha González subió al colectivo con destino a Asunción, la ciudad donde había nacido. Junto a Arciliare Sarruggi formaban un matrimonio humilde: Concepción era empleada doméstica y su esposo hacía changas de albañilería.

En el trayecto se quedó dormida; un gendarme la despertó bruscamente cuando el colectivo se detuvo para una requisa de rutina, en el paso fronterizo que comunica Posadas con la localidad paraguaya de Encarnación. Le pidió la documentación correspondiente para que ella y su hija María Adelina, que tenía tres meses, pudieran salir del país. A pesar de que la llevaba consigo y estaba en regla, Concepción tardó en encontrar su DNI, la partida de nacimiento de su hija, y la autorización firmada por el padre para cruzar la frontera, más de lo que los oficiales de Migraciones estaban dispuestos a esperar, circunstancia que fue utilizada posteriormente para alegar su inexistencia.

La demoraron en el puesto hasta que por disposición de la Defensora de Menores, María del Rosario Kuri, la apartaron de su hija y la encerraron en un hospital neuropsiquiátrico, aduciendo que la mujer mostraba “desequilibrio mental”, sin mediar aviso alguno a sus familiares en Paraguay, ni a su esposo en Argentina. A María Adelina, que se encontraba en pleno periodo de lactancia, la aislaron en el Hospital de Pediatría de Misiones. Le bajaron rápidamente las defensas, y una infección intrahospitalaria la puso al borde de la muerte; una enfermera que se había encariñado con ella le salvó la

vida cuidándola durante dos semanas en su propia casa. A los pocos días, la defensora oficial elevó las actuaciones al Tribunal N° 1 de Familia de Posadas a cargo de Carmen Liliana Bertolotti de Esperanza. La jueza, ante los cuestionamientos posteriores, justificó ambas internaciones explicando ante la prensa que Concepción “estaba muy asustada y muy agresiva” y que “empezó a tener actitudes como de salir corriendo con la criatura”.

Oscar Fappiano destaca las irregularidades del procedimiento: *“Fue el médico de la Policía el que dijo que estaba loca. Claro, ¿cómo no la iba a tratar de loca? Le querían sacar a su hija, se la querían dar a otra persona, ¿cómo no le va a agarrar un ataque?... pero a cualquiera, si te sacan un hijo, vas a tener un ataque que los lleve a decir ‘está loca’”*.

El psiquiatra que la atendió en el hospital, luego de una somera observación, informó que “no hay criterio médico para la internación”. *“Entonces ¿qué hace la jueza Bertolotti? En vez de liberarla y dejar que se vuelva con la nena a Buenos Aires, emite una resolución y la detiene en el correccional de Villa Lanús, Posadas, violando el debido proceso legal y todas las normas constitucionales, básicamente el derecho de defensa en juicio”*, remarca Fernando Sorrentino, quien era entonces abogado de la Defensoría del Niño del Municipio de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires (donde estaba radicada la familia), y asumió la defensa letrada de los Sarruggi durante todo el proceso.

En la Alcaldía de Mujeres donde la recluyeron, Concepción Flecha fue torturada física y psicológicamente por el personal de guardia. *“Le llaman ‘la pelada’: la ponían en un calabozo, como de castigo de encierro, con un colchón solamente, y cada tanto, le tiraban un balde de agua fría. Eso se hacía también durante la época de la dictadura”*, relata Sorrentino. Después la trasladaron a la Unidad Correccional N° 5, con otras presas.

Recién en marzo de 2001, a cuatro meses de la detención, el Juzgado de Familia de Misiones notificó a Arciliare Sarruggi que su mujer y su hija, de quienes no tenía rastro, estaban en la ciudad de Posadas. Con gran esfuerzo, el albañil juntó plata para un pasaje y viajó a la Mesopotamia a buscar a su familia. Dejaron en libertad a su esposa, pero la Jueza resolvió que la beba se quedara allí. De regreso, sin su hija, el matrimonio se acercó a la municipalidad de Avellaneda donde los derivaron con Fernando Sorrentino. *“Como era menor de edad, y Posadas limita con Paraguay, el riesgo urgente era que la saquen del país, entonces presento un hábeas corpus en el Juzgado de Menores N° 1 de Lomas de Zamora”*, cuenta el abogado. El 28 de mayo de 2001, el juez Raúl Abel Donadío libró un oficio a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Posadas, ordenándole que “dispon-

ga (...) el traslado, en el plazo de 24 horas, de la menor causante, al asiento de este tribunal de Lomas de Zamora” y que al mismo tiempo “se decline la competencia en la causa” del Tribunal de Posadas.

La Justicia misionera no hizo lugar al recurso presentado por el Juez de Menores de Lomas de Zamora, y comenzó una larga controversia por la disputa de la competencia en el expediente que retenía a María Adelina lejos de su casa y de sus padres, que finalmente llegó hasta la Corte Suprema de la Nación. El 27 de noviembre de ese mismo año, en un fallo de apenas siete líneas suscrito por los jueces Julio Nazareno, Augusto César Belluscio, Enrique Petracchi, Adolfo Vázquez y Gustavo Bossert, la Corte resolvió a favor de la Justicia de Misiones. *“Una resolución totalmente insólita –explica el doctor Sorrentino- porque el Código Procesal dice bien claro que el juez competente es el del domicilio del menor y estaba acreditado que tenían domicilio en Villa Domínico. Manda a personas sin recursos, a litigar a la provincia de Misiones para recuperar a su hija”.*

Luego del fallo de la Corte Suprema, los abogados defensores consideraron que la mejor estrategia era nacionalizar el caso, exhibir los atropellos ante la opinión pública. *“Como el tema estaba complicado, además de la vía judicial pensamos que había que hacer pública la situación. Entonces trasciende a través de Página 12, todo lo vivido por los Sarruggi y la insólita resolución de la Corte. Inmediatamente, el doctor Fappiano desde la CONADI recoge el guante e inicia una medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA”.*

Abuelas de Plaza de Mayo, interviniendo en el caso, denunció al Estado Argentino ante la CIDH por la violación a los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; e invocando, naturalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Al respecto, Oscar Fappiano recuerda: *“Tomamos contacto con el abogado de Concepción Flecha, nos interiorizamos del caso, y dijimos ‘no puede ser que hagan esto en democracia’. No se pueden tolerar estas cosas. Y entonces ahí empezamos a ver cómo organizábamos la estrategia. Si teníamos que ir a Misiones, que esto, que lo otro, mandábamos nota”.* Como Presidente de la CONADI, el 9 de abril de 2002 le notifico al Juzgado de Familia N° 1 de la provincia mesopotámica “la honda preocupación que ha causado la denuncia efectuada en esta Comisión sobre el caso de la menor María Adelina Sarruggi”. En la misma nota, responsabilizó al Estado argentino por las violaciones a los derechos humanos que estaba cometiendo el Tribunal Superior de Misiones.

El miércoles 10 de abril de 2002, con boletos aéreos a Misiones que les había cedido la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados presidida por Alfredo Bravo, Fernando Sorrentino y Arciliare Sarruggi partieron a Misiones. Antes de salir, hicieron una última escala en la CONADI para intercambiar direcciones de correo electrónico y teléfonos, y recibir las últimas instrucciones. *“El doctor Fappiano se comunica ahí mismo con la CIDH desde su despacho, y le mandan por fax la medida cautelar”*, señala Sorrentino. En la resolución firmada por Santiago Cantón, Secretario Ejecutivo de la CIDH, la CIDH le solicitaba *“al Estado que adopte las medidas necesarias para preservar la integridad psíquica y moral de la niña y sus padres biológicos; su derecho a la protección de la familia, consagrado en el artículo 17 de la Convención Americana; y, en el caso de la niña, el derecho a su nombre y los derechos del niño consagrados en los artículos 18 y 19 del mismo instrumento. La Comisión requirió, en especial, que el Estado adopte todas las medidas necesarias para asegurar que la niña no sea trasladada fuera de Argentina, y que investigue e informe con el fin de aclarar la situación y proteger los derechos de los tres.”*⁵⁴ La medida también pedía protección para la defensa letrada de la familia.

En Posadas fueron recibidos por la jueza Bertolotti que contestó sus preguntas con evasivas. Al leer el expediente, el abogado se llevó una sorpresa. *“Nos enteramos, en un claro paralelismo con la tristemente célebre época de la dictadura, que quien tenía la criatura era un comisario que pertenecía a la regional departamental 4 de Apóstoles, y que se había anotado con su segunda pareja en el listado para adoptar, y oh casualidad, le habían dado la nena a esta pareja, que ni siquiera estaban casados. Además se probó que se había salteado el orden para adoptar porque, bueno, el comisario era habilitado al poder político misionero”*, cuenta Sorrentino. La Jueza Carmen Liliana Bertolotti le había otorgado la guarda a un matrimonio conformado por el alto jefe policial Nelson Shwoihort y su pareja Sonia Patricia Maciel, quienes paradójicamente se llamaron a sí mismos *“los custodios”* de la beba (el término correcto es *“guardadores”*).

Con la medida cautelar de la CIDH, la CONADI solicitó al Ministerio del Interior, y a Prefectura que cerraran las fronteras, previniendo que el comisario Shwoihort se fugara con la niña a Paraguay, como ya había sucedido en la década del '80.

⁵⁴ Medida cautelar de la CIDH, citada en el informe anual de la CIDH del año 2002.

Cercada por los medios nacionales que habían colocado su caso en el centro de las miradas de la opinión pública, y por la presión de los organismos de derechos humanos, asociaciones civiles prestigiosas y hasta un dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Jueza Bertolotti de Esperanza volvió sobre sus pasos. El 19 de abril de 2002, un año y medio después de haber separado a la madre de su hija, dictó la restitución de María Adelina Sarruggi a sus padres biológicos, pero con un agregado perverso: ordenó la conformación de un gabinete psicológico de su Tribunal, que debía “supervisar la transición” exponiendo a los padres biológicos a tener que enfrentar y dar explicaciones a los apropiadores de la criatura.

Fernando Sorrentino, abogado de la familia Sarruggi, apeló inmediatamente la medida. *“La restitución, como dicen la CONADI y Abuelas, debe ser inmediata. Por el perjuicio de la separación del binomio madre-hija. Entonces vamos a la Cámara de Apelaciones y la Sala 1 ó 2, no recuerdo bien, ordena la restitución inmediata, sin la intervención de ningún equipo”*.

El comisario y su pareja apelaron la medida con una argumentación basada en la condición social de sus padres: la familia Sarruggi era “fantasmal” y ellos, su familia “fáctica”, lo cual les daba prioridad para asumir la crianza de la niña. Tal razonamiento fue rebatido muy lúcidamente en un escrito redactado por la CONADI, y firmado por Oscar Fappiano: “El argumento escrito por los guardadores para impugnar la restitución dispuesta por la jueza de Familia nos hace recordar episodios de la Alemania nazi. En efecto, en la Alemania del Tercer Reich se erigieron establecimientos específicos para que las mujeres embarazadas por oficiales de las S.S. tuvieran sus hijos de los que eran desapoderados automáticamente por el Estado Nacional Socialista. Los guardadores son una suerte de dioses paganos del Wallalla germano que disponen por sí y ante sí de la vida de María Adelina cercenándole su derecho al libre desarrollo de su propia personalidad. A partir de esta arbitraria e ilegal separación dispuesta por la jueza de familia y su entrega, también ilegal y arbitraria, en guarda al ‘matrimonio’ Shwoihort-Maciel, María Adelina ha perdido su libertad de determinarse. [...] De continuar esta situación serán los guardadores los que decidirán acerca de su vida y arrogándose el derecho de crear su vida, arrancándola de su propia circunstancia: su familia, y negándole, en verdad, cuanto necesita saber para llegar a ser lo que debe ser. [...] La argumentación de quienes detentan la guarda de la menor debe ser rechazada por falaz. En principio no existe ninguna norma del derecho positivo argentino que refiera a lo fantasmal. Quienes vivimos en este planeta y no hemos perdido la cordura lo sabemos. [...] María Adelina Sarruggi es hija de Concepción Flecha Gon-

zález y de Arciliare Sarruggi. En ningún momento fue abandonada por sus padres, antes bien, fue arrancada por la fuerza de los brazos de su madre e ilegítimamente entregada a quienes actualmente detentan su guarda. ¿Resultará necesario aclarar que ‘detentar’ significa ‘poseer algo sin derecho’, ‘apropiación ilegítima’, ‘usurpación’? La categorización ‘familia fantasmal’ versus ‘familia fáctica’ no sólo es caprichosa e inexacta sino que viola la igualdad ante la ley. ¿Debe recordarse que ‘La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos los habitantes son iguales ante la ley...?’⁵⁵

Concepción y Arciliare volvieron a Misiones un mes después, cuando finalmente se produjo el ansiado reencuentro de María Adelina con sus padres. Gran cantidad de medios de comunicación locales y nacionales esperaban en la vereda del Juzgado. Adentro, recuerda Sorrentino, hasta último momento siguió imperando la sinrazón: *“En la restitución, a nosotros nos dejan del otro lado del mostrador y de pie. Todo el equipo de psicólogos asistía a los apropiadores, que estaban en una oficina aparte. La jueza volvió a insistir, con que el comisario y la pareja querían estar presentes para entregarle los objetos personales y para charlar. Nosotros siempre nos opusimos a que estuvieran ahí porque ni siquiera les asistía un interés legítimo. Y entonces la jueza me da los peluches a mí, y me manda afuera para que se despejara de periodistas el garaje y poder salir nosotros con la criatura. Y cuando salgo, se me acerca el comisario y me amenaza de muerte. ‘Va a pagar muy caro esto que ha hecho’, me dijo. Yo me di vuelta y me fui.”*

Unas semanas más tarde se abrió una investigación interna para corroborar las irregularidades en que había incurrido Carmen Liliana Bertolotti durante todo el proceso, pero el Código Procesal misionero determina que el juicio político a sus magistrados debe cursarse en la propia justicia provincial, y no prosperó.

Tres meses tenía María Adelina cuando la alejaron de los brazos de su madre; un año y nueve meses cuando volvió con ella. No hicieron falta exámenes genéticos para corroborar el vínculo sanguíneo. Fernando Sorrentino recuerda muy bien la naturalidad del reencuentro: *“El primer contacto fue como debía ser: abrupto. Y la revinculación entre la hija y la madre un poquito después, en el auto. Ahí se la apoyó en el pecho y la niña dejó de llorar y empezó a sollozar. De a poco se fueron reconociendo. Llegamos al de-*

⁵⁵ Fragmentos de la respuesta de la Secretaría de Derechos Humanos a la apelación de los apropiadores de María Adelina ante la decisión de la Jueza Bertolotti de restituir a la niña a su familia biológica.

partamento de una asistente social de la ONG; estábamos todos impactados. Concepción y María Adelina, se fueron a una habitación. Habrán durado 45 minutos los sollozos. A partir de ahí –cada vez que lo recuerdo me emocionó– fue algo mágico: se pegaron. La tenía siempre a upa, si tenían que ir al baño tenían que ir las dos juntas. María Adelina comió, sonreía con los chistes, cantaba canciones infantiles y hablaba con todo el mundo.”

El aliento de una década: las políticas preventivas

El 17 de noviembre de 2002 la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad cumplió una década de trabajo. Los temores primigenios, las complicaciones interpuestas entre la esfera pública y el sector privado, la falta de recursos, el ascenso lento pero firme dentro del entramado estatal, el júbilo por las primeras restituciones, los logros en la ciencia, la sanción de la ley que los proyectaba como política de Estado, la parálisis ante la debacle económica y social; todo aquello había quedado atrás. Satisfacciones, euforias y sinsabores, formaban parte ahora de una identidad indisoluble, sintetizada al calor de la lucha.

Con la década de existencia, también llegaron los reconocimientos de la comunidad internacional. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), en sus “Observaciones Finales al Estado Argentino del Comité de Derechos del Niño” de octubre de 2002, señalaba el valioso aporte del organismo para reivindicar las banderas de Verdad, Memoria y Justicia: “El Comité aprecia la labor realizada por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad para encontrar a los niños desaparecidos durante el régimen militar que ocupó el poder de 1976 a 1983, y toma nota de que se ha encontrado a 73 niños de los 500 casos estimados de desaparición de niños”.

Paulatinamente, Argentina empezaba a mitigar algunos efectos de la crisis. El personal de la CONADI hacía su balance interno; y aún con la clara conciencia de lo que quedaba –y queda- por hacer, consideraban que el trecho recorrido no era para nada desdeñable. Un informe escrito que traduce en números la senda de los diez años, estipula que el organismo ha resuelto “en diez años de gestión, 97 legajos, la mayoría de los cuales (42%) se originaron en presentaciones espontáneas (PE)”⁵⁶. De esos 97 legajos resueltos, 8 eran de jóvenes que habían recuperado su verdadero pasado con la colaboración de CONADI: Laura Fernanda Acosta Vargas (1997), Manuel

⁵⁶ “10 años de la CONADI. 1992-2002”, Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Goncalves Granada (1997), Paula Zapata Cortassa (1998), Andrea Viviana Hernández Hobbas (1998), Carmen Gallo Sanz (1999), Matías Gabriel Cevasco Leiva (2000), María de las Victorias Ruiz Dameri (2000) y María Eugenia Sampallo Barragán (2001).

A diez años de su creación, el informe incorporaba una serie de medidas que la entidad consideraba necesarias como parte de una fuerte política de prevención que había empezado a aplicar en el último lustro, algunas con más éxito que otras y con diferentes grados de cumplimiento, para evitar cualquier violación presente o venidera del derecho a la identidad.

El primer punto versaba sobre la necesidad de una interpretación estricta y correcta de la Ley Nacional de Adopción N° 24.779/97, y la urgencia de unificar criterios en los distintos distritos judiciales de todo el país, para poder disminuir el robo y tráfico de niños. “La mayoría de la gente suele conmoverse cuando un bebé es abandonado o robado, pero tiende a callarse ante la sospecha de que un menor haya sido ‘adoptado de manera poco clara’. En la Argentina esta irregularidad reconoce hasta 15.000 adopciones ilegales por año, tráfico que procede generalmente del interior del país”⁵⁷, advierte el documento. E insiste sobre la gravedad de que muchos jueces “interpretan que la cesión directa es un mecanismo compatible con la ley”, cuando ésta establece que sólo debe tramitarse en casos excepcionales, tras una exhaustiva investigación judicial. “Se llega a aseverar que las compras y ventas de bebés no configuran un delito, porque no están tipificadas en el Código Penal”, completa. La CONADI termina sugiriendo que deben agilizarse los trámites de documentación e inscripción de las personas adoptantes, exigiendo a los centros de salud públicos y privados, que también “deben ajustarse estrictamente a la Ley de Adopción”, y requiriendo una rápida campaña de difusión sobre el tema.

El segundo apartado, tendiente a evitar el tráfico, remarca la necesidad de contar con una “Ley de Huella Genética” que alguna vez se plasmó en un anteproyecto presentado por el Poder Ejecutivo en el año 1997. “La actual legislación (Ley N° 24.450) que está sin reglamentar, sólo garantiza la identidad binomio madre-hijo en el 30% de los casos y permite el tráfico intrahospitalario de menores. Exige la toma de los calcos dermatoglíficos (huellas digitales) en el momento del nacimiento y antes del corte del cordón umbilical, sin tener en cuenta que existen otras formas de garantizar, con mayor seguridad, la indemnidad del vínculo madre-hijo”, diagnostica el escrito. Esas otras formas son, por ejemplo, la novel idea de tomar una

⁵⁷ Ídem.

muestra hemática (de sangre) necesaria para permitir en el futuro y bajo orden judicial, la realización de la pericia genética en caso de conflicto.

El proyecto de ley fue elaborado por una comisión multisectorial de asesoramiento integrada por representantes de la CONADI, la Dirección de Salud Materno-Infantil del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Genética Médica, la Sociedad Argentina de Pediatría, la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, el Ministerio de Justicia, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, la Policía Federal Argentina y el Registro Nacional de las Personas; y consistía en la toma de muestras de sangre de la madre y el hijo, archivadas en una Tarjeta Única de Identificación que tendría dos originales: una se archivaría en el Registro Civil y otra en el Banco Nacional de Datos Genéticos. En definitiva, la huella genética es una gota de sangre de la madre y una del cordón umbilical del niño conservadas en papel secante, que asegura la eficacia del proceso identificatorio para el futuro. El proyecto de ley⁵⁸, por falta de tratamiento legislativo, perdió estado parlamentario. La CONADI expresa en ese escrito la necesidad de reflotarlo.

En la tercera propuesta, la Comisión embestía contra la burocracia administrativa y propugnaba la gratuidad del primer documento de identidad en todo el territorio nacional. “La posesión del DNI debe ser entendida como un derecho de la persona y no como un recurso financiero del Estado. De acuerdo con información recibida por la CONADI, aproximadamente el 20% de los niños que nacen por año no son identificados al momento del nacimiento, por diversas causas”, señala el informe de la CONADI, anclando su fundamento en el contexto de crisis económica y social. “Por ello, no cumplir con la obligación de registrar e identificar a los recién nacidos o imponer un gravamen para la obtención del DNI cuyo importe no está al alcance de la mayoría de la población resulta contrario al espíritu de la norma que consagra el derecho a la identidad”, finaliza el informe.

El último ítem del informe de diez años de funcionamiento de la CONADI, giraba en torno a la “adopción internacional”. Es sabido que la Convención sobre los Derechos del Niño ha contribuido decisivamente a implantar, junto a un par de normas nacionales complementarias, un marco normativo que avala el interés superior del niño. A lo largo de su

⁵⁸ En este proyecto de ley se basó la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sancionar la Ley Régimen de Identificación del Recién Nacido y Garantía de la Integridad del Binomio Materno-Filial (N° 1.226) el 4 de diciembre de 2003, que crea un Sistema de Identificación del Recién Nacido y de su Madre, de aplicación obligatoria en todo el ámbito de la ciudad.

articulado, brinda un marco protector para la infancia, al condenar y prohibir explícitamente el secuestro, la trata, la venta y el tráfico de niños; y su explotación económica en cualquiera de sus abominables manifestaciones: prostitución infantil, su utilización para tráfico de estupefacientes, su utilización en la pornografía.

Sin embargo, en el artículo 21, incisos b), c), d) y e) establece que los Estados Partes “b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen; c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen; d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella; e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes”⁵⁹.

Los incisos mencionados implican la legalización de la llamada “adopción internacional”. El artículo fue firmado por 57 países, pero Argentina se abstuvo. A partir de la reserva realizada por el Estado nacional (una de las dos reservas que hizo al ratificar el plexo normativo), se prohíbe la adopción de niños argentinos por parte de las potencias del Primer Mundo. Por ese motivo, Argentina recibió duros embates y debió soportar presiones de organizaciones multinacionales que abordan la temática de la niñez y del propio Comité de Derechos del Niño (el órgano contralor creado por la Convención) que, en cada informe final, instó al Estado Argentino para que retirara sus reservas: “El Comité reitera su recomendación (ibíd., párr. 14) de que el Estado Parte considere la posibilidad de revisar las reservas que formuló al ratificar la Convención, con miras a retirarlas”⁶⁰.

“Para esa Convención nosotros hicimos todo un movimiento para evitar estas cosas, incluso quisieron anular las ‘reservas’ que hicimos. Porque en las reservas de la Convención Intencional sobre los Derechos del Niño, se reconoce a estas compañías que se han creado para llevar pibes al primer mundo y

⁵⁹ Convención sobre los Derechos del Niño.

⁶⁰ Observaciones Finales al Estado Argentino del Comité de Derechos del Niño, año 2002.

les permite la posibilidad de obtener beneficios económicos. UNICEF también presionaba para que Argentina legalizara estas agencias internacionales de tráfico de chicos”, relata Ricardo Ivoskus, que a principios de la década del '90 integraba el Comité Argentino de Seguimiento de la Convención junto con las Abuelas de Plaza de Mayo.

La conceptualización transfronteriza de la adopción se origina en una cosmovisión etnocéntrica de los países centrales (con baja densidad poblacional y progresivo envejecimiento de sus habitantes), que sostienen -ejerciendo la opulencia económica de sus altos índices de calidad de vida-, que el niño de un país pobre que no puede ser absorbido por su propio entorno familiar, llevará una vida mejor, por ejemplo, con una familia radicada en el Primer Mundo. *“Los adalides de esto eran los países escandinavos. Yo trabajé el caso de los chicos que se llevaban a Noruega. Empecé a escribir un libro, cuando vimos cómo era toda la trama para llevarse a los chicos para allá. Después vinieron los norteamericanos, que hicieron un desastre. En Estados Unidos había como 100 agencias. Es una barbaridad. Además ellos trabajan mucho con la miseria, con las guerras”,* comenta Ivoskus.

Esta postura desestima completamente los intereses del niño o la niña. Por eso, el informe de la CONADI toma posición al respecto y señala: “Se debe propiciar toda medida que tienda a dignificar las condiciones de la infancia: que los niños puedan ejercer su derecho a vivir, crecer y desarrollarse plenamente en su familia de origen o en otro sistema de inserción familiar, pero dentro de su propio país. Se debe respetar el derecho del niño, asegurándole el conocimiento de su origen y la reconstrucción de su historia.”

En 1999, en respuesta a las insistentes observaciones del Comité, Argentina elevó el “Informe del Estado Argentino ante el Comité de Derechos del Niño”, una sólida argumentación de los motivos que condujeron al Estado a formular las reservas y, por ende, a mantenerlas: “Los relevamientos efectuados muestran una mayor proporción de potenciales adoptantes que de potenciales adoptados (...) Ante esta situación fáctica, donde sobran potenciales padres adoptivos residentes en el país respecto de los menores en situación de ser adoptados, resulta imprudente buscar en la adopción internacional un medio de protección para los menores con domicilio o residencia habitual en el país”⁶¹.

Por otro lado, el escrito fundamenta la preocupación del Estado Argentino, a que la adhesión a estos convenios de regulación de la adopción transnacional sean el paraguas bajo el cual actúan las redes planetarias del crimen organizado para legitimar el tráfico de niños, insertándolos en

⁶¹ “Informe del Estado Argentino ante el Comité de Derechos del Niño”, año 1999.

circuitos de una ilusoria legalidad bajo la figura de adopción internacional, para luego imponer su poderío financiero burlando sin contratiempos las leyes permeables y los controles laxos de los países subdesarrollados: “el tráfico de niños es una realidad en nuestro país, el cual se vería potenciado al legalizar la adopción internacional de menores domiciliados o residentes en el país, al sumarse a la demanda nacional la demanda desde el extranjero que ejerce una presión económica muy importante sobre los distintos sectores que intervienen en un procedimiento de adopción”⁶².

“A las empresas las habilita la Convención –agrega Ivoskus-. Crean sociedades que se dedican a buscar chicos, en Noruega habíamos detectado tres y recorrerían todo el mundo buscando chicos. Una de ellas, acá en Argentina, tenía una mujer en La Plata que se contactaba con los jueces de menores y, oscilando entre lo legal y lo ilegal, de alguna manera arreglaba y sacaban del país a los chicos. Por ejemplo, en el caso de las agencias noruegas salían con permiso judicial. Pero sin duda el que hace desastres en todo esto es EEUU. Ellos en este momento, en Irak y Afganistán deben tener varias agencias de estas, porque lo que quieren es chicos chiquitos, antes del primer año. Yo recuerdo los números oficiales que decían que para el conflicto de Corea, en la costa oeste de EEUU, se trajeron más de 100.000 chicos. Estas empresas están reconocidas legalmente. No en Argentina, que les cuesta porque acá hicimos las reservas a la Convención”.

El Estado Argentino, al realizar reservas al artículo 21 de la Convención, ha tomado resguardos legales para preservar el interés del niño con relación a las adopciones de menores, precisamente en cumplimiento de los principios establecidos en la Convención, específicamente los artículos 3, inciso 1; 8, inciso 1; 21, inciso A); y al artículo 35. Eso expresa, por último, el informe: “Actualmente, mantener las reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño y no ratificar convenciones internacionales sobre adopción de menores resultan ser medidas tomadas por la República Argentina para dar efectivo cumplimiento a los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, protegiendo su interés superior y su derecho a la identidad -que después del intrínseco a la vida y a la integridad física es el más importante (...) La oposición a que los menores sean trasladados al extranjero no es una decisión arbitraria sino tomada por respeto a la dimensión cultural y social del niño que tiene derecho a su propia cultura, aunque haya perdido a su familia”⁶³.

⁶² Ídem.

⁶³ Ídem.

“Por todo ello, la CONADI avala la no suscripción de compromisos internacionales que vulneren o pongan en peligro estas garantías”, finaliza el balance de gestión de la CONADI.

Con diez años de vida y peso propio, la rotunda sentencia significaba algo más que una expresión de deseo.

Capítulo VI

El Derecho a la Identidad como política pública

La jerarquización de los derechos humanos

El doctor Néstor Kirchner asumió la Jefatura del Estado el 25 de mayo de 2003. En el discurso de asunción, el nuevo Presidente refutó las políticas neoliberales aplicadas durante la década del '90. Su mensaje comenzaba a trazar un rumbo preciso en la revalorización de los derechos humanos, a ubicarlo como una de las políticas públicas prioritarias para su futura gestión, y apuntaba sin ambages al castigo a los responsables de las atrocidades cometidas durante la última dictadura. *“El discurso del Presidente Kirchner al Parlamento Nacional coloca a los derechos humanos como uno de los ejes fundamentales del Estado, no solo vinculado a las escuelas que dejó el Terrorismo de Estado sino planteado como problemática global del presente y del futuro. Se parte de la convicción de que no es posible conseguir transformaciones profundas en nuestra sociedad, sobre la base de una ciénaga, donde el olvido reemplace a la memoria, donde la impunidad derrote a la justicia, y la mentira reemplace a la verdad”*, opina al respecto el Secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, quien asumió un rol protagónico en la ejecución de una de las políticas centrales de la agenda nacional.

Las Abuelas de Plaza de Mayo y el resto de los organismos de derechos humanos fueron recibidos por el flamante Presidente a los pocos días de haber asumido el mando. Durante la cita, sin apremios de tiempo, el Presidente apuntó los pedidos de los organismos y los tradujo en instrucciones para sus asesores. Estela Carlotto, quien participó de la reunión en representación de Abuelas de Plaza de Mayo, recuerda la intervención del Presidente: *“Yo les agradezco mucho. Todo esto hay que hacerlo. Es una asignatura pendiente. Pero –tengo que ser sincero- no se puede hacer todo de golpe. Yo digo que hay que empezar por la Justicia; porque en un país sin Justicia todo lo demás no sale”*, le dijo a los presentes Néstor Kirchner. Luego de esa primera audiencia, los encuentros de las Abuelas con el Presidente fueron asiduos, sin necesidad de concertar un encuentro formal.

En julio de 2003, se tomaron las primeras medidas concretas en materia de derechos humanos. Se derogó, a través de un decreto presidencial, el impedimento sancionado –también por decreto– durante el gobierno de Fernando De la Rúa, de extraditar a los torturadores que habían actuado durante el autoproclamado Proceso de Reorganización Nacional. En septiembre de ese año, el gobierno nacional dio un paso fundamental para avanzar en las investigaciones judiciales sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado: la promulgación de la Ley N° 25.779 declaraba la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, promulgadas durante la presidencia de Alfonsín. En junio de 2005, la política contra la impunidad dio un paso clave cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final en la causa N° 17.768 “Simón, Julio Héctor y otros s/Privación Ilegítima de la libertad, etc.”

Por otra parte, el acto público de recuperación de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) como “un” Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”, el 24 de marzo de 2004, terminó de sellar un pacto implícito de colaboración mutua, en donde el Estado se erigió como un actor político y social a la par de las organizaciones civiles de derechos humanos y de la ciudadanía argentina. En la primera conmemoración del golpe militar durante la gestión de Néstor Kirchner, la señal que transmitía el gobierno nacional era inequívoca: la memoria no sería silenciada desde el poder estatal. Ante decenas de miles de personas congregadas en los alrededores de la ESMA, declaró con tono enérgico: “Hablemos claro: no es rencor ni odio lo que nos guía, me guía la justicia y la lucha contra la impunidad”⁶⁴.

El acto tuvo para los organismos de derechos humanos un importante significado. *“Para nosotros, la ESMA –no sólo para la CONADI o Abuelas, sino para todos los militantes de los ’70 y para la gente que luchó por los Derechos Humanos fue un quiebre, un hito en nuestra vida, digan lo que digan y hagan la interpretación que hagan. Y en ese marco es en donde Juan Cabandié dice: ‘yo quiero hablar’. Fue un momento mágico”*, recuerda con emoción Claudia Carlotto.

En un encuentro de tal magnitud, las organizaciones históricas de derechos humanos se acercaron al palco y dieron su testimonio. Dos miembros de HIJOS –regional La Plata-, Emiliano Hueravillo y María Isabel Prigione, su-

⁶⁴ Discurso del Presidente Kirchner el 24 de marzo de 2004 en el acto de recuperación de la ESMA como espacio para la memoria.

bieron al escenario a plantear sus reclamos. Y trovadores de la talla de León Gieco, Joan Manuel Serrat y Víctor Heredia interpretaron las clásicas canciones para homenajear a los ausentes. Hasta que un acto inédito, como el de reconvertir el horror de la ESMA en un enclave de memoria colectiva, tuvo al más audaz y emotivo orador: Juan Cabandié, un joven que desde hacía sólo dos meses atesoraba su verdadera historia y su real identidad.

Por primera vez, los nietos que recuperaron su identidad habían solicitado tener participación en un acto organizado por el gobierno nacional. Desde la particularidad de su historia, asumían una personalidad grupal: un paso trascendental para reivindicar sus orígenes y potenciar su voz en el concierto de los organismos de derechos humanos. El mensaje fue transmitido al gobierno nacional, y la Secretaría de Derechos Humanos asumió el papel de coordinar los aspectos operativos. *“Recuerdo que iba caminando por la ESMA, en paralelo a la Avenida del Libertador, rumbo a donde se iba a realizar el acto, y escucho por los parlantes: ‘Le pedimos a Juan Cabandié que se acerque al escenario’. Escuchar el nombre Juan Cabandié me sonaba raro. Claro, yo todavía no me hacía llamar por ese nombre”*, relata Juan a tres años de ese nuevo amanecer en su vida.

El 26 de enero de 2004, en las oficinas de CONADI, Claudia Carlotto le entregó a Juan el resultado de las pericias efectuadas en el Banco Nacional de Datos Genéticos, no sin antes resaltarle el esfuerzo realizado por su familia para encontrarlo. Juan tiene muy presente ese momento y el valor de que hayan rescatado en la CONADI a su familia de origen. *“A uno lo ordena eso. Fue entonces cuando decido encontrarme con mi familia en la casa de mi abuela ‘Muñeca’. La llamé y le dije: ‘¿Qué te parece si nos juntamos el miércoles a la noche en tu casa? Había recuperado mi identidad el lunes. Y decidí que fuese ahí, porque sabía que ella era la persona que más me podía contar sobre mis papás’*.”

Alicia, la mamá de Juan, fue trasladada a la ESMA para tener el parto desde el centro clandestino de detención conocido como “El Banco”, donde compartía el cautiverio con su compañero. En “la pieza de las embarazadas”, en marzo de 1978 y con la asistencia del obstetra del Hospital Naval Jorge Luis Magnacco, dio a luz a Juan. Un matrimonio de la Policía Federal acudió a la red de contactos que posibilitaban la distribución de los hijos sustraídos en las maternidades clandestinas y se apropiaron del bebé de Alicia y Damián. Juan, exceptuando a quien creyó su hermana y con quien todavía mantiene una muy buena relación, creció con el rechazo constante a su familia de crianza, especialmente a su apropiador Luis Antonio Falco, que lo sometió durante su infancia al maltrato y al desprecio constante.

“Los primeros días compartidos con mi mamá seguro fueron tan intensos, como para adquirir algunas cuestiones de la personalidad”, estima Juan. Las campañas publicitarias de Abuelas y CONADI ayudaron a darle una salida a la crisis sobre su identidad, inquieto desde la adolescencia con las problemáticas sociales y sin reflejo posible en el entorno familiar. Un día anotó el teléfono de consulta, y a los pocos días estaba en el Área de Presentación Espontánea de la CONADI.

“Soy el nieto 77. Ahí nací yo, ahí estuvo mi madre, ahí ella me llamó Juan”, dijo Cabandié señalando la blanca fachada de la ESMA, y se desplomó un silencio abrumador sobre los prolijos jardines del predio de la Armada. “Bastaron los quince días que me amamantó mi mamá para que yo les diga a mis amigos que me quería llamar Juan. La verdad es la libertad absoluta”, dijo ante los 40 mil presentes.

Para Claudia Carlotto, el discurso del último chico restituido, la valoración de la ayuda brindada, y la reivindicación de sus padres en un punto tan crucial de la historia, fue como exorcizar de repente dos décadas de desilusiones, y liberar las tensiones que se habían acumulado en doce años de no pocos contratiempos en el trabajo de la Comisión a su cargo. *“Después de todo el trabajo; de tantas peleas; de transitar las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y los Indultos; de trabajar en pésimas condiciones, después de todo eso, hablaba en la ESMA un chico que un mes atrás nosotros, en la CONADI, le dijimos quién era. Son los pocos momentos en los que uno puede ver el fruto de un trabajo arduo”*, rememora la coordinadora de la CONADI.

Ese 24 de marzo de 2004 no fue un día más para los deudos de las víctimas que dejó tras de sí el Terrorismo de Estado en la Argentina. Fue una victoria contra el olvido, un día de justicia para los desaparecidos. *“En esos momentos, sin quererlo, se te viene la historia encima. Yo no cargo, habitualmente, con la historia. Trato de tenerla a cierta distancia, porque si no, no puedo. Es demasiado peso. Pero esas son las circunstancias en las que la historia se te viene completa. Vos sentís que son miles los que están en las tribunas. Te acordás de todo lo que pasó: de las persecuciones; de cómo iban desapareciendo; las frustraciones; de todas las veces en que dijimos ‘no, ya no se puede seguir luchando’; de todas las veces que decidimos volver a confiar... fue muy fuerte. Yo no volví a experimentar otra cosa parecida”*, confiesa Claudia Carlotto.

Las Abuelas habían comprendido mucho tiempo atrás que el camino hacia el objetivo se bifurcaba con cada paso, y que el éxito consistía en no cerrar ninguna puerta. Por una de esas sendas entraron al Estado. Aquella primera postal en la Quinta Presidencial de Olivos en el invierno de 1992 se

completaba con esta última en lo que había sido el mayor bastión del enemigo: la Escuela de Mecánica de la Armada. La Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, mantiene intacto en su memoria el testimonio de Juan en la jornada histórica que se vivió en la ESMA. *“El brazo de él extendido, señalando a la ESMA. El discurso fue una reafirmación de su identidad, desde ese lugar en el que él nació. Que todavía no había visto por dentro, pero donde él estuvo con su mamá. Ese fue un día muy especial. Pero no sólo para los argentinos. El mundo entero admiró la trayectoria de los argentinos, del gobierno, de la ciudadanía, de los organismos, en esa perseverancia de no olvidar”*, recuerda la Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo.

La jerarquización de la política de derechos humanos se tradujo en ejemplos concretos de apoyo gubernamental. Por empezar, las oficinas de las áreas de trabajo que conforman la Secretaría de Derechos Humanos unificaron su sede en el edificio de 25 de Mayo al 500. Además se facilitaron a la CONADI recursos humanos y materiales.

El 9 de junio de 2004, mediante un decreto presidencial, Néstor Kirchner dispuso la creación de una “Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado” (UEI) dentro de la Secretaría de Derechos Humanos. Esta unidad tiene la potestad de requerir información, testimonios y documentos sobre el tema, reservados en bases de datos de los organismos dependientes del Estado nacional, y solicitar colaboración a reparticiones provinciales. Como Director Ejecutivo de la nueva Unidad, se designó al Dr. Ramón Torres Molina, un abogado reconocido por su labor en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

En el artículo 2 del decreto 715/04 se faculta a la UEI a “efectuar investigaciones por iniciativa propia, debiendo comunicar sus resultados a las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal”. Por ese motivo, también cuenta con atribuciones para coordinar con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con el Consejo de la Magistratura la atención de los requerimientos que formulan las autoridades judiciales o las del Ministerio Público Fiscal para el avance de las causas en trámite vinculadas a la susstracción de identidad.

Para el Secretario de Derechos Humanos, Eduardo Luis Duhalde, esta nueva herramienta permite *“dilucidar con facultades del Estado, el nacimiento de hijos de miembros de fuerzas armadas y policiales. Verificar, ya no en casos puntuales, sino como política general, el lugar de los nacimientos. Si fueron en establecimientos hospitalarios con todos los recaudos legales, o si aparecían puntos oscuros que permitieran avanzar en la investigación”*.

El fortalecimiento de la administración de Néstor Kirchner a las políticas públicas de derechos humanos fue generando paulatinamente, un consenso inédito entre el Estado y las organizaciones defensoras de los pilares de *Memoria, Verdad y Justicia* que el devenir histórico había colocado sistemáticamente en rincones opuestos. Tal es así, que el discurso del Presidente de la Nación a 30 años del golpe militar del 24 de marzo de 1976 no modificó el curso asumido en este ítem de la agenda nacional, aunque sus palabras tuvieran como escenario el Colegio Militar de la Nación: “Cientos de niños fueron arrancados de los brazos de sus madres en cautiverio al nacer y privados de su identidad y de su familia. No se trataba de excesos ni de actos individuales. Fue un plan criminal, una acción institucional diseñada con anterioridad al 24 de marzo y ejecutada desde el Estado mismo bajo los principios de la doctrina de la Seguridad Nacional. En los momentos terribles de la noche dictatorial, fueron mujeres y hombres, pero sobre todo mujeres, las que se organizaron para enfrentar a la barbarie: Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Esta casa y esta institución del pueblo las recibe con los brazos y el corazón abiertos, reconociéndoles su tremendo valor”⁶⁵.

⁶⁵ Discurso del Presidente Néstor Kirchner pronunciado el 24 de marzo de 2006 en el Colegio Militar de la Nación, en el 30 aniversario del golpe militar del 24 de marzo de 1976.

La Red Nacional por el Derecho a la Identidad

La existencia de mujeres embarazadas detenidas y de niños y bebés apropiados durante el Terrorismo de Estado ocurrió en todo el país.

El caso de María de las Victorias Ruiz Dameri y su hermano Marcelo es tal vez uno de los más emblemáticos. Ella creció en Fighiera, un pequeño pueblo rural de 4.000 habitantes a 15 kilómetros de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Vivió de pequeña junto a sus padres adoptivos, que esperaron varios años su turno, inscriptos en la lista de adopción: Humberto Torres, el respetado médico del pueblo, y su esposa Norma Magdalena Butto.

A Victoria la habían encontrado con dos años y medio en las puertas de un hospital, alrededor del 14 de diciembre de 1980, cargando una nota que decía “Me llamo Victoria y mis padres me dejaron porque no tienen plata para mantenerme. Que Dios los ayude. Gracias”. Siempre creyó que sus padres la habían abandonado, hasta que un día de noviembre de 1998, de visita en la casa de su tío en Santa Fe, se reconoció en un artículo del diario *Clarín* en donde aparecían fotos de bebés desaparecidos. *“Justo en el medio de la página había una nena. Yo la vi y empecé a gritar: era yo”*, cuenta Victoria, con sus ojos vivaces. *“Yo vuelvo a mi casa en Fighiera, y no comento nada en mi casa. Tenía que rendir dos exámenes de la carrera de Magisterio. Y me llama mi tío el día que tenía que rendir y me dice: ‘Hablálo, porque me llamó Estela de Carlotto, que dice que te va a llamar esta noche a tu casa. Me fui a rendir; y en el pasillo del profesorado había colgado un matafuego y me lo llevé puesto. Estaba re-locá ese día. Imaginate: tenía que rendir dos materias juntas; tenía que hablar a la noche con mi mamá y mi papá... Estaba sacadísima’*. Después de aprobar los dos exámenes, se fue a hablar con sus papás adoptivos. *“Les dije que yo los amaba pero que sentía necesidad de saber de dónde venía; que había una posibilidad de que fuera hija de desaparecidos. Mi papá enseguida me dijo que me iba a apoyar, y que me iba a acompañar en todo, porque durante todo este tiempo el único dolor que él tenía es que yo no tenía identidad. Porque yo ni siquiera tenía fecha de nacimiento. O sea, era todo ‘creado’... Entonces para él también era como un*

alivio: me acuerdo el día en que me dio positivo el ADN, él me dijo: ‘ahora me puedo morir tranquilo, porque vos ya sabés de dónde venís’.

Tres días más tarde del resultado de los análisis, el 7 de enero del año 2000, Victoria vivió otro momento muy intenso: no sólo encontró parte de su familia biológica sino que se pudo abrazar largamente con su hermano Marcelo Mariano Ruiz Dameri, que había sido localizado por la filial de Córdoba en 1989. *“Él llegó con unos anteojos de sol, yo lo miré y le dije ‘¡A la miercoles! ¡Qué parecido que sos!’.* Claro, porque me resultaba muy extraño encontrar a alguien parecido a mí. *Me acuerdo que los dos nos prendimos un pucho. Y de ahí nos fuimos al Shopping Abasto. Él trajo una carta que había escrito mi mamá cuando yo nací. Me la empezó a leer: cuánto pesaba; cuánto medía...cuando yo nací. Él me leyó la carta. Después volvimos otra vez a Abuelas, y después nos vinimos para acá. Estuvimos un mes sin separarnos: entre Fighiera, Córdoba y Bariloche, donde vivía mi abuela biológica”.* Marcelo había sido abandonado, en la misma época que María Victoria, en la Casa Cuna de la ciudad de Córdoba, con un cartel colgando del cuello idéntico al de su hermana. *“Yo a veces pienso ‘uno en cada provincia’; como para que no nos unamos nunca más”*, reflexiona Victoria poniéndose seria.

Pero el de Victoria y su hermano no fue un caso aislado de hijos de personas desaparecidas localizados en el interior del país. Gabriel Matías Cevasco vivió en Pergamino y realizó sus estudios universitarios en Entre Ríos; en Rosario vive Laura Fernanda Acosta Vargas; Gustavo Godoy Ferreira creció en Córdoba, al igual que María Belén Taranto Altamiranda; y Celina Rebeca Manrique Terrera nació y creció en la ciudad de Mendoza. Cada uno de ellos, como otros, representaba por sí mismo un motivo suficiente para ampliar los alcances de la búsqueda, y la lógica sugería que si había uno, debía haber más. Las filiales de Abuelas no contaban con gran estructura administrativa y eran escasas, desperdigadas sólo en algunas metrópolis importantes como Rosario, Córdoba, La Plata o Mar del Plata, y en un pueblo pequeño como Ayacucho.

Los directivos de CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo tomaron conciencia de estas circunstancias. Las campañas de difusión y la concientización social acerca del tema, muchas veces chocaban contra las barreras geográficas, culturales, ideológicas, y hasta operativas que se interponían en las provincias más alejadas, porque un joven con carencias económicas o, simplemente, obligaciones diarias impostergables, difícilmente emprendería un viaje de miles de kilómetros únicamente para plantear una duda. Por otro lado, ante una inquietud tan delicada, una conversación telefónica ante un organismo estatal de Capital Federal podía presentarse como intimidatoria.

Esta realidad requería una respuesta acorde y contundente: había que federalizar la búsqueda. Abel Madariaga, uno de los promotores de la nueva iniciativa, evoca el germen del proceso: *“Estábamos en un asado, y dos chicos, uno de HIJOS, otro no, me preguntan: ‘che, gordo, ¿por qué no empiezan a barrer el país?’. Y ahí surge la idea de la Red”*.

Terminaba el año 2002. Algunas señales muy tímidas de reactivación económica, y una cierta apertura gubernamental hacia la política reparatoria de los vejámenes cometidos por el Estado terrorista, alentaban a emprender nuevos desafíos: *“voy con Claudia, le tiro la idea, y ella se engancha al toque. Le dije: ‘tenemos que instalar qué es CONADI en cada una de las provincias. A través de dos cosas: el tema de la apropiación de menores; y luchar, culturalmente, contra el tema de la compra de menores. Fortalezcamos la ley de adopción, y resolvamos el tema de las adopciones truchas. Y del tráfico”*, completa Madariaga. Durante aquel verano, se planeó la logística de un emprendimiento articulado entre Abuelas de Plaza de Mayo y la CONADI: una aportaría su legitimidad social y su capacidad de convocatoria, la otra, el aparato del Estado.

“La verdad que a la CONADI no la conocía nadie en el interior del país. Salimos en todos los medios, en todos los formatos. Fue impresionante la prensa que tuvimos”, dice Claudia Carlotto, y argumenta cuáles fueron los motivos para elegir la configuración de una “Red” para darle una fisonomía al armado nacional de defensa y promoción del derecho a la identidad: *“¿Por qué una red? Porque pretendíamos esa dinámica y flexibilidad. Aparte, estaba muy ligado a los formatos del tercer sector. Y aprovechando, también, los contactos y experiencia que me daba mi otro trabajo como asesora en el Congreso. Armamos la Red, y después todo era ensayo y error”*.

Ambos organismos pusieron manos a la obra para trazar una estrategia conjunta: en primer lugar, los “nodos” de la Red se instalarían en las localidades donde no hubiera filiales de Abuelas de Plaza de Mayo, para no superponer esfuerzos ni estorbar el trabajo. En cuanto a las ciudades vacantes, si existían contactos previos con organismos o referentes que pudieran asumir un compromiso real y desinteresado con el proyecto, se establecían desde Buenos Aires. De lo contrario, había que convocar a las ONGs de cada lugar que harían de “anfitriones”, es decir, brindarían un espacio físico para conferencias de prensas, plenarios entre los postulantes para integrar el nodo, y la posterior atención a los jóvenes que se acercaban con dudas. Las estructuras gubernamentales generalmente se evitaban, entre otras cosas, para que los nodos no fueran utilizados para internas partidarias y contiendas electorales.

La prioridad, en cada lugar, la tenían los organismos de derechos humanos, que se convertían en anfitriones naturales. Sin embargo, los fundadores de la Red Nacional por el Derecho a la Identidad (como se la llamó finalmente), peregrinaron por lugares remotos de la geografía nacional, donde no existía ningún tipo de organización humanitaria. En ese caso, tocaron las puertas de intermediarios o colectivos que pudieran mantener un margen de neutralidad respecto a la disputa electoral, como radios públicas o universidades, esta última ideal, ya que la franja de edad de los jóvenes desaparecidos los convertía en potenciales estudiantes universitarios.

La otra alternativa era un sindicato, como la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) que tenía delegaciones en todo el país. *“La idea era buscar interlocutores que fueran neutrales, con poder de convocatoria, más allegados para dar con ‘facilitadores’ en la búsqueda de nuestros pibes. Gente con compromiso social que voluntariamente quisiera trabajar con la CONADI: Universidad, gremios, organismos de derechos humanos, gente luchadora”*, enumera Claudia Carlotto. El término “facilitador”, utilizado para los voluntarios capacitados de cada comunidad, sintetiza tres responsabilidades complementarias: convocar a los jóvenes que pudieran desconfiar de su origen, atender sus consultas, y canalizarlas por vías de comunicación específicas hacia CONADI o hacia Abuelas de Plaza de Mayo. La idea, con la colaboración solidaria, comprometida y desinteresada de estos actores sociales, era multiplicar las oficinas de Presentación Espontánea hasta el rincón más recóndito de Argentina. *“La Red no tiene una personería jurídica. No es filial; ni de CONADI, ni de Abuelas. Es un nexo entre el que duda, y CONADI o Abuelas”*, define Madariaga.

El 7 de abril de 2003 se echó a rodar la esperanza. Claudia Carlotto y Analía Lanza, por CONADI; Abel Madariaga y Clarisa Veiga, por Abuelas, abordaron el “Abuela móvil” -como la habían bautizado cariñosamente- que partió hacia su primer destino: San Carlos de Bariloche. Allí se pusieron en contacto con Mariana Bettanin, una “amiga de la casa” que había trabajado muchos años en Capital Federal, en el Archivo Biográfico de Abuelas. *“Cuando se propuso conformar la Red, estaba abierto a las personas de manera individual, pero como que pusimos un acento fuerte en convocar a las organizaciones sociales, de todo tipo, no a las que estuvieran obligatoriamente vinculadas con los derechos humanos, es más suponíamos que esas iban a venir de por sí. Pero la idea fue abrir un poco el juego, y decir si es una red por un derecho que es de toda la sociedad, tener esa amplitud”*, cuenta Mariana, que se encargó de buscar la gente que la ayudaría a formar lo que hoy en día es la “regional de Lagos del Sur”. Primero convocó

a un abogado, Darío Duch, que estaba trabajando con las organizaciones de derechos humanos y mapuches del lugar. En dúo abrieron una amplia convocatoria a todos los organismos, instituciones y asociaciones que desearan sumarse a la lucha.

Fundar las terminales de la Red en cada ciudad estipulada no era una tarea sencilla. Una semana antes llegaba una de las Abuelas y convocaba a una gran conferencia de prensa anunciando la pronta llegada de los equipos técnicos. Los medios locales respondían. Con el terreno allanado y la comunidad advertida, llegaban los equipos de la CONADI y Abuelas. *“La primera vez fuimos todos: Estela, yo, Abel, Fappiano; arrancamos con todo. Cuando llegábamos se armaba un buen un revuelo”*, rememora Claudia Carlotto. Luego de la atención a los medios de prensa, se hacían las reuniones donde se designaban por consenso quienes conformarían el nodo, y se establecían pautas mínimas de organización de acuerdo a la idiosincrasia del lugar. La composición de quienes se ofrecían como voluntarios, a menudo, era muy heterogénea: *“Venían los maestros en lucha, grupos de titiriteros, un ex preso político. La gente creía que íbamos a decirles qué tenían que hacer, y nuestra propuesta era todo lo contrario. ¿Ustedes como sociedad qué van a hacer por los chicos apropiados?”*, agrega Claudia Carlotto.

Por último, antes de las reuniones de balance del grupo itinerante, se atendía a los jóvenes que se acercaran con dudas: *“Después teníamos la atención personalizada, y llegábamos a tener 2 cuadras de cola. En Formosa terminamos atendiendo a la gente en un anfiteatro”*, continúa Carlotto.

Luego de tres o cuatro días de trabajo intenso, se retiraban dejando establecidos los integrantes del nodo, los patrones necesarios de organización y las vías de comunicación con Buenos Aires. Al tiempo, el proceso se repetía en el siguiente destino: General Roca (Río Negro), Paraná (Entre Ríos), y las ciudades de Mendoza y San Luis. La crónica de un diario de Paraná refleja la expectativa generada por la llegada de los equipos técnicos: *“El bullicio invadía ayer las oficinas de la vieja casa de Libertad 190. En los pasillos, un animoso grupo de gente, que vino desde Buenos Aires, se repartía el trabajo, que resultó mayor que el que suponían. Algunos atendían a periodistas, otros conversaban con quienes se ofrecían para participar en la actividad, y el resto llevaba a cabo el encuentro con quienes se acercaban interesados en despejar una duda dolorosa: la sospecha acerca de su verdadera identidad.”*⁶⁶*“Legábamos, hacíamos la primera reunión de la*

⁶⁶ *“Un grupo continuará el trabajo de CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo”*, “El Diario” de Paraná, 30 de abril de 2004.

Red, y empezábamos a ver el nivel de respuesta de la gente, y la expectativa que esto les generaba”, concluye Abel Madariaga.

El trabajo de la Red en el interior del país ha sido siempre un trabajo autónomo, independiente del estado local o provincial. Sin embargo, los gobiernos provinciales muchas veces han colaborado en la difusión de actividades declarándolas de interés para la comunidad o solventando gastos de pasajes o estadías.

Hubo pocos lugares donde los miembros de la Asociación y de la Comisión no fueron recibidos calurosamente. En dichas excepciones, la recepción quedaba reducida a la hospitalidad que ofrecían particulares u organismos. En la ciudad de San Luis, no hubo colaboración del gobierno provincial, lo que dificultó la tarea. Allí, el 28 de mayo de 2003, la reunión se hizo en las aulas de la Universidad de San Luis, donde unos 30 jóvenes, luego de presenciar la charla y el video debate, se acercaron para hacer consultas. *“No en todas las universidades del país ocurre lo que acá: tener el primer rector desaparecido, Mauricio López; y después hemos tenido como rectora a la Licenciada Ester Pico, que también ha estado muy comprometida. Se han creado cátedras y comisiones de derechos humanos en la universidad. La universidad es el único espacio que tenemos nosotros para conectarnos con la sociedad. No hay espacios públicos de los que podemos disponer. Allí dieron la charla las Abuelas, nos dijeron cómo era la organización, cómo se venía a trabajar. En esa oportunidad se presentan varios chicos a hacer sus primeras indagaciones sobre su pasado. Ahí empezamos”,* cuenta Lilian Videla, que preside la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de San Luis, el organismo de derechos humanos histórico que junto a la alta casa de estudios, son las pocas voces disonantes al poder provincial.

Buscarita Roa es la Abuela que asumió el papel fundamental de recorrer las terminales de la Red, una vez que fueron emplazados todos los nodos, dando charlas y presentando muestras gráficas u otras actividades de promoción. Sin embargo, en la provincia de San Luis, Buscarita colectó una de las experiencias más embarazosas. *“Una vez me llevaron a dar una charla a un colegio, y tenía a los niños todos preparados; cartelitos enormes que decían ‘Identidad’, ‘Justicia’, una cosa maravillosa. Cuando la profesora me lleva a saludar al Director, él me dice ‘usted viene a dar una charla, ¿no?’, ‘Sí ‘¿de qué se trata la charla?’, ‘es una charla que tiene que ver con los derechos humanos, con la identidad’. El tipo no quería saber nada, pero no me podía decir nada porque ya estaba todo instalado. Y entonces me dice ‘le preguntaba, porque hay niños de todas las edades. Hay que saber*

cómo se va a explicar’, ‘no se preocupe, estoy acostumbrada a dar charlas, le digo. La cosa es que yo estaba en el escenario, que estaba bastante alto, de modo que yo podía ver todo. Y veía al Director que iba de acá para allá. Yo me senté, y empecé a dar la charla. Me cuidé mucho por los maestros y por los profesores, porque realmente, pobrecitos, estaban muy preocupados. Yo veía sus caras de preocupación. Entonces di una charla... las charlas de las Abuelas no son políticas, pero a veces uno larga algunas cositas que son importantes. Pero en esta ocasión traté de dar la charla lo mejor que pude sin meter nada que pudiera perjudicar a nadie”, relata la Abuela Buscarita. Los niños, cuenta, la escuchaban en silencio. *“Pero cuando termino de dar la charla, yo les pregunto a los chicos si quieren hacer alguna pregunta. De repente sale una cosita ‘así’, debe haber tenido unos ocho años, y me dice: ‘abuela, ¿le puedo preguntar algo?’, ‘sí, mi amor’, ‘¿quiénes eran más malos, los montoneros o los militares?’. Y yo le veo la pelada al Director allá, y me digo ‘Dios mío, ¿qué hago?’. Yo siempre digo que mi hijo me ayuda, porque le di una explicación al niño bastante considerable”.*

En otros lugares, el Poder Ejecutivo provincial se mostró más solícito, y la respuesta de la sociedad ante la convocatoria de difusión y participación, fue más amplia. Así lo cuenta Rita País, miembro de la red de La Pampa que recibió la primera visita de los equipos el 29 de marzo de 2004: *“La Red nace con la visita de la gente de Abuelas y de CONADI. Durante dos días ellos atienden en un espacio cedido por la Universidad de La Pampa. El primer paso que hicimos fue ir al Colegio de Abogados para presentarnos como red y pidiendo el asesoramiento jurídico gratuito, y ellos lo publican en su revista. Luego los medios de comunicación dieron un amplio tratamiento a su llegada”.* Ella, junto a la docente y dirigente política Rita Bustillo, se encargó de convocar al grupo que formaría la regional de La Pampa: *“fuimos convocados por Abuelas, sin conocernos personalmente, era un orgullo que me buscaran y era un compromiso poder hacerlo bien. Es un tema que me vincula en lo personal: yo pertenecí a esa generación y me podría haber tocado a mí. Lo primero que pensé es que la Red tenía que vincular dos cuestiones: convocar a personas que tuvieran alguna vinculación con los derechos humanos y que mostraran un abanico de diversidad”,* reflexiona Bustillo.

Más allá de criterios comunes de organización y funcionamiento coordinados por CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo, cada nodo generó sus estrategias locales para difundir el trabajo en el interior de su región. En la provincia del Chaco, Gabriela Barrios y Darío Gómez, pusieron en práctica la organización de sub-nodos en el interior de la provincia, incorporando “facilitadores” a una Red de carácter regional, como es el caso de la locali-

dad de Tres Isletas o Sáenz Peña. En la capital provincial, el nodo de la Red funciona en la ex Jefatura de Policía de Resistencia, que durante la dictadura albergó un centro clandestino de detención, y hoy ha sido recuperado resignificando el lugar con prácticas concretas como las jornadas artísticas, muestras fotográficas, ciclos de videos documentales y debates, a los que se convocan niños, adolescentes y docentes. Una de las últimas actividades masivas que llevaron a cabo fue la realización de un festival de música con convocatoria de artistas locales y nacionales. Como sucede en el resto de las terminales de la Red, en este tipo de eventos, cuentan los representantes del nodo chaqueño, la llegada a los jóvenes se hace mucho más masiva, permitiendo amplificar considerablemente la difusión y el trabajo de la Red.

El extenuante derrotero, que había comenzado en abril de 2003, finalizó el 15 de septiembre de 2004 con la creación del último nodo en la ciudad de Formosa. A lo largo de un año y medio, miembros de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y de la CONADI erraron por el país entero fundando los cimientos de una visión federal del derecho a la identidad.

La experiencia fue fructífera. La “Red Nacional por el Derecho a la Identidad” (RXI) funciona actualmente en 28 ciudades del país y está conformada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones y asociaciones civiles, profesionales y todas aquellas personas dispuestas a colaborar en la incansable lucha de las Abuelas, y en mantener viva la memoria histórica de lo que pasó, en todo el país.

Esa conciencia nacional es la que busca despertar la Red Nacional por la Identidad en toda la ciudadanía: lograr entender que la incumbencia en la recuperación de los bebés desaparecidos durante la dictadura es una deuda social del país, no la revancha restringida de un sector. Y no se reduce sólo a resolver los casos de apropiación de identidad durante la última dictadura, sino a hacer docencia y crear las condiciones para proteger este derecho, que aún hoy se sigue violando.

Durante el recorrido, el equipo de trabajo recibió alrededor de 300 consultas sobre vulneraciones a los derechos humanos en general, y al derecho a la identidad en particular. De las 300 consultas, 45 fueron presentaciones de jóvenes nacidos entre 1976 y 1980 que sospechan ser hijos de desaparecidos. Algunos habían hecho ya alguna consulta telefónica o por correo electrónico en alguno de los organismos, pero en su mayoría vieron, en la visita de Abuelas y CONADI a su ciudad, la posibilidad de problematizar la verdad acerca de su origen biológico, sin llamar por teléfono, enviar un correo electrónico o viajar miles de kilómetros para comenzar la búsqueda. Sólo tenían que caminar una, dos, diez o veinte cuadras en su ciudad.

“Estar en contacto con la realidad de la gente del interior es lo más fuerte; uno a veces no puede dimensionar lo que es la realidad y las dificultades que tienen, y nosotros, desde que empezamos con el trabajo de la Red, podemos ver que así como es muy difícil para la gente acercarse, también contás con mucha gente que puede ayudar, ponen mucho de ellos, de sus tiempos, sus recursos, y sin pedir nada a cambio”, cuenta Analía Lanza, que además de trabajar en el área de Presentaciones Espontáneas, es el enlace dentro de CONADI con los nodos de la Red. *“Muchas veces se suman a la Red por un interés o compromiso personal, por afinidad con el tema, son integrantes de ONGs; pero a veces no: cualquier persona de la población que viene y te dice ‘yo puedo dar una mano, yo tengo disponibilidad de horario’, otro te dice ‘yo trabajo en tal lugar puedo colaborar con esto, si les sirve, yo soy psicóloga, yo soy docente, puedo dar charlas, buscar material, repartir afiches’...La idea de tener la Red es que alguien en algún lugar, si tiene un problema o dudas de su identidad sepa dónde ir, pueda pedir ayudar o asesorarse a dónde manda la carta a las Abuelas”,* reflexiona Analía Lanza, dejando claro el valor y la trascendencia del entramado nacional, y la disposición invaluable de sus anfitriones.

El 18 y 19 de noviembre, un par de meses después del final de la gira, la CONADI y Abuelas de Plaza de Mayo organizaron conjuntamente el Encuentro Nacional de la Red por la Identidad que se llevó adelante en el hotel Bauen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un hotel recuperado y administrado por sus trabajadores. Hacía falta cerrar la parábola abierta, fortalecer los lazos que se habían entablado durante los viajes, y generar una empatía entre los miembros de diferentes nodos que les permitiera dimensionar el fenómeno: mostrar que había un compañero al otro extremo del mapa, con realidades económicas y culturales diferentes, que perseguía el mismo objetivo. Además, era una instancia clave para pautar criterios comunes, identificar problemas generales, y profundizar aspectos de interés.

Se contó con la presencia de más de 80 personas que llegaron desde diferentes puntos del país. Se trabajó con la metodología de talleres-debate e intercambio de ideas, agrupados por contenidos temáticos (Presentación Espontánea, Archivo Biográfico Familiar, Comunicación, Educación, Orientación Psicológica, Jurídico, Teatro por la Identidad y articulación con el Estado), y con delegados de cada lugar y moderadores de Abuelas, CONADI o la Secretaría de Derechos Humanos, según el tema.

Los tópicos giraron en torno a la necesidad de realizar actividades de difusión; democratizar la información entre todos los integrantes de la Red para aumentar la participación; relacionarse, en los casos que sea posible, con las Secretarías de Derechos Humanos provinciales que integran la región; crear

convenios con instituciones para conseguir un espacio de funcionamiento e incluso algún tipo de financiamiento para actividades puntuales.

Uno de los beneficios del plenario fue la regionalización de la Red: las 24 sedes presentes se agruparon en cinco grandes regiones por cercanía geográfica, que facilitaban la operatividad y la dinámica del flujo de la información. Y hasta se conformó un nodo en Madrid para recepcionar los casos europeos. La “casa Europa”, como la llaman, funciona en un espacio que pertenece a la embajada argentina.

La respuesta generalizada de todas las regiones del país se ha traducido en una gran afluencia de consultas e inquietudes que llegan desde todos los nodos, tantas que en algunas ocasiones ambos organismos se ven desbordados. *“Hicimos la Red en un país destruido solidariamente: a la gente vos le dabas una expectativa de nuclearse por algo justo. Ese fue el gancho. En este país, cuando vos le tirás algo correcto a la gente, y no defraudás, armás”*, reflexiona Abel Madariaga, el coordinador de los equipos técnicos de Abuelas. Las dificultades económicas y operativas que se presentan en algunas ocasiones, por no contar con partidas presupuestarias, se suplen con la actividad desinteresada de los verdaderos sostenes del proyecto, los “facilitadores” de cada rincón del país, que día a día le ponen el cuerpo a la tarea de mantener viva la memoria, y vigente el derecho a la identidad.

La mediación con el Poder Judicial

La CONADI cuenta con un plantel de profesionales de distintas disciplinas académicas para asistir al Poder Judicial en las causas vinculadas a la apropiación de la identidad. Los procedimientos burocráticos de la Justicia, a veces, resultan compartimentos estancos que dificultan instancias como el análisis de sangre, o el reestablecimiento del vínculo con la familia de origen. Aligerar estos procesos en un marco de contención adecuado y humanizar la relación de la justicia con los jóvenes apropiados son, en definitiva, las metas que persigue el Equipo Interdisciplinario Auxiliar de la CONADI, integrado por las psicólogas Alicia Stolkiner y Magdalena Barbieri, y los letrados Héctor Sagretti (quien anteriormente había asumido el cargo en la comisión directiva de la CONADI como representante del Ministerio Público de la Defensa, en reemplazo de Alejandro Molina), Sergio Abrevaya y Fernanda López Puleio. *“Nuestro objetivo es tratar de acompañar el proceso de restitución de identidad del joven. No estamos ni a favor, ni en contra, del proceso penal. Nosotros tenemos la mira puesta en otro lugar”*, cuenta su coordinadora, la psicóloga Alicia Stolkiner.

Hasta febrero de 2007, el Equipo Interdisciplinario intervino en trece casos judiciales, antes o después de que los jóvenes se realizaran los análisis de ADN. Para cada una de las historias se elaboran diferentes estrategias de abordaje. Por eso, el primer encuentro con los jóvenes se puede dar, indistintamente, en Tribunales, un bar, en alguna casa particular o en las oficinas de la CONADI. En reuniones semanales y en equipo, afinan cada detalle: si el interlocutor válido para una situación concreta debe ser un hombre o una mujer, o qué perfil profesional es el más apto para distender la relación con el joven que duda sobre su identidad. *“Hay que decidir si llamamos por teléfono; o si mandamos una carta, cómo debe estar configurada la carta; cómo le damos la información, cómo se revela la información, todos estos elementos los vamos trabajando conjuntamente. No hay recetas, es una construcción constante. Es una de las cosas más fascinantes del trabajo, porque uno cambia la percepción previa. A mí me*

gusta más la potencia de la producción colectiva, que la individual”, ejemplifica Alicia Stolkiner.

El Equipo nació como tal en el año 2002, cuando en el marco del Juicio por la Verdad de La Plata, la Cámara Federal de esa ciudad pidió –a sugerencia de Félix Crous, que se desempeñaba como fiscal en aquellos juicios– la intervención de profesionales que trabajaban en la CONADI para destrabar cinco casos donde no se habían podido realizar las pericias genéticas de ADN. Uno de ellos era el Defensor de Menores Héctor Sagretti, quien recuerda que *“la intención no era crear un equipo interdisciplinario, sino ayudar en estos cinco casos. Nos venía bien que haya gente que conozca del tema desde varios ángulos, tanto el fiscal Crous como yo éramos abogados penalistas, así que necesitábamos a alguien que nos diera otra mirada. En este caso había una psicóloga, Alicia Stolkiner, después estaba Sergio Abrevaya que era mediador y una trabajadora social. Al final el equipo se termina institucionalizando”.*

Una de las claves distintivas del Equipo Interdisciplinario, a diferencia de los márgenes que maneja -a priori- el sistema de justicia en su proceder, es la construcción de un camino de consensos entre las partes involucradas. Su función capital de auxilio es una herramienta que puede ser invocada por los funcionarios judiciales que entienden en causas relacionadas con apropiación de menores cuando los caminos tradicionales de la Justicia no pueden saldar la colisión de intereses, como puede ser el caso de un joven que no quiere extraerse sangre por temor a las responsabilidades judiciales que pueden caberle a sus presuntos apropiadores. *“La cuestión es que en el esquema mental, y de procedimientos, del sistema judicial, el conflicto a solucionar se resuelve con las reglas del proceso. Es decir, se cumplen ciertos pasos, se llega a un resultado X y nadie verifica. No hay un tercero auditor que verifique si, efectivamente, esa intervención generó una solución, mitigó o dirimió un conflicto; si hay satisfacción de las partes o hay alguna forma de acreditar que todo ese proceso estatal produjo resultados valiosos. Simplemente, hay un cumplimiento de ciertos rituales, de los cuales se presumen resultados favorables”,* explica Félix Crous.

Sergio Abrevaya es el encargado, como mediador, de asegurar a cada joven que se acerca al Equipo, la confidencialidad de la información compartida en la entrevista. La confianza y el diálogo son bases insustituibles para emplazar como sujetos de derechos a las personas en crisis con su identidad. *“Vos no podés obligar, en ninguna fórmula de derecho, a que el chico se contacte con la familia biológica. Es una discusión si lo podés obligar, o no, a hacerse el examen de sangre. Pero eso es otra historia. Son dos*

cosas diferentes. Después de eso viene la voluntad: si yo no quiero tener relación, no voy a tener contacto con la otra parte”, puntualiza Abrevaya.

Si bien reconoce la eficacia de un análisis compulsivo, y aunque los últimos casos judiciales han mostrado procedimientos alternativos para obtener la prueba, como la búsqueda de ADN en un cepillo de dientes, Abrevaya cree que la mejor vía de acercamiento es la que ofrece el Equipo. *“Es la mejor forma, porque es el proceso que tenés que hacer. En eso es fantástico: cuando iniciaste el examen hay toda una cantidad de etapas quemadas, bien quemadas. Y entonces implica que tenés a alguien adelante que es responsable de querer saber su identidad; pasó de “cero” a cuestionarse, y de cuestionarse a querer saber. Entonces, desde el punto de vista de la eficacia sería mejor el otro, el compulsivo, pero en términos de eficiencia, sin dudas es el voluntario, porque se trata de un chico grande, un hombre, una mujer; por ahí son padres, o madres, ¿me entendés? Hay toda una identidad construida que se va a poner en crisis*”. Sin embargo, el mediador no ignora que para los familiares, los tiempos de encontrar al joven apropiado se acortan: *“Lo que pasa es que te puede tomar dos años, tres años, o no venir nunca. Y los abuelos mueren... estamos en una etapa en que están cumpliendo una edad en que se nos mueren. También los tíos y las tías son grandes, cada año que pasa ha pasado mucho tiempo. Entonces, es muy complicado*”.

El debate está abierto, pero los objetivos del Equipo Interdisciplinario están cada vez más claros. Félix Crous, como miembro de la familia judicial, la entiende como una herramienta valiosa para mitigar el dolor de quienes llegan a instancias judiciales con conflictos muy graves, y para facilitar el vínculo entre el joven y su familia biológica, que tanto ha pasado por él: *“Pero es un desafío para nosotros, los operadores judiciales, entender este aporte; es decir, poder tener una relación mejor, más armónica, de la familia que buscó un joven con este joven; que el proceso de este joven, de recuperación de su identidad, sea lo menos traumático y doloroso posible. Especialmente por él, para no perder de vista su condición de víctima. La mejor arma de información es la contención de todos los involucrados para acompañar ese proceso; en informar a los operadores judiciales para que no tengan una intervención nociva en todo este proceso familiar, social, humano, personal. Y ese es un aporte invaluable, mucho más complejo y sofisticado que las herramientas con las que trabajan los abogados, que son mucho más rústicas y tienen mucho más que ver con la coacción, que con ponerse en el lugar del otro y comprender su subjetividad*”.

A medida que pasa el tiempo, el Poder Judicial solicita con mayor frecuencia la intervención del Equipo Interdisciplinario. *“Algunos juzgados,*

que tienen muchos casos de desaparición de niños, ya tienen incorporado al Equipo como una herramienta de solución de una etapa muy conflictiva de la tarea judicial: el contacto con el joven, la posibilidad de sortear la realización de análisis compulsivos, la comunicación del resultado. Me parece que ha habido un avance muy importante en ese sentido”, optimiza Félix Crous, aunque aclara que el Poder Judicial del resto de las provincias, por lo general, no solicita la asistencia del Equipo.

Alicia Stolkiner sintetiza con una anécdota personal el motor interno que moviliza la labor del Equipo Interdisciplinario: *“Uno de los chicos me preguntó una vez por qué lo atendía, que quién me pagaba. A mí no me pagaba nadie, estaba trabajando gratis en ese momento. Era una pregunta que tenía que responder bien, porque acá se jugaba el vínculo de trabajo. Entonces le dije: ‘mi generación tiene una responsabilidad en relación a la tuya’. Y no lo hice para salvarme de alguna culpa; lo estaba haciendo porque nuestra generación creó la situación en la cual los chicos se encuentran. No estoy hablando de culpables ni de inocentes, sino de que socialmente se produjo una situación que no debiera volver a repetirse nunca. Y el proceso de restitución de menores es necesario para ellos, pero también es necesario para la sociedad”.*

La búsqueda continúa

Quince son ya los nietos restituidos, que con la activa intervención de la CONADI, recuperaron su libertad. Como en el resto de las actividades, después del *crack* de fines del 2001, se produjo un blanco inesperado en la localización de los nietos: durante el año 2002 no se produjo ninguna.

En febrero de 2003, Horacio Pietragalla Corti se presentó en la CONADI con preguntas acerca de su origen biológico. Su caso, aunque él no lo supiera, había sido judicializado ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, con la información aportada por el Equipo de Investigación de Abuelas de Plaza de Mayo, que había rastreado al coronel del Batallón de Logística 10 de Villa Martelli y torturador del centro clandestino de detención “El Vesubio”, Hernán Antonio Tetzlaff, quien se había apropiado de Hilda Victoria Montenegro, y según las denuncias, había entregado a otro hijo de desaparecidos a la mujer que trabajaba en su casa como empleada doméstica. El proceso judicial en trámite, impidió a la CONADI ordenar los análisis. El 4 de abril, tras la orden del Juez, Horacio recibió los resultados de los exámenes inmunogenéticos que confirmaron que era el hijo de Liliana Corti y Horacio Pietragalla; ella, asesinada el 5 de agosto de 1976 por la dictadura en un enfrentamiento en Villa Adelina; él, por la Triple A el 13 de octubre de 1975, camino a Córdoba.

En enero de 2004, Claudia Carlotto se comunicó por teléfono, le contó sobre los resultados de los análisis de ADN, y se desató la mediática aparición de Juan Cabandié, “hijo de Alicia Alfonsín y Damián Cabandié”, como él mismo lo dijo dos meses después desde el escenario, ante decenas de miles de personas, el 24 de marzo.

Por aquellos días tocó la puerta de la oficina de la filial de La Plata de Abuelas de Plaza de Mayo, Leonardo Fosatti Ortega. Sería el próximo. Hacía poco tiempo, antes del verano, se había enterado que quienes lo habían criado no eran sus padres biológicos y que su hermana también había sido adoptada, aunque él ya tuviera algunas sospechas anteriores. Tal vez las cercanías con una nueva conmemoración del golpe militar, quizás verlo a

Juan Cabandié en la televisión contando su historia, lo impulsaron a concurrir como le había aconsejado una compañera de teatro. Un mes más tarde se abrió con su caso un nuevo legajo en la CONADI, y en noviembre, luego de agotar la instancia de la investigación documental, se hizo los análisis en el Hospital Durand. Pasaron diez meses hasta que el 11 de agosto de 2005, el Juez Federal de La Plata, Arnaldo Corazza, lo mandó a llamar y le contó que era el hijo de una pareja de desaparecidos. *“Hay tantas cosas de la infancia o de la adolescencia que no le encontrás explicación o ni le prestás atención y ahora coinciden con un montón de situaciones, o en la forma de ser o, ni hablar de parecidos físicos con tu familia biológica. Es increíble. Es muy fuerte”*⁶⁷, contó Leonardo cuando fue invitado a Radio por la Identidad, el programa radial que las Abuelas emiten todas las semanas en Radio Nacional. Su madre, Inés Beatriz Ortega, que dio a luz a Leonardo con 17 años cuando estaba secuestrada en la Comisaría 5ta. de La Plata, y su padre, Rubén Leonardo Fosatti, permanecen desaparecidos.

En marzo de 2005, Sebastián Casado Tasca se decidió a visitar por primera vez las instalaciones de la CONADI. Cuatro años había vacilado para presentarse, desde que en 2001 su hermana adoptiva le confesó que no era hijo biológico de sus supuestos padres, y que su apropiador había sido investigado en una causa por apropiación de menores en el año '84, de la que había sido sobreseído. Cuando llegó, no quiso abrir un legajo para que la Comisión comenzara la búsqueda. Pero se acrecentaron sus interrogantes. Navegó por los sitios Web de Abuelas y del Nunca Más, y allí se topó con una foto de su padre Gaspar Onofre “Quinto” Casado; era su fiel reflejo. En 2005, dos acontecimientos lo impulsaron a vencer el temor y aceptar hacerse los análisis: la muerte de su apropiador y la lectura de la historia de vida de su propia abuela, Ángela Barili, en la publicación mensual de la Asociación. A finales de septiembre se extrajo sangre en el Durand, y cuatro meses más tarde, le contaron de “Quinto” y de Adriana Leonor Tasca, sus padres biológicos según certificaban las pruebas de ADN. Ambos continúan desaparecidos: a “Quinto” se lo vio en la ESMA, y a Adriana en La Cacha.

Marcos Suárez Vedoya recaló en Abuelas el 30 de marzo de 2006 buscando asesoramiento para encontrar algún dato sobre su padre, porque su casillero estaba en blanco en su partida de nacimiento, pero jamás sospechó que iba a ser uno de los casos resueltos con la intervención de la CONADI. Luego de un primer sondeo de la documentación, y las versiones

⁶⁷ Entrevista a Leonardo Fosatti realizada en el programa Radio por la Identidad, 17 de noviembre de 2005.

brumosas sobre sus primeros años de vida que le había dado su supuesta madre, debió reformular la búsqueda: debía ser por ambos padres, la madre y el padre. Fue derivado a la Comisión y, allí, luego de realizada la investigación documental, se requirieron los exámenes inmunogenéticos al Banco, que se concretaron el 22 de junio. Dos meses y medio después, el 12 de septiembre, le avisaron que era hijo de María Teresa Vedoya y Hugo Alberto Suárez.

Le fueron contando que lo secuestraron junto con su padre entre el 8 y el 10 de diciembre de 1976, cuando lo llevaba en brazos; que unas semanas antes, el 20 de octubre, había sido raptada su madre.

En la alternancia dialéctica del paso del tiempo y la lucha ineludible de los organismos de derechos humanos, Claudia Carlotto encuentra la clave del consenso actual. *“Creo que es un momento, de una edad de estos hombres y mujeres; y es una historia hecha por todos los que venimos detrás, machacando para que no quede en el olvido, en la sinmemoria. Este es el resultado”*. Y en ese entramado general, aportando la solidez del abordaje interdisciplinario y el compromiso militante, la CONADI fue forjando su aporte más valioso. *“Cambió las condiciones de la restitución a través de un nuevo mecanismo: no es lo mismo que a un pibe lo lleven a las patadas a ver a un juez; a que vaya por su propia cuenta. El proceso es completamente distinto. Entonces, es una manera más respetuosa, más prolija, más natural y tranquila, que permite que después el pibe no esté tan loco. Hay como una contención alrededor; que hemos aprendido a hacer nosotros, alrededor de semejante cuestión traumática”*, señala Claudia Carlotto. Sin embargo, sus efectos colaterales también han sido provechosos. Para lograr las metas propuestas, hubo que instituir nuevos métodos: lograr la afluencia masiva de jóvenes, requirió despegarse del estigma histórico de cuerpo burocrático que pesa sobre una oficina pública; inscribir en su lógica una nueva subjetividad. Ese ha sido, a entender de Claudia Carlotto, uno de sus mayores aciertos como conductora: *“Todo el tiempo nos diferenciamos de la lógica del trabajo que impera en el Estado. Acá horarios no hay, me interesa que el trabajo se haga. Todo se charla, todo se negocia, para que estemos todos de acuerdo. Hay una mística del laburo, que me costó años conseguir. Cada uno busca su lugar, el que empezó poniendo sellos, hoy hace entrevistas. Es negociación perpetua, no imposición autoritaria de normas”*.

Quince son ya los nietos restituidos, que con la activa intervención de la CONADI, recuperaron su libertad. No hay forma de saber si llegará alguna vez el día, en que todos los bebés o niños arrebatados a sus padres, se reencuentren con sus raíces. Nadie sabe si algún día, esos niños a quienes les fue truncado el futuro, les llegue la hora de encontrarse con la verdad

reparadora de su pasado. Y de su legítima historia: aunque no quede de ella más que una foto gastada, un primo muy lejano, o el recuerdo de un recuerdo. Será la verdad, y será suficiente.

Hay algo que sí es seguro: son sus nietos quienes han tomado la posta. Y cuando las Abuelas ya no estén, serán sus hijos y serán ellos, junto a la sociedad entera, los que continuarán la búsqueda. Cuentan con sus compañeros de la CONADI, un reaseguro dentro del Estado que intuyeron, sabias, ese 15 de julio de 1992. *“Nunca nos encerramos en la búsqueda de nuestros nietos -sintetiza la Presidenta de la Asociación, Estela Barnes de Carlotto-, siempre nos proyectamos hacia la sociedad y hacia el Estado, para hacer de ésto una tarea de todos. Cuando nosotros decimos ‘los nietos son desaparecidos de todos, son los nietos del país’, es porque nadie puede decir que no le importa que hay 500 nietos que están robados y que no sabemos dónde están. Pero siempre le atribuimos al Estado la responsabilidad de reparar lo que el Estado terrorista hizo. Es el que tiene que dar respuesta a eso. Por eso quisimos crear este espacio en el Estado, como para forzar la situación de la presencia del Estado en temas de derechos humanos; y en especial, de los nietos, que son desaparecidos con vida”*.

“Siempre seguimos el instinto de las viejas”, remarca Claudia Carlotto. Ella, como el resto de los militantes que hoy llevan adelante la tarea de la Comisión, sabe que han sido el fruto de una victoria, otra más, de las Abuelas. *“Fue un proceso exitoso, cuando pudo haber pasado todo lo contrario: no encontrar un pibe en diez años. ¿Y ahí de que nos disfrazábamos? Fue exitoso en el sentido real de lo que se puede llamar “triunfar” en este tema. Porque el error está en pensar que el éxito consiste en encontrar un pibe. El éxito es que se busque, porque encontrarlo es muy difícil, el objetivo es buscarlos. Yo no puedo garantizar que se va a encontrar a los pibes, yo tengo que asegurar que el Estado va a hacer todo el esfuerzo para buscarlos. El encuentro es el resultado de la búsqueda. También es falso pensar que una restitución es un final feliz. El origen de todas estas situaciones es un crimen. Lo que hay es reparación del daño”*.

El compromiso del Estado en la búsqueda de los niños apropiados durante la dictadura cumple quince años de vida. Acaso de todos, sea ése el mayor triunfo de la CONADI: haber estado; seguir estando.

Anexos

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

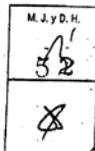
ARTICULO 1º.- La COMISION NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD que funciona en el ámbito del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS tendrá por objeto:

- a) Coadyuvar en el cumplimiento del compromiso asumido por el ESTADO NACIONAL al ratificar la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - Ley Nº 23.849-, con rango constitucional desde 1994, en lo atinente al derecho a la identidad.
- b) Impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, en procura de determinar su paradero e identidad.
- c) Intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor.

ARTICULO 2º.- La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- a) DOS (2) representantes del MINISTERIO PUBLICO, UNO (1) por la PROCURACION GENERAL DE LA NACION y UNO (1) por la DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION.
- b) DOS (2) representantes de la ASOCIACION ABUELAS DE PLAZA DE MAYO.
- c) DOS (2) representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

La labor de todos sus miembros tendrá carácter "ad honorem".



El Poder Ejecutivo Nacional



ARTICULO 3º.- La Comisión estará presidida por el titular de la SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, quedando exclusivamente a su cargo la representación legal de la misma.

ARTICULO 4º.- La Comisión tendrá las siguientes facultades específicas:

- a) Requerir asistencia, asesoramiento y colaboración del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.
- b) Ordenar la realización de pericias genéticas al BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS.
- c) Requerir al BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS informes periódicos sobre sus archivos.

ARTICULO 5º.- La Comisión tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Mantener reserva de la identidad de quien así lo solicite, siempre que no exista impedimento legal.
- b) Informar al solicitante en forma fehaciente de cada trámite realizado y su resultado.
- c) Organizar un archivo de legajos de personas que buscan su identidad, el que se conservará de modo inviolable e inalterable.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.

M. J. y D. H.
52
3

8

Christyan G. Colombo
LIC. CHRYSYAN G. COLOMBO
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Diego La Rúa
LIC. DIEGO LA RÚA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

715



BUENOS AIRES, 9 JUN 2004

VISTO que una de las actividades criminales desplegada por la dictadura que ejerció el terrorismo de estado entre 1976 y 1983 consistió en la apropiación de hijos de sus víctimas y su entrega a terceros, produciendo de esta manera la supresión de la identidad de tales niños y;

CONSIDERANDO:

Que tales conductas criminales han ocasionado daños irreparables a la sociedad en su conjunto y, en particular, a quienes han visto suprimida o alterada su verdadera identidad;

Que, a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha por distintos organismos públicos y no gubernamentales, las investigaciones judiciales tendientes a individualizar a sus autores, cómplices e instigadores y a restituir su verdadera identidad a las víctimas, sólo han arrojado resultados positivos parciales respecto de algunos partícipes de los hechos criminosos.

Que el Gobierno Nacional ha asumido el compromiso irrenunciable de promover las complejas investigaciones subsistentes, hasta sus últimas consecuencias.

Que en ese marco y por la Ley Nº 25.457 se jerarquizó la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD (CONADI) que funciona en el

M. J. y D. H.
[Signature]

*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ámbito de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que a fin de garantizar el máximo apoyo operativo a la tarea realizada por la CONADI y los jueces y fiscales intervinientes en las distintas causas, se estima necesario conformar una Unidad Especial de Investigación, que asistirá de modo directo a aquéllos en la pesquisa y coordinará la acción de las distintas fuerzas de seguridad y organismos dependientes del Estado Nacional, en la satisfacción de los requerimientos que se formulen, tendientes a la restitución de su identidad a las víctimas, al total esclarecimiento de los hechos criminales y a la individualización y juzgamiento de los responsables.

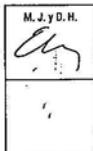
NACIONAL. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Créase en el ámbito de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado, la que estará presidida por el Secretario de Derechos Humanos del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI).



El Poder Ejecutivo Nacional

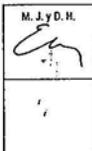


ARTÍCULO 2º.- La UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN que se crea por el presente asistirá de modo directo los requerimientos de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) regulada por Ley Nº 25.457, como asimismo las peticiones judiciales o provenientes de fiscales, que se formulen en las causas instruidas en ocasión de los hechos citados en el artículo precedente, como así también en las investigaciones conexas desprendidas de los expedientes principales, o que de cualquier manera se vinculen con ellos. Podrá también efectuar investigaciones por Iniciativa propia, debiendo comunicar sus resultados a las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3º.- Todos los organismos dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL darán carácter de urgente y preferente despacho a los requerimientos que efectúe la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, a los efectos del esclarecimiento de los hechos criminales que han motivado el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Para el cumplimiento de los fines y objetivos de este decreto la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN podrá:

- a) Acceder en forma directa a todos los archivos de los organismos dependientes del PODER EJECUTIVO NACIONAL incluidos los de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, sus organismos dependientes, Fuerzas Armadas y de seguridad y los organismos registrales.
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre la materia de este decreto obrantes en sus archivos, los que deberán cumplimentarse en el término que se fije en el requerimiento.



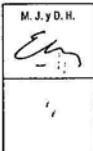
*El Poder Ejecutivo
Nacional*



ARTÍCULO 5º - Los organismos antes mencionados, sin perjuicio de cumplimentar los requerimientos a que se refiere el inc. b) del artículo precedente, deberán enviar a la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN de oficio y en forma global, las informaciones, testimonios y documentos relacionados con la materia de este decreto.

ARTÍCULO 6º.- La UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN contará con UN (1) Director Ejecutivo, de carácter extraescalafonario, propuesto por el Secretario de Derechos Humanos del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS y DOS (2) Directores designados por la CONADI, debiendo uno de ellos ser representante de las Abuelas de Plaza de Mayo, quienes se desempeñaran con carácter de ad-honorem, tal como prescribe el Artículo 2º de la Ley 25.457. Los mismos tomarán conjuntamente decisiones relacionadas con la investigación de los hechos mencionados en el Artículo 1º, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. La SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, proporcionará SEIS (6) especialistas en la temática, los que brindarán soporte técnico y administrativo a la Unidad.

ARTÍCULO 7º.- Designase Director Ejecutivo de la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado al Dr. Ramón Horacio TORRES MOLINA (D.N.I. Nº 5.176.035). El mismo tendrá rango y jerarquía de Director Nacional, Función Ejecutiva I, Nivel A -Grado 8 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA, aprobado por Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995).

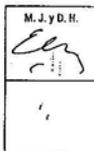


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

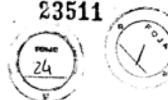


ARTÍCULO 8º.- Asígnase al Presidente de la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN, para el cumplimiento del presente mandato, las siguientes competencias y facultades:

- a) Ejercer la supervisión directa y dirección de la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN creada por el artículo 1º.
- b) Representar al PODER EJECUTIVO NACIONAL ante las instituciones y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que posean interés en el seguimiento de la investigación.
- c) Asistir a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en las causas judiciales vinculadas con la comisión de los hechos descritos en el artículo 1º.
- d) Coordinar con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA la atención de los requerimientos de recursos técnicos, humanos o materiales que formulen las autoridades judiciales o del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el trámite de las mencionadas causas judiciales.
- e) Solicitar por la vía que corresponda colaboración, documentación o informes a instituciones o reparticiones provinciales, como así también a órganos de seguridad e inteligencia extranjeros.
- f) Disponer todas las medidas necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que desarrolle la UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN creada por el presente y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con los hechos descritos en e



23511



El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sanccionan con fuerza de
Ley.

ARTICULO 1°.- Créase el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) a fin de obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de conflictos relativos a la filiación. El BNDG funcionará en el Servicio de Inmunología del Hospital "Carlos A. Durand", dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo la responsabilidad y dirección técnica del jefe de dicha unidad, y prestará sus servicios en forma gratuita.

ARTICULO 2°.- Serán funciones del Banco Nacional de Datos Genéticos:

- a) Organizar, poner en funcionamiento y custodiar un archivo de datos genéticos, con el fin establecido en el artículo 1°;
- b) Producir informes y dictámenes técnicos y realizar pericias genéticas a requerimiento judicial;
- c) Realizar y promover estudios e investigaciones relativas a su objeto.

ARTICULO 3°.- Los familiares de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio que residan en el exterior y deseen registrar sus datos en el BNDG, podrán recurrir para la práctica de



[Handwritten signature]
[Date]

[Handwritten mark]
[Handwritten mark]

//...

23541



H. Cámara de Diputados de la Nación

2/.

los estudios pertinentes a las instituciones que se reconozcan a ese efecto en el decreto reglamentario. La muestra de sangre deberá extraerse en presencia del Cónsul Argentino quien certificará la identidad de quienes se sometan al análisis. Los resultados debidamente certificados por el Consulado Argentino, serán remitidos al BNDG para su registro.

ARTICULO 4°.- Cuando fuese necesario determinar en juicio la filiación de una persona y la pretensión apareciese verosímil o razonable, se practicará el examen genético que será valorado por el juez teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas científicas en la materia. La negativa a someterse a los exámenes y análisis necesarios constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente.

Los jueces nacionales requerirán ese examen al BNDG admitiéndose el control de las partes y la designación de consultores técnicos. El BNDG también evacuará los requerimientos que formulen los jueces provinciales según sus propias leyes procesales.

ARTICULO 5°.- Todo familiar consanguíneo de niños desaparecidos o supuestamente nacidos en cautiverio, tendrá derecho a solicitar y obtener los servicios del Banco Nacional de Datos Genéticos. La acreditación de identidad de las personas que se sometan a las pruebas biológicas conforme con las prescripciones de la presente ley, consistirá en la exhibición de la documentación personal y, además, en la toma de impresiones digitales y de fotografías, las que serán agregadas al respectivo archivo del BNDG.

El BNDG centralizará los estudios y análisis de los menores localizados o que se localicen en el futuro, a fin de determinar su filiación, y los que deban practicarse a sus presuntos familiares.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

//.



H. Cámara de Diputados de la Nación

3/.

Asimismo conservará una muestra de la sangre extraída a cada familiar de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio, con el fin de permitir la realización de los estudios adicionales que fueren necesarios.

ARTICULO 6°.- Sin perjuicio de otros estudios que el BNDG pueda disponer, cuando sea requerida su intervención para conservar datos genéticos o determinar o esclarecer una filiación, se practicarán los siguientes:

- 1) Investigación del grupo sanguíneo;
- 2) Investigación del sistema de histocompatibilidad (HLA-A, B, C Y DR);
- 3) Investigación de isoenzimas eritrocitarias;
- 4) Investigación de proteínas plasmáticas.

ARTICULO 7°.- Los datos registrados hasta la fecha en la Unidad de Inmunología del Hospital "Carlos A. Durand" integrarán el BNDG.

ARTICULO 8°.- Los registros y asientos del BNDG se conservarán de modo inviolable e inalterable y en tales condiciones harán plena fe de sus constancias.

ARTICULO 9°.- Toda alteración en los registros o informes se sancionarán con las penas previstas para el delito de falsificación de instrumentos públicos y hará responsable al autor y a quien los refrende o autorice.

ARTICULO 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

REGISTRADA



BAJO EL N° 23511

Bibliografía

- AA.VV., Filiación - Identidad - Restitución. 15 años de lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, El Bloque Editorial, Buenos Aires, 1995.
- AA.VV., Juventud e Identidad. 20 años de lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, Tomo I, Espacio Editorial, Buenos Aires, 1999.
- AA.VV., Juventud e Identidad. 20 años de lucha de Abuelas de Plaza de Mayo, Tomo II, Espacio Editorial, Buenos Aires, 2001.
- AA.VV., Niños desaparecidos, jóvenes localizados en la Argentina desde 1975 a 2007, Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2007.
- AA.VV., Identidad, Construcción social y subjetiva. Primer Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza Mayo, Buenos Aires, 2004.
- AA.VV., El Porvenir de la Memoria. Segundo Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2005.
- Herrera M. y Tenenbaum E., Identidad, Despojo y Restitución, Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2001.
- Informe de “Maternidades Clandestinas”, Trabajo de investigación de Abuelas de Plaza de Mayo, filial La Plata, La Plata, 2006-2007.
- Kordon D. y Edelman L., “Los efectos psicológicos de la represión política”, EUDEBA, Buenos Aires, 1986.
- Lo Giúdice A. (Compiladora), Psicoanálisis. Restitución, Apropiación, Filiación, Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 2005.
- Nosiglia J., Botín de guerra, Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 1998.
- Veiga C. y Wulff G., La Historia de ABUELAS. 30 años de búsqueda - 1977-2007, Buenos Aires, 2007.

Artículos periodísticos

-Aguirre Chaneton J., “El paradero de los hijos de desaparecidos”, publicado en el diario La Nación, 18 de noviembre de 1992.

-Bayer O., “Los Derechos Humanos en la Argentina”, publicado en la revista Foro N° 9 Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 2002.

-Diario Ámbito Financiero, “Menem elevó rango a los derechos humanos”, 16 de julio de 1992.

-Diario Clarín, “El Presidente recibe a las Abuelas de Plaza de Mayo”, 15 de julio de 1992.

-Diario Clarín, “Promesas de Menem a las Abuelas”, 16 de julio de 1992.

-Diario Clarín, “Abuelas, pleno apoyo del gobierno” 16 de noviembre de 1995.

-Diario Crónica, “Menem con las Abuelas”, edición Matutina, 15 de julio de 1992.

-Diario La Gaceta, “Compromiso de Menem ante Abuelas de Plaza de Mayo”, Tucumán, 16 de julio de 1992.

-Diario La mañana del sur, “Apoyo para las Abuelas”, Neuquén, 16 de julio de 1992.

-Diario La Voz del Interior, “Compromiso de ayuda para la búsqueda de los niños secuestrados”, Córdoba, 16 de julio de 1992.

-Diario La Voz del Interior, “Crearon comisión para buscar a hijos de desaparecidos”, 18 de noviembre 1992.

-Diario Página 12, “Que no se desvirtúe la Justicia ”, 19 de agosto de 1989.

-Diario Página 12, “La gloria y los costos”, 20 de agosto de 1989.

-Diario Página 12, “Seis promesas del Presidente”, 16 de julio de 1992.

-Diario Popular, “Promesa de Menem para ubicar a niños desaparecidos”, 16 de julio de 1992.

-Elustondo G., “En el país, casi 800 personas buscan su verdadera identidad”, publicado en el diario Clarín, 5 de febrero de 2007.

-Ginzberg V., “Las Abuelas van al interior a seguir buscando a sus hijos desaparecidos”, publicado en el diario Página 12, 6 de abril de 2003.

-Ginzberg V., “Trabajar con cicatrices”, publicado en el diario Página 12, 25 de febrero de 2007.

-Jauretche, E., “El papel de la Comisión por el Derecho a la Identidad”, publicado en la revista La Maga, 17 de junio de 1998.

-Llistosella J., “Cómo enloquecer menores”, publicado en la revista El Porteño, mayo de 1992.

- Microsemanario, “Pensé que se trataba de ciegos”, Nº 70, Año 2, semana del 6 al 12 de julio de 1992.
- Revista Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo, Nº 10, Buenos Aires, septiembre de 1986.
- Revista Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo, Nº 24, Buenos Aires, julio/agosto de 1989.
- Revista Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo, Nº 30, Buenos Aires, noviembre de 1990/febrero de 1991.
- Revista Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo, Nº 32, Buenos Aires, junio/noviembre de 1991.
- Revista Informaciones de Abuelas de Plaza de Mayo, Nº 33, Buenos Aires, diciembre de 1991/marzo de 1992.
- Revista Le Curries, “Niños desaparecidos: para que no sean olvidados de la memoria”, noviembre de 1989.
- Revista Mensuario de Abuelas de Plaza de Mayo, enero 2005.
- Rodríguez A., “Los casos de niños desaparecidos tienen su propia Comisión Nacional”, publicado en el diario Página 12, 18 de noviembre de 1992.

Entrevistas realizadas por el Equipo de Investigación

-Abrevaya, Sergio Fernando, miembro del Equipo Auxiliar de la Justicia de CONADI, Buenos Aires, 18 de abril de 2007.

-Acosta Vargas, Laura Fernanda, nieta restituida el día 16 de mayo de 1997, Rosario, Santa Fe, 22 de agosto de 2007.

-Cardozo, Belén, Directora del Banco Nacional de Datos Genéticos, Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

-Carlotto, Claudia, Coordinadora de la CONADI, Buenos Aires, 20 de febrero y 20 de septiembre de 2007.

-Carlotto, Estela, Presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 20 de junio y 25 de julio de 2007.

-Cabandié Alfonsín, Juan, nieto restituido el día 26 de enero de 2004, Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.

-Cevasco Leiva, Gabriel, nieto restituido en octubre de 2000, Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

-Crous, Félix, representante del Ministerio Público Fiscal en la CONADI, Buenos Aires, 15 de mayo de 2007.

-Duhalde, Eduardo Luis, Secretario de Derechos Humanos (2003 - a la fecha), Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.

-Entrevista grupal a nietos restituidos: Juan Cabandié Alfonsín (2004), Manuel Goncalves Granada (1997), Leonardo Fossati Ortega (2005), Marcos Suárez Vedoya (2006) y Sebastián Casado Tasca (2006), Buenos Aires, 5 de julio de 2007.

-Fappiano, Oscar Luján, abogado. Entre otras tareas se desempeñó como Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Juez ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ex Procurador General de la Nación y Secretario de Derechos Humanos entre los años 2002-2003, Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

-Hazan, Luciano, abogado de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 17 de abril de 2007.

-Integrantes del Equipo Auxiliar de la Justicia de la CONADI: Alicia Stolkiner, Sergio Fernando Abrevaya, Héctor Omar Sagretti, Viviana Vicente, Magdalena Barbieri y Fernanda López Puleio, Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.

-Integrante del Equipo Técnico Genético de CONADI: María Gracia Iglesias, Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

-Integrantes del Equipo Técnico de Investigación de CONADI: Lorena Velásquez y Verónica Castelli, Buenos Aires, 19 de abril de 2007.

-Integrantes del Equipo de Presentación Espontánea de CONADI: Analía Lanza y Griselda Abdala, Buenos Aires, 24 de abril de 2007.

-Integrantes del Equipo Técnico jurídico de CONADI: Viviana Vicente y Mirta Herrera, Buenos Aires, 13 de abril de 2007.

-Integrantes de la Red por el Derecho a la Identidad, nodo San Luis: Lilian Videla, Ana Suárez y Esther Pico, San Luis, Capital, 15 de julio de 2007.

-Integrantes de la Red por el Derecho a la Identidad, nodo Chaco: Gabriela Barrios y Darío Gómez Resistencia, Chaco, 10 de agosto de 2007.

-Red por el Derecho a la Identidad, nodo La Pampa: Rita País y Rita Bustillo, Santa Rosa, La Pampa, 20 de agosto de 2007.

-Red por el Derecho a la Identidad, nodo Lagos del Sur, Bariloche: Mariana Bettanin, Marta Bronstein, Lisetta Bruschi, Valeria Passarelli, Celeste Manterota, Beatriz Padin, Patricia Toledo, Lelia Martínez, Carlos Daniel "Pady" Pereyra, Silvia Muro, Gabriela Montelpare, Virginia Schuvab, 15 de septiembre de 2007.

-Ivoskus, Ricardo, fundador de Identidad de Origen (1996), Asociación de Lucha contra el Tráfico de niños y adopciones ilegales, San Martín, Buenos Aires, 18 de septiembre de 2007.

-Lanzilotto, Alba, Abuela de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.

-Lo Giúdice, Alicia, responsable del equipo terapéutico de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 29 de marzo de 2007.

-Lorenzón Adriana y Camaño Marcelo, guionistas de la novela Montecristo, Buenos Aires, 7 de mayo de 2007.

-Madariaga, Abel, coordinador de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 30 de mayo de 2007.

-Navajas, Nélica, Abuela de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 3 de mayo de 2007.

-Pierini, Alicia, abogada. Entre otras tareas se desempeñó como Asesora Jurídica del MEDH y diferentes ONG's, Consultora de la OEA para la capacitación en Derechos Humanos, Subsecretaria de Derechos Humanos entre los años 1992-1997, Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

-Roa, Buscarita, Abuela de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 6 de junio de 2007.

-Roisinblit, Rosa, Vicepresidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, Buenos Aires, 25 de abril de 2007.

-Ruiz Dameri, María de las Victorias, nieta restituida el día 4 de enero de 2000, Rosario, Santa Fe, 23 de agosto de 2007.

-Sagretti, Héctor Omar, miembro del Equipo Auxiliar de la Justicia de la CONADI, Buenos Aires, 10 de abril de 2007.

-Salado Puerto, Mercedes, genetista, miembro del Equipo de Antropología Forense, Buenos Aires, 13 de junio de 2007.

-Sorrentino Fernando, abogado de la familia Sarrugi, Buenos Aires, 23 de abril de 2007.

-Stolkiner, Alicia, miembro del Equipo Auxiliar de la Justicia de CONADI, Buenos Aires, 16 de abril de 2007.

-Suárez Vedoya, Marcos, nieto restituido el día 12 de septiembre de 2006, Buenos Aires, 25 de octubre de 2007.

La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) fue creada en noviembre de 1992 en el seno del Gobierno Nacional, gracias a la incansable lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Con quince años de existencia, la CONADI representa una de las experiencias más exitosas del trabajo conjunto entre el Estado y la sociedad civil en la recuperación de la identidad de decenas de niñas y niños apropiados durante la última dictadura.

Este libro, realizado con el apoyo del Principado de Asturias, España, narra la crónica de esta historia con la voz de varios de sus protagonistas. La historia que llevó a que la búsqueda de esos niños – hoy jóvenes - y el derecho a la identidad sean en la actualidad una política de Estado.



MINISTERIO de
**JUSTICIA, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS**
PRESIDENCIA de la NACIÓN



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS